

**REPÚBLICA ARGELINA DEMOCRÁTICA Y POPULAR**  
**MINISTERIO DE ENSEÑANZA SUPERIOR E INVESTIGACIÓN**  
**CIENTÍFICA**  
**UNIVERSIDAD ABDELHAMID IBN BADIS DE MOSTAGANEM**  
**FACULTAD DE LETRAS Y ARTES**  
**DEPARTAMENTO DE LENGUA ESPAÑOLA**

**Memoria de Magister**

**Opción: Lengua de especialidad**

**Tema:**

**El Artículo Lexicográfico Relativo Al  
Matrimonio En El Diccionario Jurídico Bilingüe  
Árabe-Español De Manuel Feria García**

**Presentada por:**

**Y. MAHIDDINI**

**Miembros del tribunal:**

**Presidente: Profesor W. TOUHAMI, Universidad de Oran.**

**Director: Profesor A, BAHOUS, Universidad de Mostaganem.**

**Co-directora: Doctora K. BOURAS, Universidad de Mostaganem.**

**Vocal: Doctora M. MOUSSAOUI, Universidad de Oran.**

**2012**

## **DEDICATORIAS**

A MI MADRE  
Y A TODA MI FAMILIA

## **AGRADECIMIENTOS**

Primero, quisiera agradecer el primer supervisor del proyecto EDOLAS, el Profesor A, BAHOUS por habernos dado la oportunidad de realizar nuestra postgraduación en Mostaganem.

Agradezco también a los miembros del tribunal por su asistencia y preocupación.

Quiero expresar mi profundo agradecimiento a mi profesora la Dra. K, BOURAS, por sus comentarios y sus críticas constructivas que han contribuido a la realización de esta tesis.

Doy las gracias a todos los profesores del departamento de lengua española que me animaron muchísimo para llevar a cabo tal trabajo, como deseo hacer una mención especial a la señora K, OUALI por su apoyo constante.

Por último, quiero decir **GRACIAS** a mis amigos y a mis familiares por su comprensión y su ayuda incondicional durante toda mi investigación y a todos que me han ayudado de forma directa e indirecta.

## ÍNDICE

|   |    |
|---|----|
| <b>INTRODUCCIÓN GENERAL</b> .....   | 1  |
| <b><u>CAPÍTULO I: Lexicografía Especializada Y Diccionario Especializado: El Diccionario Jurídico</u></b> |    |
| <b>Introducción</b> .....   | 8  |
| <b>I.1. Lexicografía</b> .....  | 8  |
| I. 1.1. Definiciones.....   | 8  |
| I.1.1.1. Enfoque artesanal.....   | 9  |
| I.1.1.2. Enfoque disciplinar.....   | 10 |
| I. 1.2. Contornos disciplinares de la lexicografía.....   | 12 |
| I.1.2.1. Lexicografía teórica/Lxicografía práctica.....   | 12 |
| I.1.2.2. Lexicología /Lexicografía.....   | 13 |
| <b>I.2. Lexicografía especializada</b> .....  | 16 |
| I. 2.1. Terminología / Terminografía .....  | 16 |
| I.2.2. Lexicología terminológica o lexicografía especializada.....  | 18 |
| I.2.3. Lexicografía especializada por temática.....   | 24 |
| <b>I.3. Diccionario especializado</b> .....   | 26 |
| I.3.1. Definición y clasificación .....   | 26 |
| I.3.2. El diccionario especializado bilingüe: el diccionario jurídico bilingüe.....                       | 29 |
| I.3.3. Estructura del diccionario especializado bilingüe .....  | 33 |

|  |           |
|--|-----------|
| I.3.3.1. Macroestructura del diccionario especializado bilingüe.....                                   | 33        |
| I.3.3.1.1. Concepto de entrada.....  | 36        |
| I.3.3.1.1.1. Los criterios para la selección de entradas en el diccionario especializado bilingüe..... | 37        |
| I.3.3.1.1.2. La ordenación de entradas en el diccionario especializado bilingüe .....                  | 39        |
| I.3.3.1.1.3 Tipos de entradas en el diccionario especializado bilingüe.....                            | 41        |
| I.3.3.2. Microestructura del diccionario especializado bilingüe.....                                   | 44        |
| <b>Conclusión.....</b>   | <b>46</b> |
| <br>   |           |
| <b><u>CAPÍTULO II: El Artículo Lexicográfico En El Diccionario Especializado Bilingüe</u></b>          |           |
| <b>Introducción.....</b>   | <b>47</b> |
| <b>II.1. El artículo lexicográfico.....</b>  | <b>47</b> |
| II.1.1. Definiciones.....  | 47        |
| II.1.2. Aspectos gráficos del artículo lexicográfico .....   | 51        |
| II.1.3. Estructura del artículo lexicográfico .....  | 55        |
| II.1.3.1. El enunciado.....  | 55        |
| II.1.3.1.1. La lematización.....   | 58        |
| II.1.3.1.2. La homonimia y polisemia.....  | 60        |
| II.1.3.2. El cuerpo del artículo lexicográfico.....  | 66        |
| II.1.3.2.1. La pronunciación.....  | 66        |

|   |            |
|---|------------|
| II.1.3.2.2. La categorización .....   | 67         |
| II.1.3.2.3. La etimología.....  | 68         |
| II.1.3.2.4. Las equivalencias.....  | 69         |
| II.1.3.2.5. Las marcas lexicográficas.....  | 72         |
| II.1.3.2.6. Los ejemplos.....   | 76         |
| II.1.3.2.7. Las ilustraciones.....  | 79         |
| II.1.3.2.8. Las acepciones.....   | 79         |
| II.1.3.2.8.1. Los criterios de la separación de las acepciones.....   | 80         |
| II.1.3.2.8.2. Los criterios de la ordenación de las acepciones.....   | 82         |
| II.1.3.2.9. Fraseología.....  | 85         |
| <b>Conclusión.....</b>  | <b>88</b>  |
| <br>  |            |
| <b><u>CAPÍTULO III: Análisis Del Artículo Lexicográfico Relativo Al Matrimonio En El Diccionario Jurídico Árabe Español De FERIA GARCÍA</u></b> |            |
| <b>Introducción metodológica.....</b>   | <b>89</b>  |
| <b>III.1. Análisis de los aspectos gráficos.....</b>  | <b>91</b>  |
| <b>III.2. Análisis de la parte enunciativa.....</b>   | <b>100</b> |
| <b>III.2.1. La lematización.....</b>  | <b>100</b> |
| <b>III.2.2. La homonimia y la polisemia .....</b>   | <b>111</b> |
| <b>III.3. Análisis de la parte informativa .....</b>  | <b>116</b> |
| <b>III.3.1. La categorización.....</b>  | <b>117</b> |

|  |     |
|--|-----|
| III.3.2. Las marcas lexicográficas ..... | 127 |
| III.3.3. Las acepciones .....            | 131 |
| III.3.4. Las equivalencias.....          | 133 |
| <b>Conclusión</b> .....                  | 137 |
| <b>CONCLUSIONES GENERALES</b> .....      | 139 |
| <b>BIBLIOGRAFÍA</b> .....                | 141 |
| <b>ANEXOS</b> .....                      | 147 |

## **Capítulo I**

### **Lexicografía Especializada Y Diccionario**

#### **Especializado: El Diccionario Jurídico**

## **Capítulo II**

# **El Artículo Lexicográfico En El Diccionario Especializado Bilingüe**

## **Capítulo III**

**Análisis Del Artículo Lexicográfico**

**Relativo Al Matrimonio En El**

**Diccionario Jurídico Árabe Español De**

**Feria García**

## **Introducción general**

El aumento de las relaciones internacionales, la movilidad de los ciudadanos de distintos países y el contacto creciente entre los distintos sistemas jurídicos, todos estos factores han dibujado un escenario actual, en el que los pueblos están cada día más multilingües y multiculturales. No obstante, la necesidad de un conocimiento profundo del lenguaje jurídico y de los géneros legales de dichos pueblos por los profesionales de derecho y por los traductores jurados u otros investigadores implica, a veces recurrir a repertorios lexicográficos diferentes. Uno de éstos es el diccionario jurídico bilingüe.

Este repertorio constituye, por lo tanto, un puente entre dos mundos, a veces, completamente distintos, debido a las enormes divergencias lingüísticas y conceptuales entre los ordenamientos jurídicos. Sabiendo que dichas divergencias se hacen más intensas, cuando se trata de dos sistemas diferentes desde el punto de vista social, histórico-cultural o ideológico, lo que se refleja, muy a menudo, en el caso de los dos sistemas: el árabe y el español, que se suelen presentar como dos mundos no equiparables y doblemente extraños.

Desafortunadamente, a pesar de la exigencia cada vez más intensa del diccionario jurídico bilingüe, y pese a la relevancia de este tipo de obras en el proceso de comunicación entre los individuos y los estados, resulta sorprendente y muy paradójica darse cuenta de la oferta minúscula o casi nula de diccionarios de la combinación lingüística árabe-español en el marco jurídico, y como consecuencia, la carencia de literatura producida acerca de este campo, lo que fue confirmado y denunciado por diversos autores que destacaron la importancia de este tipo de obras en la labor traductora, señalando al mismo tiempo, la inexistencia de ningún escrito sobre el tema en todo el mundo árabe como en España.

Los autores en cuestión, señalan además la urgencia de una profunda consideración de la labor y la preparación del traductor especializado, y del lexicógrafo en el mundo árabe,<sup>1</sup> denunciando además la carencia de estudios lexicográficos y

---

<sup>1</sup> Entre otros destacamos: Saleh Alkhalifa, W. (1999). El tortuoso camino de la traducción. In M. Hernando de Larramendi & J. P. Arias (coord.), *Traducción, emigración y culturas*, pp. 231-240. Cuenca: Universidad de Castilla –La Mancha. P.234., Hilil (1992:61) en Khaled Abdel-Aziz, O. (2002). *Un estudio descriptivo de la ley egipcia de estatuto personal número 100 de 1985: un enfoque*

terminológicos en dicho mundo, lo que influyó, según ellos, inevitablemente y muy negativamente, en la calidad de los diccionarios bilingües y multilingües, obras indispensables para el traductor jurado.

Ante una demanda creciente y una carencia tan flagrante de diccionarios específicos en el campo jurídico árabe español y /o español árabe, vienen a colmar este vacío tremendo, dos obras que vieron la luz recientemente. Se trata del *Diccionario Jurídico Español- Árabe* (2007) del autor Aguessim El Ghazouani, Abdellatif, que es un diccionario con perspectiva jurídica más administrativa, y del *Diccionario De Términos Jurídicos Árabe Español* (2006) de Ferial García, Manuel, obra que se dedica al derecho privado y civil de Marruecos, aunque también pueda ser útil para todo el mundo árabe, según nos informa el autor en su introducción.

Estas dos obras se publicaron, después de larguísimos años de escasez y desinterés hacia el campo lexicográfico y metalexicográfico (árabe español), por lo que, se debe celebrar la publicación de estos dos repertorios tan importantes e imprescindibles, absteniéndose de restringir su importancia a un simple uso ordinario de una herramienta de trabajo, ya que el inicio de nuevas perspectivas de investigación sobre el tema de la lexicografía jurídica árabe-español parece ser el modo más adecuado de dicha celebración, ello siempre con el fin de ir mejorando este tipo de producciones.

El punto expuesto en el párrafo anterior constituye precisamente la justificación de nuestro trabajo, ya que el motivo académico de esta investigación, consiste, muy modestamente, en contribuir a la satisfacción de dicha necesidad en el campo de estudios lexicográficos y metalexicográficos en el mundo árabe y español, ello mediante un estudio, que constituirá quizás una aportación positiva para la mejora del diccionario jurídico de la combinación lingüística árabe-español, y por consecuencia, el inicio de un campo científico hasta ahora poco abordado. núcleo

---

*traductológico*. Tesis doctoral, universidad Autónoma de Barcelona, Bellaterra. P. 97., Aguessim El Guazouani, A. (2004). *Traducción jurídico – administrativa e inmigración: propuesta de traducción al árabe de la ley de extranjería en vigor*. Tesis doctoral, universidad de Málaga, Málaga. P.40.

En cuanto al motivo personal, éste se debe en gran proporción al anhelo de satisfacer la curiosidad o la necesidad de saber más sobre este tema, al que hemos hecho una aproximación durante el año de docencia, en la asignatura: “Lengua de especialidad, vocabulario específico y diccionarios”, impartida por la doctora K. Bouras. Es precisamente en esta clase en la que la profesora nos propuso la traducción de una serie de textos jurídicos del español al árabe y viceversa, que hemos experimentado el grado de complicación del lenguaje jurídico en ciertos textos, y la necesidad del diccionario especializado como herramienta imprescindible, y sobre todo, donde hemos detectado, en muchas ocasiones, la insuficiencia del diccionario para la resolución de algunas dificultades en la traducción, lo que nos empujó a la observación profunda del diccionario especializado y la reflexión sobre su eficacia o deficiencia en ciertas situaciones, en la traducción de determinados textos de especialidad, entre los cuales se hallaban mayoritariamente los textos jurídicos.

Así pues, totalmente fuera de la casualidad, hemos optado por el tema del diccionario jurídico árabe-español, siendo esta elección, fruto de nuestro afán hacia una investigación novedosa y útil. El aspecto innovador de este modesto trabajo estriba al mismo tiempo en el campo de investigación poco estudiado en el que se sitúa, y en la peculiaridad y la enjundia de la obra en la que concentra nuestro interés.

Dicha obra, es decir, *El Diccionario Jurídico Bilingüe Árabe Español de Feria García* se caracteriza por su orientación al derecho civil, se trata de las primeras producciones lexicográficas en el ámbito jurídico árabe-español, siendo actualmente el único producto en el campo jurídico de la combinación lingüística árabe – español, hecho que suscitó nuestro interés en la misma.

El presente trabajo que se intitula, *el artículo lexicográfico relativo al matrimonio en el diccionario jurídico bilingüe árabe español de Feria García*, constituye, por lo tanto, un primer paso para el estudio de esta obra, mediante la observación de los problemas a los que enfrentó el lexicólogo, las técnicas optadas por el mismo para solucionarlos, la constatación de las posibles carencias, y el intento de evaluar el producto desde una óptica crítica muy positiva con el fin del perfeccionamiento de su calidad. Por lo tanto, esta tesis se enmarca en el campo de la metalexigrafía, es decir el terreno que se ocupa del estudio de los problemas

aglutinados en torno a los diccionarios ya elaborados. Nos concentramos en el mismo, en el estudio del *artículo lexicográfico*, elemento clave en la praxis lexicográfica. Se trata del núcleo informativo del diccionario y la base y el fundamento del mismo, polarizado en torno a dos ejes fundamentales: la entrada o lema y el cuerpo constituido por las informaciones correspondientes a ésta.

Los trabajos realizados hasta el día de hoy en este campo de la lexicografía árabe español o/y español árabe, son escasísimos, ya que en realidad, pocos autores trataron el tema. Mencionaremos aquí cronológicamente los más destacables de ellos con el fin de abordar el estado de la cuestión: el primer autor que citamos es Imrani Abdelouahab, autor de “Lexicografía Hispano –Árabe: Aproximación Al Análisis De Cinco Diccionarios Elaborados Por Religiosos Españoles”, (1998). Esta tesis es una aportación a los estudios de lexicografía general árabe cuyo objetivo es revisar y examinar dichas obras lexicográficas a base de los principios metodológicos por los que se rige hoy la lexicografía teórica. En este estudio descriptivo y analítico, el autor subraya las características y los procedimientos seguidos por sus autores para realizarlas. Destaca además la ideología de estos religiosos mediante el análisis del vocabulario tanto islámico como cristiano y la nomenclatura de estos repertorios basándose en las equivalencias árabes a los que prestó un importante interés en su investigación.

Otra obra destacable es la de Vidal Castro, F; Los Diccionarios Español Árabe: Más De Cinco Siglos De Lexicografía Bilingüe 2008. Se trata de un artículo en el que el autor confecciona una síntesis panorámica sobre los diccionarios de castellano árabe de carácter histórico (S. XVI –XIX) y sobre sus autores. Se inserta en su contexto histórico-cultural y socio-lingüístico. Se trata de una presentación de cada diccionario y un análisis lexicográfico global y comparativo. Los diccionarios estudiados son los de Pedro De Alcalá, Bernardino González, Francisco Canes Patricio De La Torre y José Lerchundi.

Notamos aquí que los trabajos mencionados se caracterizan por su sello general histórico, dado que todos se inclinan al estudio histórico de la lexicografía general. Por esto, el trabajo que realizamos constituye una innovación en el campo de la metalexigrafía, ya que su originalidad estriba en el estudio de una obra especializada, más precisamente en el diccionario jurídico bilingüe árabe español, sabiendo que éste es

un repertorio singular en el marco jurídico de mayor importancia y acuciante necesidad comunicativa especial. Otro rasgo de innovación de nuestro trabajo radica en su problemática, o mejor dicho, en la pregunta a la que intentamos responder en el mismo.

Nuestro problema atañe a un elemento clave en la praxis lexicográfica y al mismo tiempo a una temática sustancial en cualquier sistema jurídico. Se trata del artículo lexicográfico relativo a la temática del matrimonio en un diccionario jurídico bilingüe árabe español. Dicha problemática se centra en el modo de la aplicación en nuestro diccionario de los fundamentos metodológicos por los que se rige hoy la lexicografía teórica. Pretende averiguar los métodos de confección del artículo lexicográfico relativo al matrimonio en la obra de Feria, y de ahí nos interrogamos: ¿En qué métodos se fundó el autor del diccionario en la confección del artículo lexicográfico relativo al matrimonio en su diccionario jurídico árabe español y hasta qué punto consiguió en su elaboración, ser conforme con los principios teóricos lexicográficos modernos?

Así pues, nuestro objetivo principal consiste en estudiar el artículo lexicográfico relativo al matrimonio en el diccionario jurídico bilingüe árabe español de Feria García mediante el análisis y la valoración del modo en que se presenta, ello a base de los fundamentos lexicográficos modernos de su elaboración, y también mediante la averiguación de si el tratamiento del mismo es satisfactorio o no desde el punto de vista de la lexicografía moderna. Y por consecuencia, con el fin de conseguir este objetivo, hemos optado por un método descriptivo analítico valorativo para comprobar y averiguar la conformidad de esta obra con los fundamentos metodológicos por los que se rige hoy la lexicografía teórica.

Además, con esta investigación pretendemos lograr otros objetivos secundarios que presentamos seguidamente:

- Resumir la teoría de los contornos disciplinares y del concepto del diccionario especializado bilingüe.
- Revisar la concepción del artículo lexicográfico en el diccionario especializado bilingüe.

- Observar y analizar el artículo lexicográfico relativo al matrimonio, comprobando los fenómenos estudiados en el segundo capítulo.

Además y con el fin de conseguir los objetivos arriba propuestos, esta tesina se desarrollará fundamentalmente en tres capítulos<sup>2</sup>. Los dos primeros capítulos constituyen los dos tercios teóricos en los cuales movilizamos mucha teoría, ya que se pretende preparar al lector al entendimiento de lo esencial de este trabajo, dotándole de todos los datos teóricos que le pueden ser útiles para ello, y, asimismo, sirve de base para llevar a cabo nuestra investigación, mientras que el último es más bien, práctico, en el que se ofrece un estudio valorativo de 107 artículo lexicográfico relativo al matrimonio, extraídos del diccionario de Feria García.

El primer capítulo lleva como título: “**Lexicografía Especializada Y Diccionario Especializado: El Diccionario Jurídico**” representa una revisión teórica de los contornos disciplinares del diccionario, lo que permitirá enmarcar nuestro diccionario y nuestro trabajo dentro del ámbito de la lexicografía especializada por temática y de la metalexicografía seguidamente, después de exponer las distintas interpretaciones de distintos estudiosos. A continuación, trataremos el concepto del diccionario especializado y su clasificación para poder pasar, luego al diccionario especializado bilingüe, su definición y descripción; partiendo de la base de que todo diccionario se organiza en torno a dos ejes fundamentales: una macroestructura y una microestructura. En primer lugar, abordaremos la macroestructura, fijándonos en la entrada como su elemento clave, su concepción, su ordenación, sus tipos y sus criterios de selección. En segundo lugar, enfocaremos en la microestructura, en este subcapítulo, nos contentamos por exponer su concepto, ya que, como el artículo lexicográfico es el fundamento y el objeto de nuestra investigación, lo dedicaremos todo un capítulo.

El segundo capítulo titulado, “**El Artículo Lexicográfico En El Diccionario Especializado Bilingüe**” constituye un eje vertebrado para el capítulo final, fundamentándonos en los estándares lexicográficos propuestos por los lexicólogos, nos

---

<sup>2</sup> Cabe señalar que durante la realización de nuestro trabajo nos enfrentamos con ciertas dificultades que radican principalmente, en la escasez de las fuentes bibliográficas metalexicográficas que tratan la lexicografía especializada bilingüe en general y la lexicografía jurídica bilingüe en particular, por esto, para colmar este vacío, tuvimos que apoyarnos juntamente en producciones de ambos índices; especializada y general.

focalizaremos en un estudio exhaustivo del artículo lexicográfico en el diccionario especializado bilingüe. Primero, definiremos el artículo lexicográfico y expondremos sus aspectos gráficos. Segundo, trataremos su estructura. Empezaremos con el enunciado, abordaremos sus dos problemas fundamentales que se plantean al elaborarlo, se trata de la lematización y la homonimia y la polisemia. En seguida, nos dedicaremos al cuerpo del artículo lexicográfico, plantearemos las posibles informaciones que incluye como la pronunciación, la etimología, la categorización, los equivalentes, las marcas lexicográficas, los ejemplos, las ilustraciones, las acepciones, los criterios de separación y ordenación de las mismas.

En el tercer y último capítulo se titula: **“Análisis Del Artículo Lexicográfico Relativo Al Matrimonio En El Diccionario Jurídico Árabe Español De FERIA GARCÍA”**, nos centraremos en el análisis de 107 artículo lexicográfico relativo al matrimonio, seleccionados de la obra de Feria García. Para ello, optaremos por un método analítico, descriptivo crítico. En esta parte del trabajo, a base de lo expuesto en el segundo capítulo, examinaremos el artículo lexicográfico relativo al matrimonio, comprobando primero, los aspectos gráficos, segundo, la parte enunciativa, dentro de la cual analizaremos el tratamiento de los fenómenos estudiados en el capítulo II, la lematización y la homonimia. Por último, enfocaremos en la parte informativa, estudiaremos la categorización, las marcas lexicográficas, las acepciones y las equivalencias. Al fin, terminaremos con una conclusión de los resultados obtenidos del análisis.

Nuestra tesina finaliza con las conclusiones generales, en las que nos atreveremos a las síntesis desprendidas de la parte teórica y práctica, como responderemos a las preguntas expuestas en esta investigación, acabaremos con una lista de las fuentes bibliográficas consultadas y con el anexo, que recoge las figuras ilustrativas del capítulo II enumeradas bajo anexo n°1, mientras el anexo n°2, lleva los artículos lexicográficos usados como muestra de análisis en el capítulo III; ambos seleccionados del diccionario de Feria García.

## Introducción

El multilingüismo, la globalización, y la tendencia a la especialización en todas las ramas del saber, dan origen al nacimiento de diccionarios específicos monolingües, bilingües como multilingües. Estas obras recogen los términos que se usan en un determinado ámbito especializado restringido por la temática. De este modo podemos encontrar diccionarios de términos económicos, artísticos y jurídicos entre otros.

Nuestro interés por este tipo de diccionarios se enfocará, como hemos señalado antes, en el artículo lexicográfico relativo al matrimonio del diccionario jurídico bilingüe de la combinación lingüística árabe-español. Considerada como obra especializada bilingüe, nos parece muy oportuno iniciar y determinar en esta primera parte el marco teórico de nuestra investigación mediante la identificación de los contornos disciplinares más importantes del diccionario especializado bilingüe como lexicografía, terminología, lexicografía especializada, diccionario especializado y el diccionario jurídico.

### I.1. Lexicografía

#### I.1.1. Definiciones

Debido al creciente desarrollo que ha logrado la lexicografía; desde una mera actividad de coleccionar léxicos a una disciplina de gran valor y cierto rigor científico, el concepto *lexicografía* recibe varias definiciones, esto es lo que se desprende de las siguientes definiciones del DRAE:

**Lexicografía.** Arte de componer léxicos o diccionarios o sea, de coleccionar todas las palabras de un idioma y descubrir y fijar el sentido y empleo de cada una de ellas. DRAE (1970)<sup>3</sup>

**Lexicografía.** (De *lexicógrafo*).**1.f.** Técnica de componer léxicos o diccionarios.  
**2. f.** Parte de la lingüística que se ocupa de los principios teóricos en que se basa la composición de diccionarios. DRAE (2001)<sup>4</sup>

---

<sup>3</sup> En Azorín Fernández, D. (2003). La lexicografía como disciplina lingüística. In A.- M<sup>a</sup>. Medina Guerra (coord.), *Lexicografía española*, pp. 31-52. Barcelona: Ariel. P.36.

Estas definiciones propuestas por el DRAE representan dos posturas distintas de pensamiento: 1) un enfoque artesanal, seguido por autores que siguen defendiendo la lexicografía como arte o como técnica, y, 2) un enfoque disciplinar, son aquellos que indican que estas dos palabras *arte* y *técnica*, en su contexto lexicográfico, como unas expresiones tan arcaizantes o por lo menos obsolescentes, y se requiere que supere esta etapa pre-científica de la lexicografía considerándola como disciplina de la lingüística aplicada. Estos puntos de vista los abordaremos más adelante.

### **I.1.1.1. Enfoque artesanal**

La lexicografía fue concebida durante siglos como un arte o una técnica. Esta concepción fue adoptada por muchos autores de los que citaremos algunos aquí; Casares, J<sup>5</sup> distingue dos disciplinas encargadas del estudio del léxico: la lexicología y la lexicografía<sup>6</sup> considerando ésta última como el “arte<sup>7</sup> de hacer diccionarios”.

En el mismo sentido Seco, M<sup>8</sup> expresa que la lexicografía es una técnica o un arte y no es una ciencia, el autor añade que “esta bella palabra, *arte*, encierra en nuestro caso— permitidme la paradoja— una exacta ambigüedad, por lo que tiene la actividad del lexicógrafo de oficio y artesanía, y al mismo tiempo de intuición, sensibilidad y pasión”.

Así, siguiendo esta línea de pensamiento; Essono, J, M<sup>9</sup> se manifiesta que:

La Lexicographie est l'art de Composer les dictionnaires, les dictionnaires encyclopédiques, les encyclopédies, les trésors, glossaires et lexiques (au sens d'ouvrage de définition ou de traduction de listes raisonnées de mots). Elle implique une réflexion méthodique sur sa propre pratique.

Hernández Cuadrado, A, L<sup>10</sup> tiene una opinión casi parecida, por un lado, define la lexicografía como una técnica científica, pero, por otro, indica que esta es una profesión encargada por especialistas y no por aficionados.

---

<sup>4</sup> *Diccionario de la lengua española* [en línea], Real Academia Española [ref. del 29 de enero de 2011], disponible en Web: <www.rae.es>.

<sup>5</sup> Casares, J. (1992). *Introducción a la lexicografía moderna*. Madrid: CSIC. P. 11.

<sup>6</sup> Véase subcapítulo **I.1.2.2.** del presente estudio.

<sup>7</sup> Según Anglada Arboix, E (2005: 4) la palabra *arte* significa “conjunto de preceptos para hacer bien una cosa”

<sup>8</sup> Seco, M. (2003). *Estudios de lexicografía española*. Madrid: Gredos. P.110.

<sup>9</sup> Essono, J. - M. (1998). *Précis de linguistique générale*. Paris: L'Harmattan. P. 121.

<sup>10</sup> Hernández Cuadrado, L. - A. (1995). *Introducción a la teoría y estructura del lenguaje*. Madrid: verbum editorial, S.L. P. 91.

De las consideraciones anteriores, podemos deducir que la lexicografía puede ser un arte, si nos atenemos a la aventura intelectual del lexicógrafo, una labor tan ardua e interminable que se realiza para más usuarios un diccionario con toda la información necesaria que ellos se informarán y requerirán en sus trabajos, es decir, una actividad cuyos objetivos son prácticos y no teóricos, pero, sin negar su carácter como materia investigadora. Frente a este enfoque artesanal, se encuentra otro caracterizado por más rigor. Se trata del enfoque disciplinar que exponemos a continuación:

### **I.1.1.2. Enfoque disciplinar**

Muchos autores consideran injusta y desfavorable esta concepción de la lexicografía como arte o como técnica, después de la evolución significativa que ha experimentado en la segunda mitad del siglo XX. Uno de ellos es Azorín Fernández, D<sup>11</sup> quien en el siguiente párrafo comenta la primera definición del DRAE (1970), arriba citada del modo siguiente:

[...] Los definidores arte y técnica vienen a expresar aquí el mismo concepto: virtud, disposición, habilidad para hacer algo (DRAE, s. v. arte); en ellas sólo se recoge la orientación práctica de esta disciplina: confeccionar repertorios léxicos. Esta manera de concebir la lexicografía niega, de entrada, su carácter científico, haciéndola subsidiaria de otras disciplinas capaces de desarrollar su propio ámbito teórico –metodológico basado en el conocimiento científico del lenguaje.

Una opinión idéntica la podemos encontrar en Hernández, H (1994:109)<sup>12</sup> que subraya el carácter científico de la lexicografía considerándola no como una tarea artesanal sino una disciplina cuyo objeto de estudio es el diccionario y sus problemas teóricos y prácticos de elaboración. Trata cuestiones prácticas como la acumulación y la colección del léxico y la redacción de diccionarios, como se ocupa del uso del mismo, la teoría general, la historia y la crítica lexicográfica.

Por su parte, Santamaría Pérez, I<sup>13</sup> propone la siguiente definición: “[...] la lexicografía es la disciplina que estudia el léxico de una o varias lenguas para su sistematización en el diccionario, el cual también constituye su objeto de estudio; [...]”.

---

<sup>11</sup> Azorín Fernández, D., *op. cit.*, p. 34.

<sup>12</sup> En González Aguiar, M<sup>a</sup>.- I. (1999). *Análisis y descripción onomasiológica del léxico canario*. Tesis doctoral, universidad de La Laguna, Tenerife. P.18.

<sup>13</sup> Santamaría Pérez, I. (2006). *Los diccionarios especializados*. Madrid: Liceus. P.03.

También Anglada Arboix, E<sup>14</sup> manifiesta que “la lexicografía dejó de ser sólo “el arte de componer léxicos o diccionarios” debido al enorme desarrollo que logró la ciencia del lenguaje en las últimas décadas del siglo XX, y que favoreció el nacimiento y el florecimiento de una nueva disciplina surgida de la praxis lexicográfica, se trata de la lexicografía teórica, llamada también *metalexicografía*, la autora añade que es “una materia científica capaz de integrar la teoría y la praxis diccionarística”.

Entonces, la orientación científica de la lexicografía en las últimas décadas con una corriente teórica, llamada también, *metalexicografía*, la permite superar el estadio precientífico en que se encontraba durante siglos, negando, su consideración como una simple actividad artesanal práctica.

Actualmente, muchos autores incluyen esta disciplina dentro **de la lingüística aplicada** en pie de igualdad con otras disciplinas, tal como apuntan los siguientes autores:

Volviendo a Azorín Fernández, D<sup>15</sup> quien define la lexicografía como una disciplina de la lingüística aplicada que comprende dos ramas: una práctica, consiste en recopilación y colección del léxico y la redacción de recursos lexicográficos, sobre todo, los diccionarios, y, otra teórica, cuyo fin es la orientación del trabajo práctico y toda investigación relacionada con el diccionario.

Asimismo, Hernández, H (1989: 8)<sup>16</sup>sostiene que la lexicografía ya ha desarrollado una metodología científica propia denominada *metalexicografía* a la que propone la siguiente definición: “la lexicografía es la disciplina de la lingüística aplicada que se encarga de los problemas teóricos y prácticos que plantea la elaboración de diccionarios”.

Así, Rey (1995:13)<sup>17</sup> indica que “la lexicografía es la rama de la lingüística aplicada, encargada del diseño y elaboración de los diccionarios”.

En pocas palabras, sintetizando todo lo dicho, la lexicografía se convierte desde

---

<sup>14</sup> Anglada Arboix, E. (2005). *Lexicografía española*. Barcelona: Universitat Barcelona. P.02.

<sup>15</sup> Azorín Fernández, D., *op. cit.*, p. 38.

<sup>16</sup> En *Ibíd.* P. 36.

<sup>17</sup> En Cervero Vivanco, V. (2006). *El español de la ciencia y la tecnología*. Madrid: ARCO LIBROS. P. 187.

una actividad artesanal a una disciplina de la lingüística aplicada que se nutre de una sólida disciplina llamada, metalexigrafía. Una vez definido el concepto lexicografía, pasaremos a sus contornos disciplinares.

## **I.1.2. Contornos disciplinares de la lexicografía**

### **I.1.2.1. Lexicografía teórica/Lexicografía práctica**

La disciplina lexicográfica no se limita exclusivamente a "coleccionar diccionarios" lo que se llama *lexicografía práctica* sino que también abarca todo un conjunto de análisis de índole teórica en lo que se denomina, como hemos señalado antes, *metalexigrafía, teoría lexicográfica o lexicografía teórica*<sup>18</sup>,

Por tanto, para Haensch, G<sup>19</sup> la distinción actualmente, entre la lexicografía práctica y la lexicografía teórica es tan neta, la primera consiste en la confección de diccionarios, mientras que la segunda, se encarga del estudio de diccionarios desde diversos aspectos: la estructura, la tipología, la finalidad, la metodología de su elaboración, su relación con otras disciplinas como la lexicología, la semántica,...y asimismo, la crítica de los mismos.

Es un hecho innegable que el surgimiento de la metalexigrafía<sup>20</sup> en las últimas décadas como vertiente teórica de la praxis lexicográfica ha mejorado ostensiblemente el florecimiento de la lexicografía y la producción lexicográfica en general. Esto se debe a sus principios fundamentales que consisten en el estudio del diccionario desde sus distintos aspectos: historia, estructura, tipología, finalidad, su relación con otras disciplinas (lexicología, sociolingüística, semántica, estadística e informática), la metodología de su elaboración y su crítica. Su objetivo principal es la mejora de la práctica. Más adelante, proponemos algunas definiciones de algunos autores acerca del concepto metalexigrafía:

---

<sup>18</sup> Los nombres los hemos tomado de Azorín Fernández, D., *op. cit.*, p. 36.

<sup>19</sup> Haensch, G. & Omaneca, C. (2004). *Los diccionarios del español en el siglo XXI*. Salamanca: Universidad de Salamanca. P. 34.

<sup>20</sup> Para el nacimiento de la metalexigrafía, véase Haensch, G. & Omeñaca, C., *op. cit.*, p.35; Azorín Fernández, D., *op. cit.*, p. 44.

Anglada Arboix, E<sup>21</sup> define la metalexigrafía de este modo:

La metalexigrafía, pues, participa ampliamente de la lexicología, entendida ésta como parte de la lingüística que examina las palabras. La lexicografía teórica o metalexigrafía se constituye junto a la lexicografía práctica \_el carácter eminentemente práctico que posee la lexicografía está fuera de toda duda-como un ámbito científico nuevo que circunscribe un objeto múltiple ya que su finalidad no es sólo el diccionario, sino también y fundamentalmente, la investigación que trata del diccionario

Otra definición propuesta por Cervero Vivanco, V<sup>22</sup> “la disciplina conocida como metalexigrafía abarca la lexicografía histórica, y las relaciones entre la lexicología, informática, la estadística, la sociolingüística e incluso la crítica de los diccionarios, por lo que se trata de una disciplina global”

En la concepción de Javier Pérez, F<sup>23</sup>, la metalexigrafía es aquella disciplina que, a pesar de su reciente nacimiento logró una solidez científica, considerada como, uno de los retos más importantes de la lexicografía. Se dedica al estudio de la teoría, crítica e historia de los diccionarios desde distintos aspectos. Cabe decir que cada diccionario requiere una reflexión teórica sobre su significación y su carácter descriptivo que él presentaba.

### **I.1.2.2. Lexicología /Lexicografía**

Otra cuestión polémica en el contexto lexicográfico es el desacuerdo sobre la distinción entre dos disciplinas hermanadas, estos son la lexicografía y la lexicología. Porto Dapena, J-A<sup>24</sup> reduce estos distintos puntos de vista en dos grupos fundamentales: el primer grupo de lingüistas atribuye a la identidad de materias, el otro considera la lexicografía y la lexicología objetos completamente diferentes:

En primer lugar la de aquellos que, partiendo de una identidad de objetos, consideran que ambas disciplinas son como las caras de una misma moneda, de suerte que sus diferencias corresponderían más bien a su extensión o a una diversidad de puntos de vista, y en segundo término, la de quienes son

---

<sup>21</sup> Anglada Arboix, E. (1991). ). Lexicografía, metalexigrafía, diccionario, discurso. *Sintagma*, n° 3. PP. 5-11. Coruña: universidad de Coruña. P. 07.

<sup>22</sup> Cervero Vivanco, V., *op. cit.*, p.189.

<sup>23</sup> Javier Pérez, F. (2005). *Pensar y hacer el diccionario*. Caracas: El Nacional. P.78.

<sup>24</sup> Porto Dapena, J.- A. (2002). *Manual de técnica lexicográfica*. Madrid: ARCO/LIBROS. P.16.

partidarios de una separación bien neta, atribuyendo a la lexicografía y lexicología objetos completamente diferentes.

De ahí en adelante, presentaremos las perspectivas de algunos autores acerca la relación entre estas dos disciplinas, lexicografía y lexicología:

Para Porto Dapena<sup>25</sup>, ambas disciplinas poseerían un objeto común, el léxico, pero enfocado desde perspectivas diferentes, si nos atenemos a definiciones nominales como ocurre con otras ciencias como la geografía -geología, cosmografía -cosmología “La lexicografía vendría a ser, literalmente, 'la descripción del léxico', frente a la lexicología, que, por otra parte, representaría 'el tratado del léxico.’”

Según la observación de Gómez González-Jover, A<sup>26</sup> la lexicología se dedica al estudio del vocabulario general de una lengua mediante la descripción y la explicación profundas del funcionamiento léxico del hablante por un lado, y por otro, el estudio de la formación y el significado de los lexemas, las combinaciones de estos entre sí, asimismo, la relación de la lexicología con otras materias como la gramática, la morfología, la fonología y la sintaxis, etc. Mientras que la lexicografía es aquella vertiente aplicada que se ocupa de la confección de diccionarios de la lengua general, y de los métodos y las técnicas empleadas para ello.

Javier Pérez, F<sup>27</sup> califica estas dos disciplinas como las caras de una misma moneda, se ocupan de la evaluación, la explicación y el recogimiento del léxico de una lengua o disciplina, cuyas diferencias estriban en la diversidad de sus objetos de estudio: lexicología resulta “disciplina evaluadora”, cuyo objetivo es determinar, evaluar y ordenar los rasgos para estudiar el funcionamiento del léxico con un tratado más explicativo, “es más conceptual que formal”, en cambio, la lexicografía es formuladora, basándose sobre los logros de lexicología, se dedica a la recolección y organización de aparatos descriptivos referenciales, estos son los diccionarios o cualquier material léxico, (es más formal que conceptual). La lexicología se centra en el estudio de la materia léxica, mientras, la lexicografía se ocupa de la descripción del

---

<sup>25</sup>Ibid.

<sup>26</sup>Gómez González-Jover, A. (2005). *Terminografía, lenguajes profesionales y mediación interlingüística. Aplicación metodológica al léxico especializado del sector industrial del calzado y de las industrias afines*. Tesis doctoral, Universidad de Alicante, Alicante. P.66.

<sup>27</sup>Javier Pérez, F., *op.cit.*, p.10.

material léxico, desde aquí, “las dos son indispensables para la existencia de la otra”.

Casares, J<sup>28</sup>, proponía diferenciar dos disciplinas encargadas del estudio del léxico: la lexicología y la lexicografía, utilizando como argumento en su separación de sus respectivos ámbitos de trabajo la diversidad de cometidos de cada una de ellas, a pesar de tener el mismo objeto de estudio:

Y de igual manera que distinguimos una ciencia de la gramática y un arte de la gramática, podemos distinguir dos facultades que tienen por objeto común el origen, la forma y el significado de las palabras: la lexicología, que estudia estas materias desde el punto de vista general y científico y la lexicografía, cuyo cometido, principalmente utilitario, se define acertadamente en nuestro léxico como “el arte de componer diccionarios”.

Partiendo de estas citas, destacamos que hay una diversidad de opiniones y juicios, pero la postura más acertada en cuanto a la relación entre la lexicología y la lexicografía y, que nosotros compartimos también, es la de Haensch (1997: 29)<sup>29</sup> que afirma que es un hecho innegable que estas dos disciplinas se encuentran interrelacionadas y que se auxilian recíprocamente en su labor, es decir, sea la lexicología o la lexicografía, lo evidente es que las dos tienen un objeto y un interés común por el léxico y se colaboran entre sí.

---

<sup>28</sup> Casares, J., *op. cit.*, pp.10-11.

<sup>29</sup> En González Aguiar, I., *op. cit.*, p.18.

## **I.2. Lexicografía especializada**

### **I.2.1. Terminología/Terminografía**

El ritmo vertiginoso de la comunicación especializada en el mundo y el flujo de la información que crece de forma exponencial en los últimos años exigen la existencia de una disciplina encargada de denominar, fijar y normalizar los conceptos con el fin de facilitar la comunicación entre investigadores y especialistas dentro de las distintas ramas de la ciencia y de la técnica, esta es la terminología, cuya definición plantea también una ardua discusión. A continuación, expondremos las diferentes definiciones que los estudiosos se le exponen:

Muchos autores <sup>30</sup> indican que con la denominación *terminología* se designa a tres acepciones: *La disciplina, la práctica y el producto de esta práctica*.

1. La disciplina que se encarga de los términos especializados. Esto es, el conjunto de postulados que explican la relación entre los conceptos y los términos.

2. El conjunto de principios que dirigen los procesos para la recopilación de los términos. Es decir, los métodos y técnicas empleados para recolección, descripción y presentación de los términos.

3. El producto generado por la práctica, es decir, el conjunto de términos compilados de una materia especializada (la terminología de la química, de la física, de la agricultura) y su codificación en forma de glosarios, vocabularios, diccionarios, etc.

Más adelante, presentaremos algunas definiciones que los distintos investigadores han dedicado a cada una de las concepciones a los que remite el término terminología.

#### **A) Como disciplina**

En la concepción de Fedor de Diego, A<sup>31</sup> con la denominación terminología se asigna a “la ciencia que estudia la formación y uso de los términos”

---

<sup>30</sup> Entre otros destacamos: Santamaría Pérez, I. (2006:03), Bajo Santiago, F (2007:05) Cabré (1995), Sager (1990).

<sup>31</sup> Fedor De Diego, A. (1995). *Terminología: teoría y práctica*. Caracas: Equinoccio. P.13.

Por su parte, Felber (1984)<sup>32</sup> subraya el carácter inter- y transdisciplinario de la ciencia terminológica que se ocupa de los conceptos y sus representaciones como los términos, los símbolos, etc.

Asimismo, Santamaría Pérez, I<sup>33</sup> destaca la orientación teórica y aplicada de la terminología, considerándola como disciplina destinada al estudio del vocabulario específico de una o más lenguas y al mismo tiempo, por coleccionarlo en repertorios.

En el mismo sentido Manuel Célio Conceiçãob<sup>34</sup>:manifiesta que:

La terminologie est la discipline qui étudie les termes propres à un domaine du savoir ou a une sphère d'activité; on appelle aussi terminologie l'ensemble de ces termes”

## **B) Como práctica**

Gutiérrez Rodilla (1998: 85)<sup>35</sup> indica que el término terminología atribuye también a la vertiente aplicada de esta disciplina, es decir, la recopilación, la normalización y la producción, se trata de una terminología descriptiva, denominada terminografía.

Así, Fedor de Diego, A<sup>36</sup> considera la terminografía como una ciencia aplicada que se dedica al estudio de los datos terminológicos con sus técnicas y métodos para la recolección y la presentación de estos términos en forma de obras o sistemas de información.

## **C) Como producto de la práctica terminológica**

Según Felber<sup>37</sup> este término se designa también al “conjunto de términos que representa el sistema de conceptos de un campo especializado individual”.

---

<sup>32</sup> En ibíd. P. 11.

<sup>33</sup> Santamaría Pérez, I., *op. cit.*, P. 03.

<sup>34</sup> Conceiçãob, M. -C. (2005). *Concepts, termes et reformulations*. Lyon: Presses Universitaires de Lyon. P. 22.

<sup>35</sup> En Bajo Santiago, F. (2003). *La terminología enológica del español en el siglo XIX*. Tesis doctoral, Universidad De Rovira i virgili, Tarragona. P.06.

<sup>36</sup> Fedor de Diego, A., *op. cit.*, p.108.

<sup>37</sup> En Ibíd. P.11.

En la misma línea se expresa Dubuc (1992:2)<sup>38</sup> “ le mot terminologie s’est dit d’un ensemble de termes propres à une activité ou à une discipline: par exemple, la terminologie de chimie ”

De lo antes expuesto, se deduce que la denominación terminología es polisémica, al designar a veces la disciplina ocupada del estudio de los términos de un campo del saber determinado, otras, por aquella ciencia o rama práctica, que consiste en los métodos y las técnicas empleadas para recolección, descripción y presentación de los términos como se refiere al producto generado de esta práctica. Partiendo de estas consideraciones y de acuerdo con el objetivo de nuestra investigación, centraremos nuestro interés en la segunda concepción de la terminología y presentaremos las distintas denominaciones según las interpretaciones de diversos autores:

### **I.2.2. Lexicología terminológica o lexicografía especializada**

Generalmente, se usan los sufijos *-logía* y *-grafía*<sup>39</sup> para referir la propuesta teórica y la puesta en práctica, como fraseología fraseografía, geología geografía respectivamente, pero, en cuanto a la dicotomía terminología-terminografía, no ocurre lo mismo.

En este propósito autores como Adelina Gómez<sup>40</sup>, Silvia Montero Martínez<sup>41</sup>, Mercedes García de Quesada<sup>42</sup>, a la hora de distinguir la terminología de la terminografía, han expuesto dos grupos:

El primer grupo representado por autores como Wüster (1973,1979), Cabré (1993,1999b), Sager (1990), Rey (1995), quienes han adaptado la tónica general de los sufijos *-logía* y *-grafía* para la terminología/la terminografía (la primera se ocupa del marco teórico, mientras que la segunda, cubre la práctica de dicho marco, encargada de la elaboración de instrumentos terminológicas como los diccionarios, los glosarios

---

<sup>38</sup> En Bajo Santiago, F., *op.cit.*, p.06.

<sup>39</sup> Según Anglada Arboix, E. (2005: 05), “la terminación *logía* se acomoda a nombrar una ciencia, un tratado, una especulación, en cambio a *grafía* designa propiamente una actividad práctica”.

<sup>40</sup> Gómez González-Jover, A., *op. cit.*, p.66.

<sup>41</sup> Montero Martínez, S. (2002). *Estructuración conceptual y formalización terminográfica de frasesmas en el subdominio de la oncología*. Tesis doctoral, Universidad de Valladolid, Valladolid.

<sup>42</sup> García De Quesada, M. (2001). Estructura definicional terminográfica en el subdominio de la oncología clínica. *Estudios de Lingüística Española*. Volumen 14, <http://elies.rediris.es/elies14/>. Madrid: CSIC.

(terminológicos),..., se trata de una forma análoga a lo que ocurre con la lexicología/la lexicografía (la primera es una disciplina que se ocupa del estudio y descripción del léxico de una lengua y la segunda, considerada como puesta en práctica de dicha propuesta; centrada en la elaboración de diccionarios generales).

Sin embargo, esta aparente conformidad no fue compartida por todos los autores, por ejemplo, De Bessé (1997), acepta esta perspectiva de los sufijos *-logía -grafía* sobre la lexicología y la lexicografía, pero no para la terminología y la terminografía. En su aproximación a la definición de terminología distingue entre ***terminología prescriptiva*** (la terminología propiamente dicha), es la realizada por los terminólogos con el fin de estandarizarla. Se trata de una disciplina normalizadora que se encarga de regular la estructuración conceptual de los dominios de especialidad así como de su formalización, ya sea por medio de términos o unidades fraseológicas, y, ***terminología descriptiva*** (la desarrollada por los terminógrafos, es la terminografía que se ocuparía de describir dicha estructuración conceptual).

Otro grupo protagonizado por autores como Bergenholtz y Tarp (1995), Lerat y el grupo *Oncoterm*<sup>43</sup>, éstos ven injustificada esta división tan neta entre las dicotomías lexicología/lexicografía (las ramas teórica y aplicada encargada de las palabras) y la terminología/terminografía (las vertientes teórica y práctica encargadas de los términos). Por ello, han propuesto un marco teórico unificador basado en los conceptos de la lengua de especialidad y la lengua general denominado ***lexicografía terminológica*** o ***lexicografía especializada***; utilizando como argumento, la conexión existente entre sí, es decir, la integración del enfoque lexicográfico en la práctica terminológica, como consideran la terminología como parte integrante de la lexicografía especializada. Véase a modo de ejemplo estas palabras de Javier Pérez, F<sup>44</sup>:

Se entiende por terminología la disciplina que estudia los términos de una actividad. Tiene, en la perspectiva del léxico, a la lexicología como su correlato disciplinario paralelo. Por su parte, la terminografía, ocupada en la elaboración de repertorios terminológicos sistemáticos que expliquen,

---

<sup>43</sup>OncoTerm es un Sistema Bilingüe de Información y Recursos Oncológicos y Grupo de Investigación OncoTerm. Es un proyecto de investigación interdisciplinar sobre terminología médica. Este proyecto nació con la idea de facilitar a todo aquel que lo necesite un completo repositorio de información sobre la compleja terminología asociada al cáncer: enfermedades, medicinas, tratamientos y ámbitos relacionados.

<sup>44</sup> Javier Pérez, F., *op. cit.*, p.88.

generalmente por equivalencia lingüística o por versión entre lenguas, los términos motivos de su análisis, tiene a la lexicografía, también, como su correlato disciplinario paralelo. Comparten todas estas especialidades del trabajo lingüístico más de un desarrollo afín y la gran mayoría de sus métodos recolectores y descriptivos, al punto de que para algunos estudiosos la terminología comienza a denominarse **lexicografía terminológica** (Fedor De Diego ,1995:108) o **lexicografía especializada** (Pavel y Nolet: 2002: XVII)

La noción de *lexicografía terminológica* fue desarrollada por Lerat en (1997:189)<sup>45</sup> atribuyéndola una doble naturaleza dependiendo de que su orientación sea eminentemente lexicográfica o terminológica. Así, establece una gradación que va desde los diccionarios generales (considerados en terminología como grado cero) a varios grados de especificidad de diccionario especializado. De este modo, cuanto más descriptiva es la terminografía más se acerca a la lexicografía:

Si consideramos [...] la terminología como una lexicografía terminológica, su naturaleza depende de que la orientación dominante sea lexicográfica (consagrada ante todo a las palabras) o más bien terminológica (atenta sobre todo a las nociones). Si consideramos el diccionario de lengua general como el grado cero de la terminografía, el primer nivel es el diccionario especializado monolingüe.

Por su parte, Bergenholtz & Tarp<sup>46</sup> emplean la denominación *lexicografía especializada* y la definen de la forma siguiente: “Specialised lexicography is that branch of lexicography which is practised by LSP lexicographers who prepare specialised dictionaries”.

Según estos autores, esta lexicografía especializada tiene las siguientes características: 1) se ocupa de los términos; 2) utiliza en sus productos tanto macroestructuras sistemáticas como alfabéticas; 3) debe ser descriptiva y prescriptiva en mayor o menor grado; 4) sus usuarios son tanto expertos como hablantes de una lengua, divulgativos; la función de sus obras es tanto codificadora como descodificadora<sup>47</sup>.

---

<sup>45</sup> En Pérez Hernández, C. (2002). Explotación de los corpórea textuales informatizados para la creación de bases de datos terminológicas basadas en el conocimiento. *Estudios de Lingüística Española*. Volumen 18. <http://elies.rediris.es/elies18/>. Málaga: universidad de Málaga; en Montero Martínez, S., *op. cit.*, p. 72; en Gómez González-Jover, A., *op. cit.*, p. 123.

<sup>46</sup> Bergenholtz, H. & Tarp, S. (1995). *Manual of specialised lexicography: The preparation of specialised dictionaries*. Amsterdam/Philadelphia: John Benjamins. P. 28.

<sup>47</sup> *Ibid.* PP. 10-11.

De la caracterización expuesta por Bergenholtz & Tarp se destaca que la terminología y la lexicografía son disciplinas que se benefician mutuamente en la confección de diccionarios especializados y, de hecho, los autores consideran la terminología como una parte integrante de la lexicografía especializada.

Entonces la íntima relación entre terminología y lexicografía, el mutuo beneficio entre sí y la imposibilidad de trazar una línea divisora tajante entre lo que se llama “palabra” y “término” han empujado a muchos autores denominarla *lexicografía terminológica o lexicografía especializada*. De aquí, encontramos palabras integradas en diccionarios terminológicos, como podemos encontrar términos incluidos dentro de diccionarios generales.

En plan de resumen de todas estas opiniones, podemos sacar dos enfoques tan importantes: por un lado, los que parten de una separación tan tajante entre lexicografía (la vertiente aplicada, ocupada de la elaboración de diccionarios generales) y terminografía o terminografía descriptiva (la rama práctica de la terminología ocupada de la colección de diccionarios terminológicos) y por otro lado, los que ven injustificado este distanciamiento, considerándolas interrelacionadas entre sí, proponiendo, un marco teórico unificador denominado *lexicografía terminológica o lexicografía especializada*.

Estas posturas están representadas en la tabla siguiente que proponemos donde se muestra las diferencias entre “lexicografía”, “terminografía” y el nuevo enfoque “lexicografía especializada” (adaptado de Bergenholtz y Tarp)<sup>48</sup>

---

<sup>48</sup>Para la diferenciación entre estos enfoques, hemos apoyado en Gómez González-Jover, A., *op. cit.*, p. 134; Bergenholtz, H & Tarp, S., *op. cit.*, pp. 10-11.

| <p style="text-align: center;"><b>Enfoque Tradicional:</b></p> <p style="text-align: center;"><b>Lexicografía Vs. Terminografía</b></p>  | <p style="text-align: center;"><b>Nuevo Enfoque:</b></p> <p style="text-align: center;"><b>Lexicografía Especializada</b></p>   |
|--|---|
| <p><b><u>El proceso de trabajo:</u></b></p> <p>El proceso de trabajo de la lexicología es semasiológico (significante → significado), con ordenación alfabética. El proceso de trabajo de la terminología es onomasiológico (significado → significante).</p>  | <p><b><u>El proceso de trabajo:</u></b></p> <p>En la lexicografía especializada, se adoptan los procesos semasiológicos y onomasiológicos reflejando estructuras alfabéticas y sistemáticas respectivamente. Se proponen, además, otras macroestructuras intermedias.</p> |
| <p><b><u>La función del diccionario:</u></b></p> <p>-El objetivo del diccionario lexicológico es mejorar la competencia y resolver las dudas lingüísticas de los usuarios mediante la descripción y las recomendaciones de uso, eso es una función descodificadora). En cambio, la función del diccionario terminológico es normalizar los términos de un campo especializado para alcanzar una comunicación precisa, moderna y unívoca. Se trata de una función codificadora.</p> | <p><b><u>La función del diccionario:</u></b></p> <p>-El diccionario especializado debe ser necesariamente descriptivo o prescriptivo. Los diccionarios especializados persiguen fines codificadores (producción) y descodificadores (recepción).</p>                      |
| <p><b><u>Los aspectos lingüísticos de los diccionarios:</u></b></p> <p>-Los diccionarios lexicológicos se ordenan alfabéticamente, en contraste, los</p>   | <p><b><u>Los aspectos lingüísticos de los diccionarios:</u></b></p> <p>-La lexicografía especializada trabaja con macroestructuras sistemáticas y</p>   |

|  |   |
|--|---|
| <p>terminólogos trabajan con una macroestructura sistemática.</p> <p>-En el diccionario general las palabras se inventarían con informaciones morfológicas y gramaticales; mientras el diccionario terminológico señala sólo aquellas diferencias gramaticales que remiten a la asignación del concepto a un término.</p> <p>-En lexicología, el diccionario recoge todas las partes de la oración. El terminológico, el diccionario coge nombres, verbos y adjetivos.</p> | <p>alfabéticas.</p> <p>-En el diccionario especializado se incluyen informaciones lingüísticas, marcas diatópicas o diacrónicas para un usuario potencial. Este tipo de datos resulta imprescindible para los diccionarios de producción y de traducción.</p> <p>-La lexicografía especializada es una disciplina que estudia distintas unidades como los sustantivos, apelativos o imágenes. Asimismo, otras unidades como los prefijos, los sufijos o las abreviaturas.</p> |
| <p><b><u>La presentación del trabajo</u></b></p> <p>-En contraste a la lexicografía, La terminografía se beneficia de la informática, y sus productos se presentan tanto en forma de diccionario en papel, como en disquete, CD-ROM o en línea.</p>  | <p><b><u>La presentación del trabajo</u></b></p> <p>-Se presenta trabajos informatizados (el caso del DRAE, por ejemplo).</p>   |

Como se aprecia en la tabla anterior, el enfoque tradicional trata la lexicografía y la terminografía como disciplinas distintas, separadas por sus metodologías de trabajo, por el objeto de estudio, por los principios y por la presentación del producto, mientras que el nuevo enfoque: *la lexicografía especializada* se caracteriza por la fusión entre los principios y los procedimientos de estas dos disciplinas.

Para evitar la polémica que resulta la denominación lexicografía especializada,

los especialistas han propuesto otra más precisa, se trata de la lexicografía especializada por temática que trataremos en el punto siguiente:

### **I.2.3. Lexicografía especializada por temática**

Según Adelina Gómez<sup>49</sup>, la denominación lexicografía especializada se caracteriza por un sello general, es decir, puede referirse a distintas aplicaciones de la lexicografía general. Tal como la lexicografía especializada por las unidades lingüísticas (diccionarios de verbos, de locuciones, etc.), por la presentación de contenidos (diccionarios visuales, enciclopédicos, etc.), por la información lingüística (diccionarios de sinónimos, de antónimos, de régimen, combinatorios, etc.), por los usuarios (diccionarios de aprendizaje, infantiles, etc.), por las fuentes de procedencia de la información (diccionarios de autores) ...por esta razón, se ha propuesto otra que es *la lexicografía especializada por temática* que tiene una difusión más cerrada, no se dirige a todos los usuarios de una lengua sino a un determinado grupo interesado por un subcódigo de la lengua como indica Lorente (2001:95)<sup>50</sup> cuando define la terminografía como “el conjunto de aplicaciones lexicográficas delimitadas por la temática, sinónimo por tanto de lexicografía especializada por temática”

También Hartmann y James (1998: 129)<sup>51</sup> consideran el diccionario *especial* si es restringido por la temática: “a branch of lexicography concerned with a particular language, tradition, culture, subject field or type of reference work”.

Entonces, de las opiniones anteriores se destaca que la temática es el elemento clave para diferenciar lo especializado de lo no especializado. Así, sostiene Adelina Gómez<sup>52</sup>: “[...] la temática especializada es el aspecto que tradicionalmente se ha venido considerando como el punto clave para diferenciar lo especializado de lo no especializado”.

En el marco de esta tesis, utilizaremos el concepto de lexicografía especializada por temática adoptado por Adelina Gómez (2005), Hartmann y James (1998) y Lorente

---

<sup>49</sup> Gómez González Jover, A., *op. cit.*, p.136.

<sup>50</sup> En Santamaría Pérez, I. *op. cit.*, p.05.

<sup>51</sup> En Arribas Baño, M.-A. (2005). *La representación del significado en el diccionario bilingüe de negocios: una propuesta de tratamiento*. Tesis de doctoral, Universidad de Valladolid: Valladolid. P.315.

<sup>52</sup> Gómez González Jover, A., *op. cit.*, p. 43.

(2001) porque las razones propuestas por este grupo son más convencionales y más aplicables al diccionario objeto de esta investigación.

Tras haber aclarado el concepto de lexicografía especializada por temática, nos centramos más adelante, en su producto más fundamental, que es el diccionario especializado por temática, porque, como indica Javier Pérez, F<sup>53</sup>“el diccionario es el protagonista de toda actividad lexicográfica. Por una parte, ejerce la mayor de las fuerzas en la producción de los géneros lexicográficos y, por otra, representa el género rey de la disciplina”.

---

<sup>53</sup> Javier Pérez, F., *op. cit.*, p.09.

### I.3. Diccionario especializado

#### I.3.1. Definición y clasificación

Es un hecho indudable que al hablar de la comunicación del conocimiento y de la información especializada, no se puede pasar por alto los recursos especializados que den cuenta de los usos específicos que los especialistas hacen del lenguaje y de la evolución de dichos usos. Uno de estos recursos más importantes es el diccionario especializado. A continuación presentaremos algunas de las consideraciones de algunos investigadores acerca del concepto diccionario especializado:

En la concepción de Gómez de Enterría S. J.<sup>54</sup> la denominación “diccionarios especializados” se reserva para el tipo de repertorios que colecciona un material léxico de un campo temático especializado determinado, se trata de una parcela de la lengua común, asimismo, las informaciones recogidas son de tipo descriptivo y orientación normativa.

En el mismo sentido se expresa Santamaría Pérez, I.<sup>55</sup>:

Los diccionarios especializados son obras en las que se recoge el léxico propio de una determinada disciplina científica; por tanto, se trata de recopilaciones de léxico especializado por la temática o términos, unidades que estudia y recopila la disciplina llamada terminología.

Por su parte, Martínez De Sousa (2002:21)<sup>56</sup> sostiene que “los diccionarios especializados, como cualquier otro diccionario, son obras de consulta que describen el léxico propio de una ciencia o técnica”.

Al igual que los diccionarios genéricos<sup>57</sup>, los especializados pueden ser clasificados desde muy diversos puntos de vista, existe una multitud de diccionarios especializados que responden a las diversas necesidades de sus destinatarios. Conocer las características de cada uno de ellos puede ser de ayuda a la hora de determinar cual se ajusta mejor a las diferentes necesidades. Por esta misma razón, exponemos a

---

<sup>54</sup> Gómez de Enterría S.- J. (2009). *El español lengua de especialidad enseñanza y aprendizaje*. Madrid: ARCO/LIBROS.P.43.

<sup>55</sup> Santamaría Pérez, I., *op. cit.*, p.03.

<sup>56</sup> En Ibid.

<sup>57</sup> Existen numerosos estudios que tratan de ofrecer una detallada y exhaustiva clasificación de diccionarios. Se puede consultar: Porto Dapena (2002: 42, 76); Emilia Anglada Arboix (2005: 91, 92, 93); Haensch & Omañeca (2004: 51).

continuación la clasificación propuesta por Gómez de Enterría, S. J.<sup>58</sup>.

La autora citada clasifica los diccionarios especializados de acuerdo con los siguientes criterios:

- **Según el número de lenguas:** en este criterio los diccionarios se clasifican por el número de lenguas en monolingües que ofrecen una definición descriptiva para cada unidad léxica, como pueden proponer otras de carácter enciclopédico en algunas de las palabras-entradas. Generalmente, estos diccionarios se dirigen a usuarios nativos, para ello, su uso lleva aparejado el dominio de la lengua.

Los diccionarios especializados bilingües son los que comprenden dos lenguas, a saber: una lengua de entrada o de partida, cuyas unidades léxicas se toman como entradas del diccionario, y una lengua de llegada, también llamada meta, las cuales se califican como equivalencias.

Los multilingües son por lo general diccionarios terminológicos que inventarían un vocabulario restringido o terminología de un campo temático del saber determinado. La principal característica de este tipo de obras es registrar únicamente la equivalencia en tres o más lenguas, sin ninguna definición o explicación metalingüística. Cabe añadir que sus usuarios más habituales son los mediadores lingüísticos, sobre todo traductores e intérpretes. La autora añade que los diccionarios multilingües no se exponen al usuario como obras lexicográficas autónomas sino, que se muestran integrados dentro de otras publicaciones más extensas, como los glosarios de términos científicos y técnicos, en manuales específicos, en publicaciones tecnológicas o científicas,... Asimismo, los vocabularios que cogen algunos cursos multimedia para el aprendizaje del español lengua de especialidad editados en CD-ROM.

- **Según el contenido:** este se basa en el conjunto de ámbitos especializados por temática escogidos en la misma obra, se trata de repertorios pluridisciplinarios, por lo general son afines entre sí, como por ejemplo el vocabulario científico y técnico de la Real Academia de Ciencias, cuyo carácter es formativo, incluye junto con las áreas de conocimiento de las ciencias exactas, físicas y naturales, biomedicina, ciencias naturales, las ingenierías, además de otras como la botánica. Cabe

---

<sup>58</sup> Gómez de Enterría S.- J. *op.cit.*, p.45.

señalar que los diccionarios especializados por temática como los *Diccionarios de Economía, Diccionarios de Electrónica, Diccionarios de Hostelería Y Turismo, Etc.*, están ilustrados con dibujos, fotografías, gráficos para cumplir finalidades didácticas e informativas, sobre todo los de carácter tecnológico.

- **Según la ordenación de los materiales:** aquí se distinguen los onomasiológicos, es decir, que parten del significado para llevar a cabo la clasificación de carácter conceptual (significado → signifiante). Se ordenan de forma sistemática o por temas. Estos diccionarios se dirigen generalmente a especialistas (científicos y tecnólogos) y a profesionales (traductores, intérpretes y mediadores lingüísticos en general), y es muy usual que sean vocabularios de carácter monográfico, glosarios, etc.

En contraste, los diccionarios semasiológicos, son aquellos que toman la perspectiva inversa, es decir que parten del signifiante para proporcionar el significado (signifiante → significado). La ordenación es alfabética, es la más frecuente por su uso fácil. Se utilizan en los diccionarios de contenido pluridisciplinar, o los de una ciencia o de una técnica, como por ejemplo *el diccionario básico de las ciencias de la salud, el diccionario de gastronomía y hostelería, el diccionario de términos económicos, financieros y comerciales, etc.*

- **Según la naturaleza del soporte:** aquí se refiere a los diccionarios especializados de papel, es la forma tradicional de libro, o los que se ofrecen en soportes de edición electrónica. Estos últimos tienen la ventaja de una consulta más rápida y un almacenamiento de información más enorme de los diccionarios, vocabularios, glosarios, etc., además, del resto de obras de referencia.

Aún es posible que un diccionario puede pertenecer a distintas clases ya arriba citadas, un ejemplo significativo en este caso es nuestro diccionario que presentaremos a continuación, nos concentramos sobre el criterio del número de lenguas y del contenido, o sea sobre los diccionarios especializados bilingües, entonces, cabe mencionar que un diccionario puede agrupar más de un criterio, como indica Porto Dapena, J-A<sup>59</sup>: “en realidad no existen tipos puros, sino que todo diccionario, según los aspectos bajo los que se considere, puede pertenecer al mismo tiempo a varias clases”.

---

<sup>59</sup> Porto Dapena, J.-A., *op. cit.*, pp. 42-43.

Más adelante, vamos a centrarnos, según el criterio del número de lenguas y el criterio del contenido, en el diccionario especializado<sup>60</sup> bilingüe.

### **I.3.2. El diccionario especializado bilingüe: el diccionario jurídico bilingüe**

Al hablar del diccionario especializado bilingüe, nos referimos a diccionarios de distintos campos del saber que combina dos lenguas (lengua de origen, cuyas unidades léxicas se toman como entradas y la lengua de destino que describe esas entradas). Este tipo de obras goza de protagonismo creciente debido a su exigencia y su importancia en distintos dominios. Tal como lo expresa Nielsen (1994: 34-35)<sup>61</sup> a continuación:

In recent years there has been a slight tendency to centre attention on dictionaries which are especially [sic] designed for the treatment of language(s) for special purposes (LSP). A very important aspect of LSP lexicography is that dealing with interlingual communication and covered by bilingual (...) dictionaries (...). In times with increasing cross-border communication, particularly between commercial and industrial enterprises, the need for special dictionaries covering LSP communication in two languages, it will come as no surprise if, in future, especially bilingual dictionaries which deal with LSP communication in all its aspects will attract an ever-increasing amount of attention”.

El diccionario especializado bilingüe es una obra de consulta de gran apoyo e interés gracias a las informaciones comunicativas especiales que ofrece a sus distintos destinatarios. Puede ser útil para *mediadores de comunicación*, como sostiene Adelina Gómez<sup>62</sup>: “[...], aun existiendo otros mecanismos para que el mediador acceda a la información que precisa, el diccionario especializado bilingüe es uno de los principales instrumentos de apoyo para la mediación”

La misma autora sigue afirmando que la información textual y comunicativa que proporciona el diccionario especializado bilingüe, lo convierte a una obra de gran apoyo para el mediador en su comunicación especializada, sirviéndole dos funciones fundamentales: la comprensión de textos, que le permite “la descodificación de textos expresados en una lengua de partida a una lengua distinta de llegada para poderlos

---

<sup>60</sup> Cabe señalar que en esta tesis al mencionar diccionario *especializado*, estamos refiriendo al diccionario especializado por *temática*.

<sup>61</sup> En Arribas Baño, M.-A., *op. cit.*, pp. 319-320.

<sup>62</sup> Gómez González –Jover, A., *op. cit.*, p.240.

comprender (de L<sub>1</sub> a L<sub>2</sub>)” y la producción de textos, es decir, “la codificación de las ideas expresadas en una lengua para que las entienda un hablante de otra lengua (de L<sub>2</sub> a L<sub>1</sub>)”.

Collazo<sup>63</sup>, en su *Diccionario Enciclopédico de Términos Técnicos* (edición de 1995), subraya el peso del diccionario como instrumento tan significativo para traductores e intérpretes:

De todas estas fuentes de referencia (diccionarios y enciclopedias unilingües e interlingües, tanto generales, como de distintos grados de especialización, libros de texto y otras obras de estudio, etc.), ninguna es más esencial, como utensilio de trabajo, que el diccionario técnico bilingüe. De aquí que la mayor aspiración de todo traductor se cifre en contar con un diccionario de esa clase que \_para determinado par de idiomas y cierta gama de campos \_le ofrezca una solución satisfactoria cada vez que busque en él un término, evitándole la necesidad de repetidas consultas en distintas fuentes, y el consiguiente malgasto de tiempo.

Para el traductor de un campo determinado de especialización un diccionario bilingüe es más que útil e imprescindible, ya que le procura una serie de conocimientos que más a menudo fuera de su formación académica y personal. Como indican Gómez González -Jover, A & Vargas Sierra, C<sup>64</sup>:

En este sentido, el diccionario especializado bilingüe destinado al traductor ha de contener informaciones que pueden superar los límites de lo estrictamente necesario y suficiente: ha de hacer las veces de un diccionario monolingüe en el que aparezcan una definición y contextos de uso real del término validados que aseguren la fiabilidad de la información y, asimismo, ha de contener otras informaciones como sinónimos, variaciones significativas determinadas por el contexto, categoría gramatical, relaciones conceptuales, etc., que sirvan de ayuda al traductor en el proceso de toma de decisiones que es la traducción.

Así pues, el diccionario especializado bilingüe da cabida informaciones que responden a la multiplicidad de funciones y usuarios que refieren las exigencias de los distintos campos del saber, como la medicina, el turismo, las ciencias naturales o el

---

<sup>63</sup> En Gómez González-Jover, A., *op. cit.*, p.239.

<sup>64</sup> Gómez González -Jover, A. & Vargas Sierra, C. (2004): Aspectos metodológicos para la elaboración de diccionarios especializados bilingües destinados al traductor. In, *El español, lengua de traducción. II congreso internacional*, pp. 365-398. Bruselas: ESLEtRA. P.372.

derecho, más adelante nos centraremos en este último dominio, más precisamente en el diccionario jurídico bilingüe.

El diccionario jurídico bilingüe constituye una herramienta de trabajo estrictamente imprescindible para mediadores, intérpretes, traductores jurados o aspirantes a serlo, para los investigadores de la terminología,...ya que les permite resolver las dudas y superar las dificultades que plantea el encuentro de dos sistemas jurídicos. Como es sabido el objeto del diccionario jurídico es la descripción del léxico jurídico, entonces, sería muy necesario, destacar las características más relevantes del lenguaje que contienen.

De acuerdo con Borja Albi, A<sup>65</sup>, el lenguaje jurídico comparándolo con otros lenguajes especializados y en oposición al lenguaje general, se caracteriza por su alto grado de especificidad; no obstante, este lenguaje es muy conservador frente al dinamismo característico de algunos tecnolectos. Este conservadurismo manifestado en el lenguaje jurídico se debe a su larga tradición.

Asimismo, Ortega Arjonilla *et al* (1997:41)<sup>66</sup> afirma que: “el lenguaje jurídico es un lenguaje especializado que hunde sus raíces en la tradición cultural de cada pueblo, [...]”.

Otra característica es la frecuencia aparición de expresiones arcaizantes que explica su opacidad. De ahí, sostiene Borja Albi<sup>67</sup>: “a diferencia de los lenguajes técnicos, el jurídico está anclado en fórmulas arcaizantes y expresiones que permanecen invariables desde hace siglos”

Siguiendo esta misma línea de pensamiento, Arlette Végilla<sup>68</sup> indica que: “le phénomène d’opacité du langage juridique tient en grande partie à la terminologie employée : outre les nombreux archaïsmes et latinismes qui abondent dans le discours juridique [...]”.

---

<sup>65</sup> Borja Albi, A. (2000). *El texto jurídico inglés y su traducción al español*. Barcelona: Ariel. P.11.

<sup>66</sup> En Aguessim El Guazouani, A., *op. cit.*, p.36.

<sup>67</sup> Borja Albi, A., *op. cit.*, p.12.

<sup>68</sup> Végilla, A. (2000). Introduction a la traduction juridique. In F, Navarro Domínguez (Ed.), *Introducción a la teoría y práctica de la traducción Ámbito Hispanofrancés*, pp.73-104. Madrid: Editorial club universitario. P.75.

Por su parte, Aguessim El Guazouani, A<sup>69</sup> explica que los sistemas jurídicos muestran, por tanto, enormes divergencias debido a su historia, cultura, desarrollo ideológico y orden social, mayores cuanto más lejanas sean las culturas a las que pertenezcan, por lo que imposibilitan a veces, encontrar equivalencias de un sistema a otro. Esto es lo que Sarcevic (1997:149)<sup>70</sup> califica de incongruencia entre los sistemas jurídicos, que es, en su opinión, la mayor dificultad con la que se encuentra el traductor jurídico.

Hasna Karim<sup>71</sup> apunta que este *anisomorfismo*<sup>72</sup> entre los sistemas tiene dos clases: *un anisomorfismo lingüístico* que “se basa en que las lenguas no son correlatos objetivos de la realidad, sino taxonomías, intentos de separar en categorías lo que en realidad es un continuum sin barreras”, y *un anisomorfismo cultural* que “es el más difícil de abordar, porque la cultura está formada por una serie de pautas, creencias, costumbres, ideologías, presuposiciones, etc.” que se acepta por una comunidad con el paso del tiempo una acepta como tradiciones normales del género humano.

Estas consideraciones nos conducen a resumir que el lenguaje jurídico presenta muchas peculiaridades. Ante esta realidad, el diccionario jurídico bilingüe, debería representar todas las asimetrías lingüísticas y conceptuales que se dan entre los sistemas. La elaboración de este tipo de obras por parte del lexicógrafo implica seguir procedimientos y técnicas lexicográficos para solventar los problemas jurilingüísticos y culturales que se producen en la terminología jurídica.

Aunque, el elemento principal de este trabajo, es el propio artículo lexicográfico, queda imprescindible dar a conocer al lector de modo general la estructura de un diccionario especializado, por lo que nos concentramos en la determinación y definición de los elementos estructurales del mismo.

---

<sup>69</sup> Aguessim El Guazouani, A., *op. cit.*, p.50.

<sup>70</sup> *Ibíd.*

<sup>71</sup> Karim, H. (2010). *La traducción de los anisomorfismos culturales en el ámbito jurídico: aplicaciones al derecho marroquí en comparación con el derecho francés y español*. Tesis doctoral, Universidad de Málaga, Málaga. P.58.

<sup>72</sup> Según esta autora el término anisomorfismo es un concepto muy usado en el campo de la traducción y la traductología: la intraducibilidad. Anisomorfismo es lo opuesto a isomorfismo. Este último, quiere decir simetría o paralelismo entre dos sistemas lingüísticos, por consiguiente, anisomorfismo significa asimetría.

### I.3.3. Estructura del diccionario especializado bilingüe

Todos los diccionarios ya sea, de carácter general o especializado se polarizan en torno a dos elementos fundamentales: una macroestructura y una microestructura. La primera representa una lectura vertical, mientras que la segunda constituye una lectura horizontal. Así, lo explica Porto Dapena, J-A<sup>73</sup> en el siguiente pasaje:

Todo diccionario se halla construido y organizado en torno a dos ejes fundamentales: una macroestructura, constituida por todas sus entradas dispuestas de acuerdo con un determinado criterio ordenador, junto a una microestructura o conjunto de informaciones - también dispuestas de acuerdo con un determinado patrón o patrones - que se ofrecen dentro del artículo lexicográfico.

A modo de apoyo, citamos también a Joaquín Palacios<sup>74</sup> quien afirma que: “[...] tanto los diccionarios generales como los de especialidad pertenezcan al mismo superordinado (diccionario)”.

Partiendo de estas observaciones de estos autores, en los apartados siguientes nos centraremos en la macroestructura y la microestructura del diccionario especializado bilingüe.

#### I.3.3.1. Macroestructura del diccionario especializado bilingüe

En el contexto lexicográfico, el término macroestructura fue utilizado, por la eximia lexicógrafa francesa Josette Rey-Debove, en 1971, en su texto pionero “*Étude linguistique et sémiotique des dictionnaires français contemporains*” para referirse a la suma de entradas de un diccionario que ocupan una lectura vertical y no informativa. Ulteriormente, Haensch en 1978 aplicó el mismo término al conjunto global del diccionario constituido por la parte introductoria, el cuerpo y los anexos<sup>75</sup>.

De esta consideración, se desprende que el término *macroestructura* puede interpretarse en dos sentidos diferentes. A continuación, expondremos las dos

---

<sup>73</sup> Porto Dapena, J.A., *op. cit.*, p.135.

<sup>74</sup> García Palacios, J. (2002): El artículo lexicográfico en el diccionario de especialidad. In Ignacio Ahumada (ed.), *Diccionarios y lenguas de especialidad*. V Seminario Lexicografía Hispánica (Jaén, 21al 23de noviembre de2001), pp.21- 47. Jaén: Universidad de Jaén. P. 9

<sup>75</sup> Martínez de Sousa, J. (2003). «La forma gráfica de los diccionarios», In M.-T., Cabré (ed.), *Cicle de conferències 94-95. Lèxic, corpus i diccionaris*, Institut, [http:// martinezdesousa.net/formadiccio.pdf](http://martinezdesousa.net/formadiccio.pdf). PP. 47-78. Barcelona: universitat Pompeu Fabra. P.10.

concepciones del término apoyándonos a modo de ilustración las definiciones propuestas por algunos autores:

1) Se utiliza para designar el conjunto de entradas representadas de acuerdo con un determinado criterio ordenador. Este conjunto se denomina también *nomenclatura o leuario*. Se trata de una lectura vertical del diccionario, como indica Rey Debove, J<sup>76</sup>: “on appellera MACROSTRUCTURE l’ensemble des entrées ordonnées, toujours soumise à une lecture verticale partielle lors du repérage de l’objet du message. La macrostructure est couramment nommé nomenclature”.

Así, siguiendo esta misma línea de pensamiento, Fernando Lara, L<sup>77</sup> usa el término macroestructura para denotar las relaciones significativas que se forman entre las palabras-entradas o lemas, generalmente, transcritas en letra diferente para destacarlas, constituyendo *nomenclatura o leuario*, y las informaciones que se inventarían acerca de dichas entradas, junto con las remisiones, correspondencias o referencias que configuran entre los elementos de todos los artículos lexicográficos.

En este sentido, Bergenholtz y Tarp<sup>78</sup> definen la macroestructura como “lexicographical term used to describe the arrangement of the stock of lemmata in the world list”.

2) Con este término, se refiere también a la disposición global de los materiales del diccionario que constituye este libro como indican Haensch & Omañeca<sup>79</sup> que afirman que la macroestructura consiste en el material recogido y ordenado en un diccionario constituyendo el cuerpo, que incluye la ordenación alfabética o sistemática, depende del proceso del diccionario, junto con el prólogo o el prefacio, la introducción fonética y gramatical, las instrucciones de uso, además, de los anexos, que incluyen a veces los nombres geográficos, los de pila, listas de abreviaturas y siglas,...y las marcas que representan la civilización de determinados países.

---

<sup>76</sup> Rey Debove, J. (1971). *Étude linguistique et sémiotique des dictionnaires français contemporains*, La Haye : Mouton. P. 21.

<sup>77</sup> Lara, L.-F. (2005). El diccionario y sus disciplinas. In Á -L., García & B, Gallardo (eds.), *Conocimiento y lenguaje*, pp. 437-450. Valencia: Universidad de Valencia. P.438.

<sup>78</sup> Bergenholtz & Tarp, *op. cit.*, p. 15.

<sup>79</sup> Haensch & Omañeca, *op cit.*, pp.45-46.

Para Javier Pérez, F<sup>80</sup>, la macroestructura es “la estructura general del diccionario”, constituida por 1) el “hábeas”, o cuerpo descriptivo que engloba todas las unidades léxicas que son objeto de descripción. 2) la “Introducción metodológica”, en donde el autor (o autores) del diccionario explica los procedimientos y las técnicas lexicográficas usadas en la obra. 3) “normas para el uso de este diccionario”, son indicaciones imprescindibles para facilitar el manejo de la obra y guiar al usuario. 4) la “tabla de abreviaturas y símbolos”, se usan para ahorrar espacio en el diccionario y se presentan en forma de listas con explicaciones para que sean comprensibles. 5) los “Apéndices”, son textos anexos que se colocan por separado al corpus general al final de la obra.

Lo concluido de estas citas, es que con la segunda concepción del término macroestructura se desprende la disposición general de los materiales del diccionario en forma del libro compuesta por:

A-La parte introductoria constituye la primera parte que antecede a la parte principal, que es el cuerpo, se compone a su vez de varios textos, de entre los que destaca, la *introducción, el prólogo y las instrucciones de uso*. Es una parte importante donde se explica: el objetivo de la obra, los posibles usuarios, las fuentes utilizadas, el modo de la representación de las entradas, su lematización, y el tratamiento de los vocablos polisémicos y monosémicos..., a modo de síntesis, esta parte sirve como una guía para el bien manejo del diccionario.

B-El cuerpo del diccionario representa el núcleo de la obra constituido por todo el material recogido y ordenado de determinadas maneras, en dicho cuerpo aparecen registradas las entradas por orden generalmente, alfabético. Su extensión puede variar de un diccionario a otro dependiendo de varios factores. Se denomina también *catálogo, inventario o repertorio*.

C-Los anexos: es la parte posterior al cuerpo del diccionario, puede no existir, generalmente son textos que sirven como información de soporte al cuerpo o las entradas. Estos textos pueden consistir en: apéndices, listas de abreviaturas o siglas, lista de símbolos, cuadros fonéticos...

---

<sup>80</sup>Javier Pérez, F., *op. cit.*, p. 21.

En este trabajo, nos interesa más el primer concepto de macroestructura que a su vez abarca el elemento clave, se trata de las entradas, aspecto que profundizaremos en el siguiente apartado con otras cuestiones relativas como la ordenación, los criterios de selección y la tipología, habituales en la macroestructura del diccionario especializado bilingüe.

#### **I.3.3.1.1. Concepto de entrada**<sup>81</sup>

Al diseñar la macroestructura del diccionario el terminógrafo o el lexicógrafo, la primera decisión que ha de tomar es el conjunto de entradas que va recoger en su nomenclatura. La entrada es aquella unidad léxica que encabeza el artículo y que se representa tipográficamente, distinguida, generalmente, en negrita. Se denomina también *lema*, *cabecera*, *enunciado* o *encabezamiento*, algunos también la consideran como sinónimo de *artículo*. Puede ser univocal (unidad de una sola palabra) como plurivocal (unidad de dos o más palabras). Véase a modo de ilustración las siguientes citas:

Para Haensch Y Omañeca<sup>82</sup>: “la entrada va encabezada por el lema (palabra clave, voz guía), suele ir en negrita y es objeto de descripción”.

Asimismo, Sierra Soriano, A<sup>83</sup> destaca que: “la entrada en el diccionario bilingüe es aquella unidad léxica siempre distinguida tipográficamente que se “traducirá” en otra lengua, asociándola con uno o varios equivalentes de esta lengua”.

Porto Dapena, J-A<sup>84</sup> va más allá, cuando indica que el término *entrada* puede asociarse, así, a dos sentidos distintos: a) en un sentido estricto, se toma como “unidad que es objeto de artículo lexicográfico independiente en el diccionario”. b) en sentido amplio, como “cualquier unidad léxica sobre la que el diccionario, sea en su macroestructura o microestructura, ofrece información”.

De estas consideraciones, se puede distinguir dos tipos de entradas: las **entradas** propiamente dichas, que son las que están sujetas a la lematización y constituyen

---

<sup>81</sup> Para Alain polguère (2003:201) este vocablo se denomina **entrée** ou **mot-vedette**.

<sup>82</sup> Haensch & Omañeca, *op. cit.*, p.46.

<sup>83</sup> Sierra Soriano, A. (2001). *El diccionario bilingüe, estructura y nomenclatura*. Alicante: Editorial Club Universitario. P.30.

<sup>84</sup> Porto Dapena, J.A., *op. cit.*, p.136.

enunciado o cabecera de artículo, y las **subentradas**, pertenecientes a la microestructura y no están sometidas a la lematización<sup>85</sup>.

En este propósito apunta Carlota Nicolás Martínez, M<sup>86</sup>:

Por *entrada* se entiende cada una de unidades léxicas (*voz de entrada*)-que aparecen en orden alfabético –con todas las informaciones a esta referida. Por *subentrada* se entiende la unidad léxica univerbal o pluriverbal relacionada con la unidad léxica que encabeza la entrada (*voz de subentrada*), junto a toda la información a ella referida.

#### **I.3.3.1.1.1. Los criterios para la selección de entradas<sup>87</sup> en el diccionario especializado bilingüe:**

Evidentemente, la selección de entradas parece ser una tarea difícil y fundamental en la elaboración de cualquier diccionario, aunque esta puede considerarse a primera vista tan precisa y fácil, cuando se trata de un diccionario especializado, el problema es aún menor, como es sabido, este tipo de repertorios, trata solamente una parcela del léxico global, restringiéndose un lenguaje especializado mientras que un diccionario **general** se ocupa del léxico general.<sup>88</sup>

Generalmente, todo diccionario está sujeto a unos criterios selectivos, nosotros vamos a seguir los propuestos por Porto Dapena<sup>89</sup>. Según este autor estos criterios los podemos dividir en *externos o extralingüísticos e internos o lingüísticos*. Como indican sus denominaciones, los primeros se fundamentan en lo extralingüístico, mientras los últimos criterios se basan en lo lingüístico.

**A) Los criterios extralingüísticos:** están representados por la finalidad, el tamaño o la extensión del diccionario y criterios basados en algún prejuicio.

---

<sup>85</sup> Ibid.

<sup>86</sup> Nicolas Martínez, M.-C. (2009). *Diccionario bilingüe y electrónica. Corpus y gramática*. Firenze: Alinea Editrice .PP.23-24.

<sup>87</sup> Para los criterios de selección de los lemas, véase Castillo Carballo, A (2003:86-88).

<sup>88</sup> Porto Dapena (2002:59) indica que el diccionario general es el que estudia el léxico de una lengua en toda su amplitud, mientras que un diccionario especializado se ocupa de una determinada parcela del vocabulario.

<sup>89</sup> Porto Dapena, J.-A., *op. cit.*, pp.171-174.

- Criterio de finalidad

La selección de la nomenclatura de cualquier diccionario está condicionada primero, por la finalidad del mismo, en la que hay que incluir *el tipo de usuarios* (a quién se dirige el diccionario y las necesidades de estos destinatarios) porque esto, facilita la selección de los vocablos que forman el cuerpo de la obra. Los diccionarios dedicados a turistas, a traductores jurados, a médicos o a un público general,...no incluyen las mismas entradas. De aquí, las entradas incluidas cumplen dichos fines que se quieren conseguir. Como es evidente un diccionario sincrónico y un diccionario diacrónico no persiguen el mismo objetivo. Asimismo, un diccionario activo de producción y uno pasivo de comprensión no incorporan las mismas unidades léxicas. En fin, las entradas que van a conformar la macroestructura de un diccionario especializado no deberían ser idénticas a las de un diccionario de uso o escolar.

- Criterio de tamaño o extensión

La colección de entradas está limitada también, por el tamaño y el espacio disponible para la realización del diccionario. Por ejemplo, un diccionario de bolsillo destinado a un turista y un tesoro no son parecidos en cuanto a la cantidad de entradas, además otro factor que influye en la extensión de la obra, es el aspecto económico y comercial, son las editoriales que prescriben la dimensión y la forma concretas de la obra.

- Criterios basados en algún prejuicio

El diccionario es el propio producto de una sociedad con sus especificidades culturales, históricas e ideológicas en un periodo dado, pero, a veces, y por considerar tabúes o malsonantes, algunos vocablos se encuentran marginalizados o excluidos por los lexicógrafos al elaborar diccionarios generales o de uso. Es por eso que, se confeccionan obras que contienen este tipo de léxico denominados *diccionarios secretos* o de *expresiones malsonantes*.

**B) Los criterios lingüísticos:** se basan en la frecuencia de uso, en la contrastividad con otro u otros sistemas lingüísticos, en la corrección, etc.

- Criterio de frecuencia

Como hemos dicho anteriormente, el diccionario es el producto que refleja la sociedad desde el aspecto del léxico o el vocabulario en un momento dado. Las unidades léxicas recogidas deberían ser de uso frecuente. La selección de estas entradas se realiza mediante un método estadístico<sup>90</sup>, pero, según el autor esto puede ser no fiable, no siempre la acogida de los vocablos coincide con la frecuencia real debido a la subjetividad y las apreciaciones de los lexicógrafos. La condición para su éxito, según Porto Dapena estriba en “llevarse a cabo con carácter independiente en sus distintas normas, estilos, registros, lo que implicaría la realización de una serie de cortes - no siempre fáciles de efectuar tampoco-en la masa total del vocabulario”.

- Criterio de corrección

Este criterio muy utilizado tradicionalmente, denominado, *corrección lingüística* o *el criterio purista o aperturista*, quiere decir que la elección de las entradas se basa en lo sancionado por la tradición y el buen uso, cuyo fin es preservar la lengua pura y alejar de los neologismos innecesarios

- Criterio diferencial o de contraste

Se denomina también *el criterio de diferenciación frente a un diasistema de referencia*. Se utiliza en los diccionarios que incluyen solamente una variedad concreta de la lengua que no existe en la lengua estándar, como los diccionarios dialectales, diccionarios de neologismos, o si existe, tiene un sentido especial. Se trata del análisis de las variantes diatópicas, diastráticas, diafásicas<sup>91</sup> frente a la lengua estándar.

### **I.3.3.1.1.2. La ordenación de entradas<sup>92</sup> en el diccionario especializado bilingüe**

Una de las etapas más interesantes en la realización de cualquier tipo de diccionario desde el aspecto macroestructural es la ordenación de entradas. En la

---

<sup>90</sup> Este método consiste en la colección, análisis, interpretación y representación de datos obtenidos en una investigación. Se trata de unidades léxicas.

<sup>91</sup> Véase subcapítulo **II. 1.3.2.5** del presente trabajo.

<sup>92</sup> Para la ordenación de entradas, inspiramos de Porto Dapena, J.-A. (2002:178, 179); Gómez González Jover, A(2006:703); Castillo Carballo, *op. cit.*, p. 6.

lexicografía existen dos tipos fundamentales de clasificación del léxico: orden onomasiológico o conceptual o analógico y orden semasiológico o formal:

### **A) El orden semasiológico**

Este tipo de ordenación se parte de las palabras para llegar a las ideas, cuyo fin es la descodificación de los mensajes. Esta organización está representada típicamente de forma alfabética. Este tipo de clasificación tiene más rigor y se aplica en la mayoría de los diccionarios, se procede de dos formas: *orden alfabético directo*, es el más usado, que ordena las palabras-entradas desde la primera hasta la última letra y desde la izquierda a la derecha y *orden alfabético inverso*, por oposición al primero, la alfabetización se realiza desde la última letra hasta la primera. Así, las obras que adoptan esta clasificación, se denominan diccionarios inversos. Se organizan alfabéticamente, también, *los diccionarios de crucigramas* que registran las palabras según el número de letras.

Además, en la ordenación semasiológica, se encuentran *los diccionarios de la rima*, en ellos, los vocablos se ordenan a partir de la vocal tónica que se combina primero con las vocales y luego con las consonantes.

### **B) EL orden onomasiológico**

La ordenación onomasiológica consiste exactamente en lo contrario del criterio semasiológico. Esta clasificación se basa sobre las ideas para llegar a las palabras correspondientes, cuya finalidad es la codificación, dado que ofrece a los usuarios las palabras adecuadas contextualizadas dentro ideas precisas que quieren expresar. Este tipo de ordenación es más antigua que la alfabética y es propia de los diccionarios ideológicos.

Esta forma de organización resulta a veces complicada, por eso, en la mayoría de tiempo, la obra se acompaña con un índice alfabético al final del diccionario para facilitar el buen manejo del diccionario.

Existen otros tipos como el etimológico que consiste en la agrupación de las unidades léxicas por familias de palabras, están juntas, bajo una misma entrada, aquellas que tienen la misma raíz, el estadístico, en él, se ordenan las entradas según el grado de

frecuencia y *el horizontal o colocacional*, que radica en ordenar las unidades según sus colocaciones.

#### **I.3.3.1.1.3. Tipos de entradas en el diccionario especializado bilingüe**

Es muy frecuente, en los diccionarios que se registran todas las unidades de tratamiento lexicográfico con las palabras y con las gramaticales y los sintagmas,...Castillo Carballo<sup>93</sup> constata que de acuerdo con la tradición, se incluyen afijos, unidades fraseológicas, nombres propios, siglas y acortamientos, y por último, americanismos, neologismos, tecnicismos.

Como es evidente, “la tendencia en la práctica lexicográfica suele ser la de incluir en la nomenclatura tanto sufijos como prefijos”<sup>94</sup>. Su utilidad reside también en el hecho de que ofrecen al usuario cierta información sobre la formación de palabras, lo que puede ahorrar mucho espacio disponible. Estos morfemas gramaticales o gramemas consisten en prefijos como sufijos. Estos últimos, aparecen a veces como entradas independientes como *híper*, *grafo*,...Debido a su gran valor y productividad.

Otros elementos considerables son los nombres propios, siglas y acortamientos. En cuanto a los primeros, su número en la nomenclatura del diccionario general como especializado es reducido pero a veces necesario. Los segundos, al contrario de los diccionarios terminológicos, no son de gran frecuencia en los generales. Se trata de siglas deletreadas (*elepé*) y, asimismo, las leídas secuencialmente (*ONU*). En fin, los acortamientos, también, son poco frecuentes en la macroestructura de los diccionarios. No obstante, podemos encontrar como entradas independientes los acortamientos cuyo uso se ha generalizado en el español coloquial, por ejemplo, *boli*, *depre*, *profe*, etc.

Asimismo, la nomenclatura de diccionarios incluye americanismos neologismos, tecnicismos, son de gran frecuencia en los diccionarios terminológicos y especializados más que los generales, sobre todo, si refieren a vocablos de referente universal como los diccionarios de informática, de medicina, pero el caso no es idéntico para los

---

<sup>93</sup>Castillo Carballo, M.-A. (2003). La macroestructura del diccionario: las informaciones lexicográficas. In. A-M, Medina Guerra (coord.), *Lexicografía española*, pp. 79-102. Barcelona: Ariel. P.88.

<sup>94</sup> Ibid.

diccionarios jurídicos debido al conservadurismo y el carácter arcaico del lenguaje jurídico.

Una de las entradas más interesantes en la lexicografía general como especializada son las unidades fraseológicas<sup>95</sup>, también se incluyen en el cuerpo del diccionario como entradas en la macroestructura y pueden aparecer como subentradas en la microestructura<sup>96</sup>. En este subcapítulo, nuestro interés se fijará en estas unidades como entradas, su concepción, sus tipos, su selección, presentación y ordenación en la macroestructura, cuestiones que son un poco problemáticas.

Garriga Escribano<sup>97</sup> sostiene que “el fraseologismo compondrá de un número determinado de palabras, pero será una sola unidad léxica con un sentido concreto”.

Dentro de la fraseología<sup>98</sup> pertenecen las colocaciones o sintagmas completamente libres, las locuciones o unidades fijadas en el sistema y los enunciados fraseológicos,...

- Las colocaciones o sintagmas completamente libres, que presentan cierta restricción combinatoria, proporcionada por el uso, y por ésta razón se fijan en la norma.
- Las locuciones o unidades fijadas en el sistema, por ejemplo, que “tienen un sentido global, [...] no constituyen enunciados completos y funcionan como elementos oracionales”. Las locuciones, que son las más abundantes en los diccionarios, alteran en la marcación y pueden aparecer independientes como entradas o se catalogan como subentradas, eso es el más usado y el más habitual.
- Los enunciados fraseológicos, estos son enunciados y actos de habla, se fijan en el habla y constituyen un patrimonio cultural de una comunidad.

---

<sup>95</sup> Reciben otras denominaciones como expresiones pluriverbales, unidades pluriverbales lexicalizadas y habitualizadas, expresiones fijas, frasemas y unidades sintagmáticas.

<sup>96</sup> Véase subcapítulo **II.1.3.2.9.** del presente estudio.

<sup>97</sup> Garriga Escribano. *op.cit.*, p. 83

<sup>98</sup> *Ibid.* P. 90.

Para ello, apoyamos en el estudio detallado y exhaustivo de las unidades fraseológicas de Isabel Santamaría Pérez, M<sup>99</sup>. Según la autora, para que este tipo de unidades se registre de forma clara y sistemática, se debe seguir los siguientes puntos:

- El autor debe precisar en los preliminares de su obra: la finalidad de la misma, los tipos de usuarios, la función de su diccionario, es decir, si se trata de un producto pasivo o activo; por ejemplo, en el caso de nuestro diccionario jurídico bilingüe árabe →español, si esta obra se ha concebido para castellanohablantes con el fin de entender enunciados lingüísticos en árabe o para traducirlos al español, entonces nuestro diccionario es *pasivo*, mientras, si está dedicado a árabohablantes con el fin de ayudarles a producir enunciados en español o traducirlos al español, en este caso se trata de un diccionario *activo*. La autora añade que este último tipo de diccionarios implica ofrecer más informaciones para las unidades fraseológicas. Cabe señalar que el autor de nuestro diccionario, Fera García señaló en su introducción que dicha obra se dedica al mundo árabe en general, de ahí, considerando este diccionario como una obra activa, las informaciones recogidas en las unidades fraseológicas se deben gozar de una enorme riqueza en dicho repertorio, por tanto, esto implica mucha consideración por nuestra parte para comprobar en la parte práctica, es decir en el tercer capítulo, si estas observaciones arriba mencionadas son rechazadas o aplicadas en nuestras unidades sintagmáticas.
- El lexicógrafo debe exponer en su parte introductoria los criterios selectivos de sus unidades univerbales como pluriverbales y las fuentes, de donde se ha extraído la información fraseológica.

En cuanto a la selección de su macroestructura, se debe realizarse a partir de:

- Un corpus de textos amplio y representativo de esa lengua.
- La frecuencia de uso de estas unidades fraseológicas, es decir registrar las unidades actuales y no copiar de los diccionarios las consideradas ya anticuadas.
- La selección de estas unidades se basa en los mismos criterios de la selección de las unidades univerbales (criterios lingüísticos y extralingüísticos).

---

<sup>99</sup> Santamaría Pérez, M.-I. (1998). *Tratamiento de las unidades fraseológicas en la lexicografía bilingüe español-catalán*. Tesis doctoral, universidad de Alicante: Alicante. P. 97.

Para una presentación y ordenación, tan homogéneas, completas y fáciles de acceso se siguen los siguientes pasos:

- Se registran como entradas que forman parte de la nomenclatura, como pueden aparecer al final del artículo marcadas tipográficamente.
- Se presentan bajo un solo componente depende del orden ya determinado previamente en el prólogo y de la extensión de la obra. La mejor solución, es registrarlas bajo una de las categorías gramaticales (sustantivo, verbo, adjetivo o adverbio) para facilitar el manejo del diccionario.
- Pueden aparecer como entradas si una unidad desnuda de su sentido fuera de la expresión.
- Se ordenan dando prioridad primero a la unidad que su equivalencia es una oración y exige complementos.
- En el caso de adoptar una ordenación alfabética discontinua, se disponen según el valor categorial seguidamente: la sustantiva→ la verbal→ la adverbial → la adjetiva → la formula comunicativa y pragmática.

Tras haber expuesto el primer fundamento del diccionario que es la macroestructura y su elemento clave “entrada”, sus tipos, su ordenación, sus criterios selectivos, más adelante, pasaremos al segundo eje del mismo que trataremos en el punto siguiente:

### **I.3.3.2. Microestructura del diccionario especializado bilingüe**

El término microestructura, también, se debe a la lexicógrafa Francesa Rey Debove, J<sup>100</sup>, quien lo utilizó en 1970, para referirse al conjunto de informaciones recogidas y dedicadas a la palabra-entrada de forma sistemática, constituyendo un artículo lexicográfico<sup>101</sup>.

En la misma línea se expresa Javier Pérez, F<sup>102</sup> “la microestructura, o estructura de los artículos, en cambio, se ocupa de establecer los tópicos explicativos que funcionan sistemáticamente para cada uno de los artículos en que se compone el corpus

---

<sup>100</sup> Debove Rey, J., *op. cit.*, p. 151.

<sup>101</sup> Martínez De Sousa, J., *op. cit.*, p.17.

<sup>102</sup> Javier Pérez, f., *op. cit.*, p. 22.

del diccionario [...]”.

Por su parte Climent de Benito, J<sup>103</sup> define la microestructura como “el conjunto de informaciones lingüísticas, lexicográficas y didácticas<sup>104</sup> que se introducen en el artículo lexicográfico, así, como sus modos de presentación y su ubicación”.

Para Bergenholtz y Tarp<sup>105</sup> la microestructura “refers to the arrangement of the information provided in the individual dictionary articles. According to the nature of articles, a dictionary may have one microstructure or several different microstructures”

Lo concluido, es que la microestructura consiste en el contenido y la ordenación de los elementos que componen el artículo lexicográfico. Las informaciones recogidas en este pueden ser de diversa índole depende del tipo y la finalidad de la obra. Cabe señalar que, en oposición a la macroestructura, la microestructura representa una lectura horizontal.

El artículo lexicográfico que es el núcleo de este trabajo, su presentación, su ordenación, su contenido, vamos a considerar más detalladamente en el siguiente capítulo.

---

<sup>103</sup> Climent De Benito, J. (2006). *Las informaciones de carácter general: grafía, pronunciación, categoría gramatical. Las marcas de uso*. Madrid: Liceus. P. 03.

<sup>104</sup> Según este autor, el papel didáctico consiste en el aprendizaje de lengua, resolución de dudas lingüísticas, comprensión de textos y redacción de escritos...

<sup>105</sup> Bergenholtz y Tarp, *op. cit.*, p. 15.

## **Conclusión**

Lo concluido de este capítulo es la falta de determinación que caracteriza el universo del diccionario, dado que no parece llegar a un acuerdo unánime acerca de la definición del campo base del diccionario que es la lexicografía, que nosotros en este capítulo hemos preferido separar en dos enfoques uno artesanal y otro disciplinar. Además de la confusión que estriba en la no delimitación precisa entre los contornos disciplinares de esta materia y la dispersión en sus denominaciones. Otra anomalía es la escasa bibliografía que considera el diccionario especializado en general y el bilingüe en particular, todos estos son factores principales que puedan influir negativamente en la calidad del producto. Por ello hemos intentado presentar diversas opiniones y abordar las distintas concepciones de las disciplinas ocupadas de la elaboración del diccionario: la lexicografía y sus disciplinas hermanadas para sacar finalmente la más apropiada a nuestro diccionario (lo de Feria García), que es, lexicografía especializada por temática y poder enmarcar nuestro estudio dentro de la metalexigrafía como campo de nuestra investigación, luego, hemos enfocado en su producto principal que es el diccionario especializado, exponiendo sus definiciones y su clasificación para pasar al diccionario especializado bilingüe y su estructura que continuaremos en el capítulo presente.

## Introducción

Como hemos señalado antes, el análisis que pretendemos llevar a cabo sobre el artículo lexicográfico en el diccionario jurídico bilingüe árabe español, por esto, nos parece muy oportuno detallar en este capítulo todas las precisiones que consideramos necesarias para nuestro trabajo. Para ello, en el presente capítulo<sup>106</sup>, de acuerdo con las tendencias lexicográficas modernas, presentaremos al principio algunas definiciones de las aportaciones propuestas al término de distintos autores, luego, consideraremos sus aspectos gráficos más usuales, últimamente, detallaremos sus partes esenciales: el enunciado y el cuerpo. Esta parte nos servirá como guía para la parte práctica.

### II.1. El artículo lexicográfico

#### II.1.1. Definiciones

El artículo lexicográfico es aquella unidad que se presenta en el diccionario compuesta por una entrada<sup>107</sup> o lema<sup>108</sup> y un conjunto de informaciones. La microestructura del artículo lexicográfico varía de un diccionario a otro, puede comprender una palabra como puede contener un párrafo. El tipo de estas informaciones recogidas dependen de la finalidad de la obra, el grupo de usuarios y sus necesidades. Generalmente, un artículo contiene indicaciones de pronunciación, de categoría gramatical (género y número, sustantivo, verbo,...), de etimología, hay también definiciones (en diccionario monolingüe) o equivalencias (en un diccionario bilingüe), acepciones, sinónimos y antónimos, fraseología, etc. A continuación, Proponemos algunas definiciones que los distintos investigadores han ofrecido al término:

Véase al respecto, las palabras de Fernando Lara<sup>109</sup>:

*El artículo lexicográfico, que es el núcleo informativo del diccionario, por su parte, es un pequeño texto, que tiene su propia estructura o microestructura, conformada por su entrada o lema, las indicaciones de categoría gramatical y otras marcas que identifican morfológica y sintácticamente a cada vocablo; las indicaciones de los registros o ámbitos sociales en que se*

---

<sup>106</sup> Para superar el problema de escasez de estudios teóricos sobre la lexicografía especializada, la denunciada también por, Bergenholtz & Tarp, *op. cit.*, p. 01, hemos tenido que apoyar no sólo en literatura especializada sino también, en otra de carácter general.

<sup>107</sup> Véase subcapítulo I-3.4.1.1. del presente trabajo.

<sup>108</sup> Véase subcapítulo II-2.3.1.1. del presente trabajo.

<sup>109</sup> Lara, F.-L., *op. cit.*, p. 438.

utiliza el vocablo; el conjunto de *acepciones* en que se divide y ordena la polisemia natural del vocablo; las correspondientes *definiciones* de cada acepción; *los ejemplos* de uso o las autoridades con que se ilustra la realidad del vocablo en la lengua histórica; la información etimológica que se ofrece, así como todos los demás datos que se agreguen, según el objetivo que persiga cada diccionario y su correspondiente *modelo o planta*. Cuando un diccionario monolingüe agrupa conjunto de acepciones o funciones gramaticales de diversos usos, las *subentradas* en que quedan agrupadas forman parte de esa microestructura; cuando un diccionario bilingüe o multilingüe ofrece las *correspondencias* del vocablo de entrada en otras lenguas, todas estas relaciones también forman parte de su microestructura.

Por su parte, Garriga Escribano<sup>110</sup> describe el artículo como “la secuencia más pequeña que dentro del diccionario tiene autonomía”

De manera similar se expresan Haensch & Omañeca<sup>111</sup> que también consideran el artículo como “la más pequeña unidad autónoma” ofrecida a cada una de las unidades léxicas recogidas. Estos autores y otros coinciden en que las informaciones propuestas a cada entrada cambian según el tipo de diccionario del que se trata, pueden variar desde una sola palabra hasta un párrafo largo. Cabe señalar que Haensch & Omañeca consideran artículo y entrada como sinónimos.

En la concepción de Porto Dapena<sup>112</sup> el artículo lexicográfico o simplemente el artículo es “la base y fundamento del diccionario”, el contenido y la ordenación de éste conforman la microestructura. Esta última varía de una obra a otra dependiendo del tipo de la misma. El mismo autor señala que el objetivo del artículo es ofrecer informaciones acerca de la unidad léxica correspondiente, dando prioridad al aspecto semántico representado por la separación y organización de las acepciones.

Anglada Arboix, E<sup>113</sup> indica que el artículo lexicográfico consta de dos partes diferenciadas: la entrada o sujeto, eso es objeto de descripción, y las informaciones ofrecidas acerca de ésta unidad léxica correspondiente.

---

<sup>110</sup> Garriga Escribano, C. (2003). La microestructura del diccionario: las informaciones lexicográficas. In A-M, Medina Guerra (coord.), *Lexicografía española*, pp. 103-126. Barcelona: Ariel. P. 105.

<sup>111</sup> Haensch, G y Omañeca, C., *op. cit.*, p.46.

<sup>112</sup> Porto Dapena, J.-A., *op. cit.*, p. 182.

<sup>113</sup> Anglada Arboix, E., *op. cit.*, p.138.

En el contexto especializado, Joaquín Palacios<sup>114</sup> afirma que “la microestructura del artículo lexicográfico del diccionario de especialidad se construya de acuerdo con las pautas del diccionario de lengua, al que incorpore sus peculiaridades”.

De lo antes expuesto, se deduce que el artículo lexicográfico es el elemento clave sobre el cual se organiza el diccionario, se polariza en torno a dos ejes fundamentales: la entrada o lema y el cuerpo constituido por las informaciones correspondientes a ésta. Asimismo, un artículo lexicográfico de un diccionario general como especializado tiene la misma estructura.

Más adelante, proponemos un muestrario de artículos lexicográficos extraídos de nuestro diccionario y luego, trataremos los aspectos gráficos del artículo y los elementos constitutivos del mismo.

---

<sup>114</sup>García Palacios, J., *op. cit.*, p. 8.

|          |  |  |          |
|----------|--|--|----------|
| Artículo | servidumbre; piezas que <b>مرافقة</b> ج ات acompañan a un escrito, documentación adjunta, piezas de un sumario (en plural)   | autor (de un delito), causante <b>مركب</b> ج ون (de un accidente)  | Artículo |
| Artículo | acción y efecto de controlar; <b>مراقبة</b> control<br>-ال-التأديبية control disciplinario<br>-التنفقات control de gastos<br>ب- القاضي bajo control judicial<br>بشرط أن لا يستعمل هذا البيع وسيلة للتهرب من<br>ال-القضائية a condición de que la<br>venta sea medio para sustraerse al<br>control judicial | autoridad, autoridad <b>مرجعة</b> ج مراجع judicial competente; referencia, número de referencia o entrada (en una escritura adular, número que permite su localización en la Secretaría Judicial); fuente (de una norma o cita); recurso (inclusive a instancia judicial superior, no en Marruecos)<br>وال- بالدرك أو بالإدراك reservándose<br>opción de saneamiento por evicción<br>- النظر órgano competente<br>رقم ال- número de referencia | Artículo |
| Artículo | acción y efecto de comprometerse <b>مراكنة</b> en matrimonio, esponsales   | etapa, fase, momento <b>مرحلة</b> ج مراحل procesal, proceso, instancia<br>ال- الاستئنافية fase de apelación<br>ال- الأولى لل - primera fase de la<br>gestación (primeros cuarenta días)<br>مراحل الحمل fases de la gestación<br>في المرحلتين الابتدائية والاستئنافية en primera y<br>segunda instancia   | Artículo |
| Artículo | que presta cuidado material (en <b>مربي</b> especial al niño), cria o educa; criador, educador   | autorizado, que cuenta con <b>مرخص</b> فتحا autorización o licencia  | Artículo |
| Artículo | el que alberga duda respecto a <b>مرتاب</b> algo<br>موجة في الحمل mujer que cree estar<br>embarazada pero tiene dudas al respecto  |  |          |

Lema  
 Cuerpo del artículo

Figura n°1

## II.1.2. Aspectos gráficos <sup>115</sup> del artículo lexicográfico

La presentación tipográfica del diccionario en general y del artículo en particular implica un inmenso cuidado por parte del lexicógrafo dado que este elemento favorece la facilidad y el buen manejo de la obra. Un artículo puede contener unas palabras como puede ocupar un párrafo largo depende del objetivo del diccionario, las necesidades de sus usuarios y otros factores.

Generalmente, los lemas de la lengua de partida aparecen en la letra negrita para resaltarlas dentro del artículo como pueden ser representadas en azul o en otro color. Los equivalentes de la lengua de llegada en la letra redonda y se reserva la cursiva para las marcas metalexigráficas. En cuanto a las unidades fraseológicas, éstas también se transcriben en negrita, sobre todo cuando se definen.

Un recurso muy frecuente es poner en cabeza de cada página la primera y la última palabra que aparecen en ella, siempre para facilitar la búsqueda de la información exigida.

Con el fin de ayudar al usuario a la mejor comprensibilidad de los artículos lexicográficos y para ahorrar más espacio, se suele usar las abreviaturas de las indicaciones de la categoría gramatical (sustantivo, adjetivo,...), del género de los sustantivos (masculino, femenino,...) y de las marcas de uso, etc. Además, del uso de los signos gráficos que cuando más abundantes y variados son, más fácil es el manipulo de la información. Cabe señalar que algunos diccionarios ofrecen a sus usuarios una lista de las abreviaturas y de los signos gráficos utilizados en el diccionario para ayudarles a descodificar la información.

En la siguiente tabla expondremos algunos signos gráficos <sup>116</sup> auxiliares de los más frecuentes en las obras lexicográficas:

---

<sup>115</sup> Garriga Escibano, C., *op. cit.*, p.106.

<sup>116</sup> Para los signos gráficos, hemos apoyado en: ALEZA IZQUIERDO, M. (2011). Signos ortográficos, ortotipografía y normas actuales. *Normas. Revista de Estudios Lingüísticos Hispánicos*, anejo n °1, [https://www.uv.es/normas/Signos\\_2011](https://www.uv.es/normas/Signos_2011). Valencia: universidad de Valencia; en *Diccionario de la lengua española* [en línea], Real Academia Española [ref. del 17 de Septiembre de 2012], disponible en Web: [www.rae.es](http://www.rae.es) ; en Espinosa Sales, L. (2005). *Manual de estilo*, Universidad de Alicante: Alicante.

| <b>Signo gráfico</b>                   | <b>Su función (en el diccionario)</b>   |
|--|---|
| <b>Los paréntesis ( )</b>              | Se utilizan para encerrar en un texto una información complementaria o aclaratoria o para explicar las diferentes indicaciones de uso de una unidad léxica en determinados contextos. Como pueden incluir la indicación etimológica.  |
| <b>El corchete [ ]</b>                 | Se utiliza para encerrar transcripciones fonéticas.   |
| <b>La antilambda o diple &lt; &gt;</b> | <p>Es un signo combinado de dos elementos (&lt; &gt;), puede usarse como signo simple (con un solo componente) o ambos a la vez (signo doble).</p> <p>Se utiliza como signo simple para indicar el origen de una palabra, usando el signo de apertura (&lt;), la palabra que precede al signo es la derivada de la siguiente: <i>amoroso</i> &lt; <i>amor</i>. En contraste, se utiliza el de cierre (&gt;) para subrayar que la primera palabra es el origen de la segunda: <i>amor</i> &gt; <i>amoroso</i>.</p> |
| <b>El asterisco *</b>                  | <p>Se usa para indicar que una etimología es hipotética, término que posiblemente existió en un periodo dado.</p> <p>Se incluye dentro del cuerpo de un artículo lexicográfico, anteponiéndose a una palabra para indicar que dicha palabra figura como lema en el cuerpo del diccionario, y tiene su propia entrada en la obra.</p>  |
| <b>La barra /</b>                      | Es una línea diagonal que se traza de arriba abajo y de derecha a izquierda. También se puede llamar  |

|  |   |
|--|---|
|  | <p>diagonal o barra oblicua.</p> <p>Se coloca entre dos palabras, o entre una palabra y un morfema, para señalar la existencia de dos o más opciones posibles. Ej. <i>El/los día/s pasado/s; Querido/a amigo/a</i>. Existen otros como <b>barra doble //</b>, <b>barra inversa \</b>. Se manejan las barras, también para encerrar transcripciones fonológicas.</p>                         |
| <b>La pleca  </b> (barra vertical) y <b>la doble pleca  </b> (doble barra vertical). | La pleca y la pleca doble se usan para separar los significados o acepciones de las palabras y las expresiones que se definen.  |
| <b>La virgulilla ~</b>   | Para sustituir palabras que se repiten frecuentemente en el artículo como el caso del lema en las subentradas o los ejemplos <sup>117</sup> .   |
| <b>La flecha →</b>   | <p>Puede adoptar otras direcciones: directa (→), inversa (←), ascendente (↑), descendente (↓), bidireccional (↔↕).</p> <p>Guiar al usuario de un diccionario al artículo o lema en el que se puede encontrar información sobre la palabra que antecede a la flecha (<b>filme</b>. → <b>Película</b>). Se usa, también para sustituir la palabra <i>véase</i> o su abreviatura <i>v.</i></p> |
| <b>La coma(,)</b>  | Signo de puntuación que señala la existencia de una pausa breve producida dentro de un enunciado. Se escribe pegada a la palabra o el signo que la precede y separada por un espacio de la palabra o el signo que la sigue. Se usa para distinguir los posibles sentidos de una misma   |

<sup>117</sup> Garriga Escibano, C., *op. cit.*, p.106.

|                            |  |
|----------------------------|--|
|                            | oración.   |
| <b>El punto y coma (;)</b> | <p>Es un signo de puntuación que remite a una pausa mayor que la señalada por la coma y menor que la del punto. Se coloca sin ningún espacio de separación con la palabra precedente, mientras que se separa por un espacio con la palabra siguiente.</p> <p>Se utiliza para separar los distintos miembros de una oración algún de ellos lleva ya una coma<sup>118</sup>. Separa oraciones yuxtapuestas enlazadas con una estrecha relación semántica, aunque sean sintácticamente distintas.</p> |

---

<sup>118</sup> López falcón, J. (2002). *Lengua española-comentario de texto*. Sevilla: Editorial MAD, S.L.P.241.

### II.1.3. Estructura del artículo lexicográfico

En lo que se refiere a la estructura del artículo, como hemos señalado antes, éste se descompone de dos partes esenciales: el lema o entrada, y el cuerpo constituido por las informaciones ofrecidas a esta unidad léxica correspondiente. Estas dos partes reciben varias denominaciones, la primera por ejemplo, se denomina *parte enunciativa*, *enunciado*, *encabezamiento*, *cabecera o rúbrica*, mientras que la segunda se llama *parte informativa*, *cuerpo o desarrollo del artículo*<sup>119</sup>. Cabe mencionar, que el artículo no puede carecer de ninguna de estas partes. En este apartado vamos a presentar detalladamente los componentes del artículo lexicográfico. En primer lugar, trataremos la primera parte que es el enunciado, su concepción, sus problemas que enfrentan el lexicógrafo o el terminógrafo a la hora de elaborarlo (lematización, homonimia y polisemia) y luego pasaremos al cuerpo, expondremos y abordaremos todos los elementos que pueden ser presentes en esta parte a base de los estándares lexicográficos.

#### II.1.3.1. El enunciado

El enunciado es la primera parte componente del artículo, puede ser *univerbal* es decir constituido por una sola palabra o *pluriverbal*, que consta más de una palabra, son sintagmas, denominadas también *macrounidades o pluri-membres*, eso es objeto de análisis y descripción.<sup>120</sup>

Después de varias lecturas de distintos trabajos metlexicográficos, hemos notado que la terminología dedicada a los componentes del artículo lexicográfico no es uniforme, dado que muchas veces, se confunde el término *enunciado* con los términos *lema* y *entrada*. Para ello, en este estudio optaremos por las interpretaciones de Porto Dapena<sup>121</sup>, para quien la entrada es la unidad léxica abstracta que forma parte de la macroestructura del diccionario y el enunciado es el primer elemento constitutivo del artículo, consta de dos formas, puede ser *monomórfico*, esto es el constituido por una única forma de la palabra-entrada como puede ser *polimórfico*, esto es, el enunciado que abarca varias formas de la palabra-entrada, se trata de variantes fónicas y/u ortográficas

---

<sup>119</sup> Porto Dapena, J.-A., *op. cit.*, p.183,

<sup>120</sup> Haensch, G y Omañeca, C. *op. cit.*, pp.44-45

<sup>121</sup> *Ibid.* P. 184.

(es el polimorfismo léxico) y variantes flexionales de las palabras variables (es el polimorfismo gramatical), mientras que el lema “es la parte del enunciado sometida a la ordenación alfabética [...]”. La diferencia entre el lema y el enunciado consiste en que el lema es la primera forma de la palabra-entrada que aparece sometida a la ordenación alfabética. El enunciado monomórfico y el lema pueden identificarse, pero sólo de manera *circunstancial*, porque como hemos señalado antes, el lema forma parte del enunciado.

Respecto al tratamiento lexicográfico de los enunciados polimórficos, Porto Dapena<sup>122</sup> propone tres soluciones distintas: 1) Reunir todas las formas en la parte enunciativa. 2) Considerar cada una de las formas como enunciados independientes, desarrollar el artículo solo en una de ellas con remisión a él en los demás casos. 3) Unir las dos primeras, es decir las formas se presentan juntas en el enunciado del artículo y al mismo tiempo los que no forman el lema figuran por separado con remisión al artículo.

Para el mismo autor, la mejor solución consiste en la última, con la mera razón de incorporar todas las formas bajo un enunciado, y esto facilita la consulta para el usuario que conoce sólo una de ellas. En este caso, la presentación de estas formas obedece al criterio de frecuencia de uso o el criterio alfabético, esto contribuye a la determinación del lema, que se denomina luego como *forma básica, canónica o clave*<sup>123</sup>; voz-guía o palabra clave<sup>124</sup>.

A modo de ejemplo, presentaremos más adelante algunos enunciados monomórficos y polimórficos, extraídos del diccionario de Feria García.


---

<sup>122</sup> Ibid. P. 185.

<sup>123</sup> Ibid. P.175.

<sup>124</sup> Haensch, G. & Omañeca. C., *op cit.*, p .46.

|   |  |
|---|--|
| <p>prefectura, Amalato (en <b>عمالة</b> Marruecos, especie de Gobierno Civil de la provincia, de categoría P.320 inmediatamente superior al valiato)</p> <hr/> <p>relación sexual, acceso carnal, <b>فجاء</b> cumplimiento del débito conyugal (en especial después de haber pronunciado el esposo voto de continencia conyugal)</p> <p>P.272</p>   | <p>P.38 <b>إستروجين</b> estrógeno</p> <hr/> <p>P.85 <b>برص</b> elefantiasis</p> <hr/> <p><b>بروجسترون</b> progesterona</p> <hr/> <p>P.85</p>   |
| <p>cedido, transferido <b>مصير فتحا</b></p> <p>que cede o transfiere, <b>مصير كسرا</b> transferente</p> <p>P.342</p> <hr/> <p>transformado o transformable, <b>محول فتحا</b> invertido, transferido - بثمنه contrarreembolso</p> <p>reembolsado, objeto de la <b>محول به فتحا</b> inversión o desembolso</p> <p><b>محول له فتحا</b> endosatario</p> <p><b>محول عليه فتحا</b> endosado</p> <p>transformador, inversor, <b>محول كسرا</b> inversionista, transferidor, endosador</p> <p>P.319</p> <hr/> <p><b>طبيب ج أطباء</b> médico; sayón, executor del talión</p> <p>P.237</p> | <p>acción o efecto de tomar en <b>اعتبار</b> consideración, considerar, suponer o presuponer, entenderse, entender la causa, aceptar a trámite, habilitar o rehabilitar</p> <p>تأخذ المحكمة بعين ال- el Tribunal tomará en consideración</p> <p>المحكوم بافلاسه الى أن يرد اليه اعتباره el quebrado y no rehabilitado</p> <p><b>اعتباري</b> jurídico (no fisico)</p> <p>tomar en consideración, <b>اعتبر, يعتبر</b> considerar, suponer o presuponer, entenderse, entender la causa, aceptar a trámite, habilitar o rehabilitar</p> <p>اعتبر نواياه حسنة presupuso en él recta intención</p> <p>لا يعتبر رد الموصى له إلا بعد وفاة الموصي sólo tras la muerte del testador se tomará en consideración la aceptación del beneficiario</p> <p>P.53</p> |

 Enunciados monomórficos


 Enunciados polimórficos

Figura nº 2

### II.1.3.1.1. La lematización

Una de las cuestiones más pesadas y decisivas que enfrenta el lexicógrafo en la catalogación de sus entradas es *la lematización* o *encabezamiento*, eso es decidir qué forma elegir para la representación de las palabras-entradas sobre todo los polimorfismos, que incluyen las variantes fónicas, ortográficas y flexionales, éstas requieren una cierta atención en su tratamiento.

En el contexto de la lexicografía especializada Bergenholtz y Tarp<sup>125</sup> conciben el lema como “lexicographical term for what is popularly referred to as entry word or headword. The lemma directs the user to the required dictionary article, headed by the lemma”.

Haensch & Omañeca manifiestan, también que el procedimiento de lematización es “un sistema o principio según el cual una unidad léxica, univocal o plurivocal, pasa a ser representada por un lema que encabeza un artículo en lugar del diccionario”<sup>126</sup>.

En cuanto a los criterios que se adoptan a la hora de lematizar las palabras flexivas de acuerdo con sus categorías gramaticales correspondientes Castillo Carballo, A<sup>127</sup> cita los siguientes:

- *Los sustantivos*, generalmente figuran en forma del masculino o femenino singular de acuerdo con el género (**hombre** m. /**mujer** f.) y si sufren una alteración genérica, se catalogan por la forma del masculino singular seguida por la terminación femenina singular (**obrero, a**). En cuanto a los pluralia tantum toman la forma lógica que es el plural (**nupcias**).
- La forma clave de *los adjetivos* es la forma del singular, se representan en el masculino acompañado con la terminación del femenino (**rojo,-a**). En el caso de los adjetivos invariables que se usan solamente en el masculino o el femenino, se representan en su única forma (**encita**), (**difícil**).
- La lematización de *los pronombres* es idéntica a la de los adjetivos (**alguno, -**

---

<sup>125</sup> Bergenholtz & Tarp, *op. cit.*, p. 15.

<sup>126</sup> Haensch, G & Omañeca, C., *op. cit.*, p. 46.

<sup>127</sup> Castillo Carballo, A., *op. cit.*, p.83- 84.

na), pero cabe señalar que todas las variantes de los pronombres personales y de las formas átonas de los posesivos se presentan en artículos independientes.

- *El artículo* y sus variantes flexionales se registran de forma separada, es decir, en artículos independientes.
- *Los verbos* se lematizan en la forma del infinitivo, mientras el participio se ordena en artículo independiente si tiene la función adjetiva. Los diccionarios cuyo fin didáctico comprenden también las formas irregulares que remiten al artículo lematizador.

|  |  |
|--|--|
| <p>descendencia; dorso <b>خلف</b><br/>         المرفق -ه- que obra al dorso<br/>         من السلف إلى ال- من padres a hijos, en<br/>         P.178 línea familiar descendente</p> <hr/> <p>ser violada o quebrada (una <b>اختلفت</b> <b>يختلف</b><br/>         norma, condición o pacto)<br/>         اختلفت بعض شروطه fueron violadas<br/>         algunas de sus cláusulas<br/>         إذا اختلف فيه شرط من شروط صحته<br/>         cuando se hubiese quebrado una de sus<br/>         P.24 condiciones de validez</p> | <p>consejero; vocal <b>مستشار</b> ج ون<br/>         (magistrado no presidente y no<br/>         ponente)<br/>         Juez encargado de <b>المكلف بالتزويق</b><br/>         P.332 asuntos notariales</p> <hr/> <p>preparatorio, previo, inicial, <b>تمهيدي</b><br/>         preliminar<br/>         الإجراءات ال- diligencias previas<br/>         الباب ال- Título Preliminar<br/>         محضر البحث ال- diligencia de exposición<br/>         y prácticas de gestiones iniciales<br/>         P.131</p> |
|--|--|

**Lemas**

Figura n° 3

En el siguiente subcapítulo abordaremos uno de los problemas pesados en la lematización, se trata de la homonimia y polisemia.

### II.1.3.1.2. La homonimia y polisemia

Otra cuestión que se plantea a la hora de lematizar algunas unidades léxicas, cuyo tratamiento no es una tarea fácil, se trata de la homonimia y la polisemia.

Como es sabido, los lenguajes especiales se caracterizan por la universalidad, la univocidad, la objetividad, etc. No obstante, estas características varían según el grado de especialización de cada campo, por ejemplo, el lenguaje de la medicina y el lenguaje del derecho no son idénticos, en oposición al primero, el lenguaje jurídico es un lenguaje que hunde sus raíces en la sociedad donde se produjo, es propio de un orden social, histórico, cultural, de un desarrollo ideológico de cada sistema, asimismo, el derecho no tiene un referente universal; de ahí, nos parece oportuno aclarar estos dos fenómenos.

Según la concepción de Porto Dapena<sup>128</sup>, la homonimia es “un conjunto de vocablos o unidades léxicas diferentes que coinciden en el significante”. Mientras que la polisemia consiste en “un vocablo único, pero con diferentes significados”.

Siguiendo la misma línea de pensamiento, López Falcón, J<sup>129</sup> refiere a “La homonimia, cuando dos o más palabras con distinto significado han coincidido casualmente, después de evolucionar de modo independiente, en su significante” y la polisemia cuando “una misma palabra posee varios significados”

Según el mencionado autor<sup>130</sup>, existen dos figuras de homonimia: homofonía, eso es, dos vocablos identifican en el nivel fónico y defieren al nivel gráfico, mientras que la homografía consiste en la coincidencia total de sus significantes.

Por su parte, Benjamín García Hernández<sup>131</sup> sostiene que la diferencia entre homonimia y polisemia reside en que “la primera consiste en la convergencia de significantes y la segunda en la divergencia de significados”

---

<sup>128</sup> Porto Dapena. J.-A., *op. cit.*, p. 186.

<sup>129</sup> López Falcón, J., *op. cit.*, pp.72-73.

<sup>130</sup> Ibid.

<sup>131</sup> García Hernández, B. (2007). *De iure uerrino: el derecho, el aderezo culinario y el augurio de los nombres*. Madrid: Liberia Editorial Dykinson. P. 28.

En las palabras de García Platero, J.M.<sup>132</sup> “tradicionalmente se habla de polisemia cuando una misma palabra posee sentidos diferentes, mientras que se habla de homonimia cuando tenemos vocablos distintos que coinciden en la expresión”.

El autor arriba citado<sup>133</sup>, indica que estos dos fenómenos vienen dados por muchas **fuentes**, expondremos a continuación las de la polisemia y de la monosemia respectivamente:

- *los cambios de aplicación:* esto quiere decir que las palabras admiten distintos significados cuando se usan en contextos diferenciados. Por ejemplo el adjetivo *seco*, si se usa con sustantivos distintos, recibe sentidos también diferentes: un clima *seco* (no húmedo), un vino *seco* (no dulce), un carácter *seco* (poco sociable).
- *la especialización de un medio social:* la palabra defiere en distintos campos del saber, por ejemplo, palabra *operación* tiene varios sentidos, en varios contextos especializados; operación matemática, operación militar, operación financiera, operación quirúrgica.
- *la semejanza y contigüidad de significados;* eso es la metáfora y la metonimia, se trata de sentidos figurados, por ejemplo, para la primera, *boca*; entrada o salida de un túnel de un metro o de una calle, para la segunda, carecer de *pan* (carecer de trabajo).
- *La influencia extranjera,* por ejemplo, la palabra *agresivo* significa *dinámico* o en la filosofía *punto de vista*.

En cuanto a las fuentes de la homonimia son las siguientes:

- *La convergencia fonética:* la evolución fónica contribuye a la producción de una coincidencia entre signos previamente diferenciados por ejemplo, polo1: extremidad del eje de rotación de una esfera o cuerpo redondeado. Su origen es latino, polo2: juego entre dos equipos formado por cuatro jinetes, eso es un anglicismo. Este punto se divide a dos planos: primero, *yeísmo*, se trata de la pertenencia de vocablos a categorías distintas que pueden provocar una

---

<sup>132</sup> García Platero, J.-M. (2006). *Polisemia y monosemia en el léxico. Homonimia, sinonimia y antonimia*. Madrid: Liceus. P.3.

<sup>133</sup> Ibid.

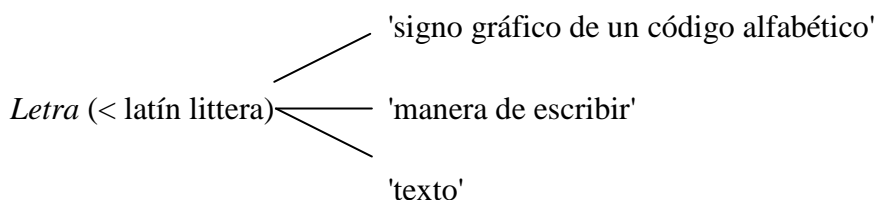
confusión, son homófonos y no homógrafos como, valla; vaya. Para *el seseo* no hay un peligro de confusión salvo en caso de aparecer en el mismo contexto, por ejemplo, *cocer; coser*.

- *la divergencia semántica*, se trata de una diferencia completa en el sentido como por ejemplo, banco (asiento), banco (establecimiento de créditos).

Ahora procederemos a **los criterios de distinción entre la polisemia y la homonimia**<sup>134</sup> propuestos siempre por el pilar Porto Dapena<sup>135</sup> y que consisten en los siguientes criterios: diacrónico o etimológico, sincrónico y mixto.

- *El criterio diacrónico o etimológico*, eso es, cuando dos vocablos son homónimos (homógrafos y homófonos al mismo tiempo) y poseen dos o más significados. En este caso, es el étimo que determina si se trata de homonimia o polisemia, si el étimo es distinto, eso quiere decir que son homónimos, y la coincidencia en el significante es puramente casual. Mientras se trata de polisemia, cuando tienen el mismo étimo u origen. Véase al respecto estos ejemplos:

Polisemia:



Homonimia:

*Vino* (< latín venit) — “él, ella vino; llega”

*Vino* (< latín vinum) — “zumo de uva fermentado; bebida”

Por un lado, a pesar de su empleo frecuente en la tradición lexicográfica española, se ha criticado mucho su uso en diccionarios sincrónicos, por utilizar información diacrónica, además, de su falla y su inutilidad en el caso del desconocimiento del étimo de la palabra. Por otro lado, puede ser de gran provecho

<sup>134</sup> Véase al respecto los criterios de distinción de García Platero, J.- M., *op. cit.*, p. 5.

<sup>135</sup> José-Álvaro Porto Dapena, J.-A., *op. cit.*, p. 187-191.

para el lexicógrafo o el terminógrafo en cuanto la presentación y la ordenación de las entradas (el caso de homonimia y polisemia), se registran independientes o se incluyen bajo el mismo enunciado (la parte enunciativa), además, de su validez para determinar los distintos significados o las acepciones de la unidad léxica (la parte informativa).

- *El criterio sincrónico*, éste incluye dos actitudes distintas: *el criterio del sentimiento lingüístico* y *el criterio componencial o semántico*, la distinción entre polisemia y homonimia según el primer criterio estriba en el juicio de los hablantes. En el caso de la polisemia estos hablantes agrupan unos significados con otros y los colocan a una sola palabra; mientras, en el caso de la homonimia usan cada significado como propio de una voz distinta. Uno de los problemas que se plantea en la aplicación de este criterio es la subjetividad del lexicógrafo que puede menospreciar el rigor de un trabajo científico como afirma Porto Dapena<sup>136</sup>: “la distinción entre homonimia y polisemia dependería en múltiples casos de la mera apreciación subjetiva del lexicógrafo, lo cual, evidentemente, no deja de ser un criterio inseguro y poco riguroso”.
- *El criterio componencial o semántico* se basa en el parentesco semántico, cuando los significados de un vocablo coinciden en algún rasgo o sema en común por inscribirse en el mismo campo semántico, en este caso, se consideran como significados de una misma voz, constituyendo la polisemia, mientras que los significados que no presentan el más mínimo parentesco o pertenecen a campos semánticos distintos se toman por significados de vocablos distintos, refiriendo a la homonimia.

Este criterio también resulta polémico por una razón, el parentesco semántico presenta grados, y, por consiguiente una palabra puede tener una cadena de significados relacionados de forma semántica, no obstante, en los extremos de la cadena puede faltar algún rasgo semántico común por deslizamiento semántico<sup>137</sup>

- *El criterio mixto*, eso es tratar la homonimia y la polisemia como fenómenos de dos planos distintos del lenguaje: el primero del sistema donde todas las palabras son monosémicas y la coincidencia de significantes se interpreta siempre como

---

<sup>136</sup> Porto Dapena, J.-A., *op. cit.*, p. 189.

<sup>137</sup> *Ibid.* P.188.

homonimia; y el segundo de la norma donde el significado de una voz puede variarse, constituyendo la polisemia.

Algunos teóricos proponen otro criterio para diferenciar las palabras homógrafas que tienen el mismo origen, es *el gramatical*, por ejemplo, *cantar* (sustantivo) y *cantar* (verbo). Sin embargo, para Porto Dapena este criterio puede funcionar bien cuando se trata de verbos y nombres pero falla en otros casos como sustantivo y adjetivo o adjetivo y adverbio que llevan flexiones diferenciadas.<sup>138</sup>

De modo de conclusión y para no entrar en disertaciones innecesarias, existen distintos criterios para diferenciar la polisemia de la homonimia, y éstos pueden variar de un diccionario a otro depende de muchos factores como: la naturaleza de las unidades registradas en el diccionario, la intención del autor, las necesidades de los usuarios y el objetivo de la obra,...

Otra cuestión de suma importancia que se plantea en la redacción lexicográfica, es la presentación de este tipo de unidades léxicas. En lo que atañe a su tratamiento en la técnica lexicográfica, los homónimos suelen aparecer independientes, como voces distintas que coinciden accidentalmente en la ortografía y/o el sonido, mientras que los polisémicos se registran bajo el mismo encabezamiento principal y se tratan como significados diferentes del mismo vocablo<sup>139</sup>.

En la página siguiente, podemos ver unos artículos de muestra que representan la homonimia y la polisemia; extraídos siempre del diccionario de Feria García.

---

<sup>138</sup> Ibid.P.187

<sup>139</sup> Croft, W. & Cruse, A. (2008). *Lingüística cognitiva*. Madrid: AKAL, S. A. P.151

|  |  |
|--|--|
| <p>llevar a juicio, llevar a los <b>حاكم</b>,<br/>tribunales, poner un pleito<br/>fue juzgado, se le juzgó <b>حوكم</b></p> <p>que juzga, jurisdiccional, autoridad <b>حاكم</b><br/>judicial, juzgador, alcadí<br/>el juez que entiende <b>القاضي ال- في النازلة</b><br/>la causa<br/>judicialmente, mediante intervención <b>ب-</b><br/>judicial<br/>P.153</p> | <p>grupo, sección <b>فرقة</b><br/>Jefe del <b>رئيس ال-</b> المحلية للشرطة القضائية<br/>Grupo Local de la Policía Judicial</p> <p>separación, disolución de los <b>فرقة</b><br/>vínculos conyugales<br/>efectos de la disolución del <b>آثار ال-</b><br/>matrimonio<br/>disolución irrevocable de los <b>أبدية -</b><br/>vínculos matrimoniales<br/>P.269</p> |
| <p>poner, alojar, legislar, <b>وضع</b>,<br/>concluir la gestación (por<br/>alumbramiento o aborto, en<br/>especial por lo primero)</p> <p>P.405</p>  | <p>que cae, suspenso (en un examen), <b>ساقط</b><br/>expulsado (el feto)<br/>feto no viable (aun cuando <b>الجنين ال-</b><br/>muestre algún signo de vida)<br/>expulsado antes de término</p> <p>P.206</p>   |



-  Enunciados homógrafos
-  Enunciados polisémicos

Figura n° 4

### II.1.3.2. El cuerpo del artículo lexicográfico

El cuerpo es la segunda parte constituyente del artículo, se trata de las informaciones dedicadas al enunciado, eso es la parte informativa que también recibe los nombres de *cuerpo*, *desarrollo del artículo* o *la parte definitoria*. En éste se recogen varias indicaciones sobre la palabra-entrada y como hemos señalado antes, las informaciones varían según distintos factores. Más adelante, expondremos las informaciones más frecuentes que suelen aparecer en un artículo.

#### II.1.3.2.1. La pronunciación

Habitualmente, después del enunciado inmediatamente se encuentra la transcripción fonética del lema figurada entre corchetes. Su utilidad estriba en facilitar la pronunciación del lema sobre todo si la ortografía es muy alejada de la pronunciación como son las siglas, los extranjerismos,...Generalmente, la transcripción fonética se realiza mediante el alfabeto fonético internacional (AFI)<sup>140</sup>. Su grado de importancia varía de un diccionario a otro; en este propósito Porto Dapena <sup>141</sup> indica que “es particularmente importante en los diccionarios bilingües o plurilingües”.

En el mismo sentido se manifiesta Garriga Escribano<sup>142</sup> quien subraya que “se trata de una información más habitual en los diccionarios bilingües”.

En los diccionarios bilingües, la transcripción se realiza solamente para la lengua de partida en nuestro caso es el árabe; cuya transcripción no es una tarea fácil porque existen sonidos distintos a los que tiene el español, además de la no existencia de una transcripción uniforme correspondiente a esta lengua.

Por su parte, Joaquín Palacios <sup>143</sup> considera el uso de este tipo de indicaciones en un diccionario especializado aconsejable, a sabiendas que este tipo de obras contiene un lenguaje específico, que se caracteriza por la presencia de préstamos,

---

<sup>140</sup> AFI en español, API en francés e IPA en inglés, es un sistema de notación fonética fundado por lingüistas. Cuyo objetivo es otorgar en forma regularizada, precisa y única la representación de los sonidos de cualquier lenguaje oral. Se usa por lingüistas, logopedas y terapeutas, maestros de lengua extranjera, lexicógrafos y traductores.

<sup>141</sup> Porto Dapena, J.-A., *op. cit.*, p. 192.

<sup>142</sup> Garriga Escribano, C, *op. cit.*, p.111

<sup>143</sup> García Palacios, J., *op. cit.*, pp.10-11.

extranjerismos, neologismos,..., estos términos resultan ajenos para la lengua receptora:

La pronunciación del término, un aspecto que no tiene la misma importancia en todas las áreas del conocimiento, pero que desde luego es fundamental en los ámbitos especializados en cuyas comunicaciones se utilizan frecuentemente voces procedentes de otras lenguas que únicamente han sufrido cierta adaptación a la fonética de la lengua receptora, pero que todavía no han sido adaptadas gráficamente.

### **II.1.3.2.2. La categorización**

Este tipo de información se coloca después de la pronunciación, en caso de ausencia de ésta, después de la palabra-entrada, cuya presencia es imprescindible en cualquier diccionario como indica Porto Dapena<sup>144</sup>: “todos los diccionarios incluyen-y creemos que deben hacerlo- la categorización”.

Estas indicaciones se utilizan para indicar la categoría gramatical de la unidad léxica: nombre, sustantivo, adverbio, adjetivo, conjunción, verbo, preposición, interjección, etc.), y también su subcategoría: masculino, femenino, singular, plural, transitivo, intransitivo, reflexivo...). Se representan mediante marcas o marcas abreviadas<sup>145</sup>.

Sobre la presencia de este tipo de datos en los diccionarios especializados Osorio Fontecha denuncia que es escasa o casi nula, esto se debe a muchos factores: primero, por su recopilación por parte de los especialistas del campo de que se trate y no por lingüistas o lexicógrafos, segundo, por el factor económico, los gastos de publicación de un diccionario de gran tamaño y otro menos extenso no son los mismos. Además, muchas veces se considera este tipo de información en estas obras como insignificante<sup>146</sup>.

Como ilustración, proponemos algunos artículos que llevan marcas y marcas abreviadas, selectos de nuestra obra.

---

<sup>144</sup> Porto Dapena, J.-A., *op. cit.*, p. 192-193.

<sup>145</sup> Véase subcapítulo **II.1.3.2.5**, de este trabajo.

<sup>146</sup> En Osorio Fontecha, M-L (2004). *Estructura y función del texto económico: fundamentos de una léxico-gramática del discurso económico en español y en inglés*. Tesis doctoral. Madrid: universidad Complutense de Madrid. P.78.

|   |  |
|---|--|
| <p style="text-align: center;">مطالب فتحاً (sustantivo) demandedo</p> <hr/> <p>P.344</p> <hr/> <p>غارى غاري aquel que oculta maliciosamente</p> <p>algo (tanto masculino como femenino) (اعتبر - الى أن يثبت عدم العلم)</p> <p>se entenderá que incurrió en ocultación maliciosa hasta que no quede acreditado que no tenía conocimiento de ello</p> <p>P.263</p> | <p style="text-align: center;">مطبوع مطبوع sellado, estampado; impreso (sust. y adj.), formulario, solicitud; publicación</p> <hr/> <p>P.344</p> <hr/> <p style="text-align: center;">فنى (sustantivo y adjetivo) فنى الرقابة ال- control técnico</p> <p>P.272</p> <hr/> <p style="text-align: center;">مرفق به adjunto(adjetivo)</p> <p>P.328</p> |
|---|--|

## ⌋ Categorización

Figura nº 5

### II.1.3.2.3. La etimología

Esta información se incluye después de la categorización (a veces antes), aparece entre paréntesis o se indica por un signo gráfico<sup>147</sup>, nos informa de la lengua de la que procede el étimo. Suele aparecer en diccionarios sincrónicos e históricos, sin embargo, su presencia en el resto de obras es minúscula y discutida.

Sobre su grado de importancia en el artículo lexicográfico, Josette Rey Debove<sup>148</sup> defiende su presencia y afirma que este tipo de datos es muy importante sobre todo de los lectores cultos.

Asimismo, Javier Pérez, F<sup>149</sup> indica que:

La anotación sobre el origen y procedencia de las voces debe entenderse no como un rasgo de erudición sino, contrariamente, como una posibilidad para hacer más ajustada y completa la descripción léxica. En este sentido, el tópico etimológico tendría que entrar en conexión con el valor actual de la voz en cuestión, en la búsqueda de una comprensión léxica más cabal.

<sup>147</sup> Véase subcapítulo I. 1.2. de este trabajo.

<sup>148</sup> Rey Debove, J., *op. cit.*, p.166.

<sup>149</sup> Javier Pérez, F., *op. cit.*, p. 83.

En cuanto a su presencia en el artículo lexicográfico del diccionario especializado, Joaquín García Palacios<sup>150</sup> indica que siempre para mejorar la comprensión del vocablo, queda imprescindible registrar este tipo de información. Estos datos pueden ser de suma importancia al determinar el origen del vocablo, su creador, su escuela de pensamiento. A veces, en caso de ausencia de esta, se incluyen datos cronológicos dando lugar a la primera datación de la palabra, que también permiten contribuir a sus distintos significados con el paso del tiempo o en un momento dado.

Cabe mencionar que este tipo de información puede ser útil también en la distinción entre dos fenómenos muy arduos en su tratamiento lexicográfico, se trata de monosemia y polisemia<sup>151</sup>.

#### **II.1.3.2.4. Las equivalencias**

El objetivo principal del diccionario bilingüe consiste en ofrecer equivalencia léxica o fraseológica en la lengua de llegada dedicadas a las unidades léxicas de la lengua de partida. Sin embargo, es uno de los serios problemas quebradores de la cabeza para el lexicógrafo como autor o para el usuario como el traductor u otro investigador sobre todo en nuestro caso, es decir, el diccionario jurídico árabe español, esto quiere decir que el autor se enfrenta con la incongruencia entre dos sistemas distintos y lejanos al nivel lingüístico, jurídico y cultural, porque como es sabido, el derecho es un campo del saber que carece de un referente universal.

Desde el aspecto lexicográfico, Bergenholtz y Tarp<sup>152</sup>, apuntan que el término equivalente “designates the translation of the lemma or other source – language expression into the target language. Equivalents are thus only provided in bi-and multilingual dictionaries”.

En la concepción de Santamaría Pérez, M, I<sup>153</sup> la equivalencia es:

El núcleo de la información microestructural de los diccionarios bilingües, cumple una doble función: por un lado, es el ítem que

---

<sup>150</sup> García Palacios, J., *op. cit.*, p.10.

<sup>151</sup> Véase subcapítulo **II. 1.3.1.2.** del presente trabajo.

<sup>152</sup> Bergenholtz & Tarp, *op. cit.*, p. 15.

<sup>153</sup> Santamaría Pérez, M.-I. (1998). *Tratamiento de las unidades fraseológicas en la lexicografía bilingüe español-catalán*. Tesis doctoral, Alicante: Universidad de Alicante.

caracteriza este tipo de obras; y por otro, aporta información al usuario acerca de la descodificación del lema. La función básica de los equivalentes en el diccionario es la de servir de ayuda en la traducción, en esa actividad que consiste en trasladar un concepto expresado por una unidad en la lengua de partida a otra unidad en la lengua de llegada.

La asimetría lingüística y conceptual generada entre los ordenamientos jurídicos debido a factores históricos, culturales y sociológicos conlleva la complejidad de determinar equivalencias entre la lengua origen y lengua meta, tomaremos como ejemplo el caso del diccionario jurídico de la combinación lingüística árabe español, el lexicógrafo se enfrenta con serios problemas, incongruencias de tipo lingüístico, jurídico y cultural, ya que los dos sistemas no son idénticos.

Para resolver estos problemas, muchos teóricos han intentado ofrecer una tipología de equivalencias respondiendo a las necesidades de los traductores en particular y los usuarios en general. Otto Kade (1968) <sup>154</sup> distingue cuatro tipos de equivalencia:

- Equivalencia total: se da cuando existe una relación completa e interlingüística de forma y contenido entre el texto original y el texto meta. Por ejemplo, en los casos de los nombres propios, los términos técnicos y las cifras.
- Equivalencia facultativa: hace referencia a cuando el texto original remite a varios equivalentes en la lengua de llegada, en este caso, solo el contenido permite determinar uno.
- Equivalencia aproximada: se establece cuando la correspondencia semántica entre el TO y el TM es parcial, es decir, que los campos semánticos no son exactamente idénticos.
- Equivalencia cero: como se desprende de su nombre, refiere a aquellos casos de ausencia total de una correspondencia semántica para una unidad léxica determinada, son los conocidos vacíos referenciales, esto implica muchas veces a recurrir a otras soluciones como el calco, el préstamo, las explicaciones, la paráfrasis, etc .

---

<sup>154</sup> En Elena García, P. (1990). *Aspectos teóricos y prácticos de la traducción (Alemán- Español)*. Salamanca: Ediciones Universidad de Salamanca. P.47.

Por su parte, Pilar Elena García <sup>155</sup> adopta la clasificación hecha por Koller y es la siguiente:

Una equivalencia denotativa, con esta se pretende dar correspondencias léxicas sin que haya variación de contenidos, temándose en cuenta la realidad lingüística y extralingüística del texto transmitido.

- Una equivalencia connotativa, se llama también estilística que busca plasmar las connotaciones del texto referente al nivel del estilo. Generalmente, se da a base da la intención del autor. Es más bien subjetiva.
- Equivalencia normativa, requiere conseguir la normativa lingüística y textual para algunos tipos de textos.
- Equivalencia pragmática o comunicativa, con esta pretende producir el texto meta adoptando las características contextuales del texto original.
- Equivalencia formal, como desprende de su nombre, se interesa por las propiedades estilísticas y estéticas.
- Equivalencia funcional, es aquel concepto que tiene el mismo papel en la cultura del texto traducido. Cabe mencionar que no se trata de una traducción literal.
- Equivalencia final, que atañe a la función del TM, en la mayoría de los casos no es idéntica con la del del TO.

Cabe señalar que muchos traductores jurados como Mayoral Asensio, R <sup>156</sup>, Aguessim El Ghazouani <sup>157</sup> indican que la equivalencia más práctica y adoptada en la traducción jurídica es la equivalencia funcional. Esto es “aquel concepto o institución jurídica que cumple el mismo papel en la cultura del texto traducido”<sup>158</sup>.

Sin embargo, en el caso de la no existencia de equivalencia, es decir equivalencia cero, debido al anisomorfismo <sup>159</sup> que existe entre los sistemas, el

---

<sup>155</sup> *Ibíd.*

<sup>156</sup> MAYORAL ASENSIO, R. (2002). ¿Cómo se hace la traducción jurídica?. *Puentes: hacia nuevas investigaciones en la mediación intercultural*. Volumen 2, PP. 9-14. [http://www.ugr.es/~greti/revista\\_puente\\_pdf.htm](http://www.ugr.es/~greti/revista_puente_pdf.htm). P.12

<sup>157</sup> Aguessim El Ghazouani, A. *op. cit.*, p. 47.

<sup>158</sup> Mayoral Asensio, R., *op. cit.*, p. 12.

<sup>159</sup> Véase el subcapítulo **I.3.3.** del presente trabajo.

lexicógrafo o el autor de un diccionario<sup>160</sup> recurre a otros mecanismos como las paráfrasis descriptivas, la repetición en la lengua meta; la voz entre comillas o en letra cursiva, y dar entre paréntesis una definición de tipo enciclopédico en la lengua llegada.

|   |  |
|---|--|
| <p>acción y efecto de amamantar a un <b>عینه</b><br/> hijo encontrándose embarazada;<br/> mantener relaciones sexuales con<br/> la mujer durante su periodo de<br/> lactancia; emboscada, acechanza<br/> de bandidaje en descampado<br/> fue asesinado en emboscada - <b>قتل</b></p> <p>P.265</p> <hr/> <p><i>mouadda</i> (procedimiento por el que <b>معادة</b><br/> el abuelo compensa las cuotas de<br/> herencia correspondientes a sus<br/> hermanos y hermanas de vínculo<br/> doble y sencillo)</p> <p>P.346</p> | <p>P.38 <b>إستروجين</b> <b>estrógeno</b></p> <hr/> <p>fianza, hipoteca, embargo; <b>رهن ج رهون</b><br/> rehén (en época preislámica:<br/> rehenes usados como garantía de<br/> ejecución de una obligación)<br/> <b>embargo forzoso</b> <b>اجباري</b> -</p> <p>P.200</p> |
|---|--|

Equivalencias

Figura n° 6

### II.1.3.2.5. Las marcas lexicográficas

En la concepción de Fajardo, A<sup>161</sup> la marcación es “el recurso o procedimiento que se utiliza para señalar la particularidad de uso, de carácter no regular, que distingue a unos determinados elementos léxicos”. Este procedimiento está representado mediante marcas que son “las informaciones concretas sobre los muy diversos tipos de particularidades que restringen o condicionan el uso de las unidades léxicas”<sup>162</sup>. No obstante, Porto Dapena va más allá y utiliza este concepto no solamente para referirse a las restricciones de uso de una unidad léxica sino también para indicar las categorías y las subcategorías gramaticales o semánticas.

<sup>160</sup> Cabe mencionar que no siempre los diccionarios especializados se redactan por lexicógrafos o terminógrafos, a veces se realizan por los lingüistas o los especialistas de la materia.

<sup>161</sup> Fajardo, A. (1996-1997). Las marcas lexicográficas: concepto y aplicación práctica en la Lexicografía española. *Revista de Lexicografía*, n° 3, <http://handle.net/2183/5396>. PP.31-57.

<sup>162</sup> Ibid.

La presencia de estas marcas en cualquier diccionario es indispensable como afirma Garriga Escribano<sup>163</sup>: “no hay diccionario que prescindiera de ellas, ya que se trata de una de las informaciones más valoradas por los usuarios”.

Muchos autores han intentado clasificar estas marcas, destacamos entre otros, Garriga Escribano (2003:115-119), Francisca Bajo (2003:988), Haensch, G y Omañeca, C (2004:48), Anglada Arboix, E (2005:151), Fajardo Alejandro (1996), Porto Dapena (2002:251-261).

Nosotros en el marco de esta tesis optaremos por la clasificación realizada por Porto Dapena porque es más exhaustiva. El autor citado las divide en tres grupos básicos: marcas gramaticales, marcas de transición semántica y marcas diasistemáticas. Más adelante, expondremos estas marcas detalladamente.

- Las marcas gramaticales

Como se desprende de su nombre, estas marcas indican los aspectos morfológicos y sintácticos, como las categorías (nombre, verbo, adjetivo,...) y las subcategorías (femenino, masculino, ambiguo, transitivo, intransitivo, pronominal...). Las marcas abreviadas más usadas son: *s/m*: sustantivo masculino/ *s/f*: sustantivo femenino/ *adj*: adjetivo/ *adv*: adverbio/ *conj*: conjunción/ *prep*: preposición/ *interj*: interjección/ *m*. (para marcar el masculino)/ *f*. (para el femenino), *cd*: complemento directo, *ci*: complemento indirecto,...

El objetivo de estas indicaciones es determinar el comportamiento gramatical desde el eje paradigmático como la flexión y el eje sintagmático, en el caso de los verbos, si admite un objeto directo.

Generalmente, los sustantivos se acompañan con las siguientes marcas: animado/ no animado, humano / no humano, contable / no contable; mientras que los verbos se incluyen indicaciones como perfectivo / imperfectivo, durativo / puntual, etc.

---

<sup>163</sup> Garriga Escribano, C., *op. cit.*, p.115.

En fin, cabe señalar que para Garriga Escribano <sup>164</sup> las abreviaturas que aparecen en algunos diccionarios no pueden considerarse como marcas de uso, porque muchas veces éstas son mal interpretadas.

- Las marcas de transición semántica

Estas marcas designan las modificaciones o las variedades semánticas que un significado de la palabra-entrada conlleva respecto a otro dentro del mismo artículo lexicográfico, se trata de fenómenos como metáfora, metonimia, generalización, ..., esto es el sentido figurado de una acepción, indicado con la marca *fig.*

Se suelen aparecer otras marcas que tienen la misma función como, por extensión/ particularmente/, por excelencia, etc.

Algunos autores afirman que este tipo de indicaciones es escaso o casi nulo en un diccionario especializado o terminológico con la mera razón de que estas obras cuya finalidad es describir la realidad. Por eso, Cabe preguntar hasta qué punto es rechazada o adoptada esta visión en nuestro diccionario

- Las marcas diasistemáticas

Estas marcas presentan las distintas variedades de la lengua en todos sus aspectos: temporales o diacrónicos, locales, sociales, de registro o estilo, se trata de las marcas diacrónicas, diatópicas, diastráticas, entre las que se contienen las marcas de especialidad, diafásicas y connotativas (de valoración o actitud).

A) Las marcas diacrónicas

La función de estas marcas es señalar la antigüedad o el grado de uso de una palabra con respecto al momento actual. Entonces, éstas constituyen una mezcla de criterios temporales distintos, véase a modo de ejemplificación, estas marcas: poco usado – *p. usado/inusitado* – *inus./* desusado – *desus./* anticuado o antiguo – *ant./* neologismo – *neolog.*

---

<sup>164</sup> *Ibíd.* PP. 115-116.

Cabe mencionar, que la anomalía que presentan estas marcas radica en la dificultad de delimitar el uso o el desuso de una palabra.

### **B) Las marcas diatópicas**

Estas designan las restricciones de tipo geográfico del uso de una unidad léxica. En la lexicografía española hay distintas marcas diatópicas, correspondientes a la variedad geográfica del español. Exponemos aquí algunos ejemplos extraídos del texto pionero de Porto Dapena: Córdoba (*Cord.*), Almería (*Alm.*), Galicia (*Gal.*), América (*Amér.*), Bolivia (*Bol.*), Sevilla (*Sev.*), etc.

Estas marcas pueden ser muy útiles en un diccionario jurídico, cuya lengua de partida es el árabe, como el nuestro, dado que como es sabido, este idioma es la lengua usada en muchos sistemas de los países de la liga árabe, por lo tanto asignar el uso geográfico de una unidad léxica puede facilitar la búsqueda de la información exigida por parte del usuario.

### **C) Las marcas diastráticas y diafásicas**

Hay cierta confusión en cuanto a las diastráticas y las diafásicas. Las primeras consisten en los distintos niveles de la lengua (estándar y subestándar/culto y vulgar o popular, mientras que las diafásicas aluden a las variedades lingüísticas según la situación del discurso, por ejemplo, familiar, coloquial junto a formal e informal.

Dentro de estas marcas Porto Dapena engloba las marcas técnicas y las connotativas, las primeras se denominan también por, marcas de especialidad o marcas terminológicas, que demuestran la pertenencia de una palabra a un determinado campo de saber específico por la temática. Existe una multitud de marcas, citamos entre otros, por ejemplo, tecnicismo (*tecn.*), científico (*cient.*), hasta la indicación concreta de una disciplina o ciencia: Física (*Fís.*), Economía (*Econ.*), Zoología (*Zool.*).

Nosotros pensamos que este tipo de indicaciones puede ser útil en un diccionario como el nuestro, porque, como es evidente, el campo del derecho incluye varios subcampos civil, penal, administrativo, laboral,...y una voz puede pertenecer a más de un ámbito, entonces señalar la pertenencia de una unidad léxica puede facilitar la percepción de la información para el usuario.

Mientras que las connotativas, son marcas que expresan una valoración o actitud por parte del hablante como las unidades despectivas, humorísticas, tabúes, eufemísticas, insultantes, malsonantes, etc. Las abreviaturas más usadas son: despectivo (*despect.* o *desp.*), peyorativo (*peyor.*), festivo (*fest.*), irónico (*irón.*) y vulgar (*vulg.*), etc.

A modo de conclusión, este tipo de datos es de suma importancia para la codificación de la información, sin embargo, cuya dificultad reside en la decisión del uso o del desuso de una palabra, del eufemismo o disfemismo, del grado de formalidad o informalidad,...Su elección es siempre subjetiva, refiere a las creencias del autor. Por esta razón, queda imprescindible en un diccionario dar a conocer al lector las abreviaturas y las marcas usadas en la obra mediante un índice o una lista de las marcas usadas en su parte introductoria o en un anexo.

|  |   |
|--|---|
| <p>prestar cuidado material (en ربي، يربي) especial al niño), criar, educar<br/>(neologismo)<br/>P.193</p> <hr/> <p>que actúa, realiza, procede. متصرف<br/>interviene o gobierna; gobernador de provincia o distrito (no en Marruecos)<br/>P.306</p> <hr/> <p>Registrador de la Propiedad طابو<br/>(Machriq)<br/>P.236</p> | <p>rango, grado (de parentesco), رتبة ج رتب<br/>graduación (militar)<br/>dos ascendientes - واحدة جندتان في -<br/>femeninos en similar grado<br/>los legados de igual - الوصايا المتساوية -<br/>rango</p> <hr/> <p>Código (Túnez) مجلة<br/>Código de - المرافعات المدنية<br/>Enjuiciamiento Civil (Túnez)<br/>Código de Estatuto - الأحوال الشخصية<br/>Personal y de Sucesiones (Túnez)<br/>P.309</p> |
|--|---|

⎵ Marcas lexicográficas

Figura n °7

### II.1.3.2.6. Los ejemplos

Otro elemento fundamental y útil para codificar la información en la microestructura de un diccionario es el ejemplo, dado que como afirma Fernando Lara, su función estriba en “devolver al uso real el vocablo abstraído en la nomenclatura y

definido en el artículo. Cada entrada o lema se constituye en una mención del vocablo, en tanto que cada ejemplo ilustra un uso suyo<sup>165</sup>.

En cuanto a su localización en un artículo lexicográfico, este suele aparecer al final del artículo después de la definición o el equivalente distinguido tipográficamente.

Isabel Santamaría Pérez, M<sup>166</sup> sostiene que el ejemplo tiene dos funciones básicas:

1. *Una función lingüística*, consiste en ilustrar las construcciones y combinaciones sintácticas más frecuentes y precisar más el contenido de esa palabra-entrada.
2. *Una función filológica*, ya que el ejemplo se atestigua la existencia y el uso de una voz, además, de ser un testimonio cultural, porque dicha unidad está marcada histórica e ideológicamente.

En cuanto a su papel en las obras especializadas Javier Sánchez Martín, F afirma que los ejemplos sirven para “contextualizar la entrada del artículo y para avalar la definición”<sup>167</sup>.

Estos ejemplos pueden ser inventados por el lexicógrafo que se convierte en “representante de la propia comunidad lingüística y en garante de gramaticalidad” mientras que los ejemplos reales, son documentados, tienen la ventaja de ser más objetivos que los primeros<sup>168</sup>.

Volviendo a Isabel Santamaría Pérez, M<sup>169</sup>, la autora citada indica que al catalogar un ejemplo en un diccionario bilingüe se debe tener en cuenta los siguientes puntos:

- Tiene mayor validez un ejemplo real que uno inventado.
- Debe poder entenderlos el usuario.
- Debe ser breve pero representativo.
- No es necesario dar frases enteras.

---

<sup>165</sup> Lara, L.-F., *op. cit.*, p.448

<sup>166</sup> Santamaría Pérez, M.-I., *op. cit.*, p.202.

<sup>167</sup> Sánchez Martín, F.-J. (2009). *Estudio del léxico de la geometría aplicada a la técnica en e lrenacimiento*. Salamanca: Universidad de salamanca. P.348

<sup>168</sup> Garriga Escribano, C., *op. cit.*, p.120

<sup>169</sup> Santamaría Pérez, M.-I., *op. cit.*, p.203.

- Debe ofrecer rasgos culturales y enciclopédicos cuando se trate de dos culturas muy distantes entre sí.

En lo que atañe al número de los ejemplos que se deben registrar puede variar de un diccionario a otro según el objetivo del lexicógrafo o el autor, y para la forma, generalmente, son sintagmas constituidos por combinaciones sintácticas como por ejemplo; verbo + sustantivo, sustantivo + adjetivo, etc.

Debemos resumir y decir que este tipo de datos servirá mucho cuando se trata de un diccionario jurídico bilingüe árabe español, ya que como hemos señalado antes, la diversidad de la lengua árabe de un sistema a otro y del campo jurídico que incluye diversos subcampos; civil, penal, administrativo, laboral, etc, son factores que contribuyen a la polisemia de un vocablo; que puede pertenecer a todos estos ámbitos, por ello, el ejemplo puede establecer precisamente el sentido de una acepción.

|  |   |
|--|---|
| <p>que niega, deniega, impugna (por <u>منتفي</u>)<br/>ejemplo, la paternidad marital del<br/><u>nasciturus</u><br/>لوانت بالحمل لأقل من ستة أشهر من يوم العقد فإنه<br/>منتف من غير لعان<br/>si el alumbramiento<br/>tiene lugar en los primeros seis<br/>meses de matrimonio, el esposo no<br/>tendrá necesariamente que<br/>formular juramento de anatema<br/>P.368</p> | <p>acción y efecto de confesar <u>اعتراف</u><br/>manera espontánea o reconocer;<br/>confesión espontánea<br/>con anterioridad a este acto (en <u>اعترافا</u>)<br/>referencia, por ejemplo, a la<br/>satisfacción del acidaque)<br/>P.54</p> |
|--|---|

— Ejemplos

Figura n°8

### II.1.3.2.7. Las ilustraciones

Las ilustraciones son informaciones de tipo icónico, se trata de tablas, diagramas, esquemas, dibujos y fotografías. Estos datos son muy importantes, ya que sirven de apoyo para explicar una realidad de un artículo lexicográfico cuando fallan las palabras. Cuyo fin reside en facilitar al usuario la percepción de la información propuesta por una definición o por un equivalente de forma más sencilla y rápida.

Según Dolores Azorín Fernández<sup>170</sup> las ilustraciones “forman una unidad estrecha con el artículo cuando lo complementan”. En cuanto a su localización, la misma autora afirma que figuran inmediatamente tras la información que aporta, asimismo, el texto como la ilustración se agrupan ambos realmente en la microestructura.

Por su parte, Francisco Javier Pérez<sup>171</sup> considera las ilustraciones como “cuerpo descriptivo paralelo al aparato metalingüístico y conceptual del diccionario”.

Generalmente, estas informaciones están presentes en los diccionarios infantiles, los diccionarios terminológicos, los diccionarios generales monolingües y raramente en diccionarios generales bilingües. No obstante, según nuestro parecer, en diccionarios especializados bilingües como el nuestro es inútil incluir datos similares.

### II.1.3.2.8. Las acepciones

Es un aspecto fundamental en la praxis lexicográfica, se trata del conjunto de los sentidos a los que remite la palabra entrada. En la concepción de Humberto Hernández (1991:133)<sup>172</sup> la acepción es “[...] cada uno de los sentidos realizados de un significado, aceptado y reconocido por el uso, que en el diccionario aparece verbalizado por medio de la definición lexicográfica”.

Para Porto Dapena<sup>173</sup> la acepción es “lo mismo que significado cuando nos referimos a la unidades léxicas polisémicas, esto es, a palabras y lexías en general”.

---

<sup>170</sup> Dolores Azorín., F. (2007). *El diccionario de la academia desde el siglo XIX hasta nuestros días*. Madrid: Liceus. P.27.

<sup>171</sup> Javier Pérez, F., *op. cit.*, p. 80.

<sup>172</sup> En Garriga Escribano, C., *op. cit.*, p.107

<sup>173</sup> Porto Dapena, J.A., *op. cit.*, p. 199.

Generalmente los artículos lexicográficos constan más de una acepción, en este caso se llaman *artículos múltiples*, mientras que son *simples* cuando el artículo incluye una sola acepción<sup>174</sup>.

Cabe señalar que las acepciones van numeradas y funcionan de manera autónoma, efectivamente, se pueden llevar categorización gramatical, marcas de uso, ejemplos, sinónimos y antónimos, etc<sup>175</sup>. Se separan por los signos gráficos siguientes: doble pleca, la raya oblicua, el punto y coma o el punto y aparte.

Más adelante, nos fijaremos en una de las tareas más complejas en la organización de un artículo lexicográfico, esto es, la separación y la ordenación de las acepciones.

En los siguientes párrafos expondremos los criterios que se emplean en la separación y la ordenación de las entradas, basándonos de nuevo en las clasificaciones de Porto Dapena:

#### **II.1.3.2.8.1. Los criterios de la separación de las acepciones**<sup>176</sup>

La realización de la separación puede conseguir modos distintos depende de las apreciaciones del lexicógrafo. El autor arriba citado propone los procedimientos siguientes<sup>177</sup>:

- *Distinción de homónimos*

La primera fase reside en determinar si se trata de la polisemia o de la homonimia (estamos refiriendo a los homógrafos), en el caso de la primera, se registran los significados de forma separada en un único artículo lexicográfico y bajo la misma palabra-entrada, mientras, se catalogan de forma independiente, si se trata de la segunda. Este punto ya hemos abordado anteriormente en el subcapítulo (II. 1.3.1.2.).

---

<sup>174</sup> Los nombres los hemos tomado de Medina Guerra (2003: 130).

<sup>175</sup> Garriga Escribano, C., *op. cit.*, p.107

<sup>176</sup> Véase los criterios de separación propuestos por Mel'čuk en Porto Dapena, J.-A., *op. cit.*, p.213

<sup>177</sup> Porto Dapena, J. -A., *op. cit.*, pp.203- 224.

- Separación según el valor categorial

Es la etapa previa a la separación de significados de las palabras polisémicas. Se determinan los valores o los contenidos categoriales que rigen en torno a la palabra-entrada por reunir las acepciones según las correspondientes categorías. A modo de ilustración, Porto Dapena menciona algunos ejemplos extraídos del DRAE, uno de ellos el vocablo, *alto* que suele aparecer primero como adjetivo, luego como sustantivo y después como adverbio. Cabe señalar, que los verbos o los infinitivos que coinciden con los sustantivos en la forma, constituyendo la homonimia, se registran independientemente, por considerar el sustantivo como derivado del verbo como, por ejemplo, *cantar, haber, deber, decir, ser*.

- Criterio del diasistema

Este criterio consiste en determinar los diferentes usos de las palabras. Se catalogan las acepciones distinguidas por la pertenencia a distintos registros, a la lengua común, a dialectos, tecnicismos, sociolectos u otros, correspondientes a diversos estilos lingüísticos. Generalmente, se figuran ilustradas con las indicaciones de uso, se trata de las marcas lexicográficas ya arriba citados (II.1.3.2.5.).

- Usos rectos y figurados

El fundamento de este criterio es el carácter recto o figurado de los significados. Se trata de la metáfora. Para la separación de las acepciones; Porto Dapena distingue entre *metáforas lexicalizadas y ocasionales*, eso es separar la metáfora que ya se ha generalizado en el sistema léxico y se halla frecuentemente en el corpus y entre otra ocasional, producto de la creación individual. La segunda separación se realiza a partir *del uso metafórico y contexto metafórico*, este caso el primero da lugar a una nueva acepción, mientras que el contexto metafórico no, como se distingue entre *metáforas vivas y muertas (o desaparecidas)*. Son las metáforas vivas que pueden variar la separación de acepciones.

En fin, cabe señalar que solo se habla de acepciones (o subacepciones) figuradas cuando tales coexisten con el correspondiente uso recto y cuando se usan de forma generalizada y normalizada.

- Criterio de los componentes léxico-semánticos.

Es el criterio fundamental en la separación de acepciones, consiste en el significado léxico. Su aplicación no es una tarea fácil, por eso la intuición y subjetividad del lexicógrafo es importante y decisiva. El procedimiento perseguido es la lectura de los diversos textos disponibles como corpus a la hora de redactar el artículo lexicográfico para captar variaciones y matices de un significado, y luego justificarlos con diferentes definiciones o equivalentes, si se trata de un diccionario bilingüe.

Cabe citar que no cada variación semántica se concibe como una acepción independiente, es así sólo cuando la variación implica la pertenencia de la palabra-entrada a diferentes paradigmas léxicos y esferas de la realidad. En el caso contrario, la palabra-entrada representa una variante contextual o subacepción.

Según nuestra opinión, las acepciones pueden separarse a base de criterios diferentes, pero, la perfección no reside en registrar lo más posible de significados, sino que las informaciones recogidas en estas acepciones de un artículo lexicográfico cumplan las necesidades del usuario y que sean más comprensibles

- Criterio de valencias o argumentos actanciales

El último criterio se basa propiamente en las características de los verbos, aunque, se pueda aplicarlo con los adjetivos y sustantivos deverbales. Se separan las acepciones dependiendo de los distintos contextos del verbo, como de sus posibilidades de combinaciones semántico-sintácticas.

#### **II.1.3.2.8.2. Los criterios de la ordenación de las acepciones<sup>178</sup>**

Tras separar las acepciones, se plantea otra cuestión polémica que es la ordenación. Cabe señalar que existen varios criterios para ordenar las acepciones dentro del artículo lexicográfico, no obstante, la literatura hecha sobre este tema no es uniforme. Algunos autores como Garriga Escribano<sup>179</sup> menciona sólo dos criterios: *el criterio etimológico*, la primera acepción es la más próxima al sentido del étimo y *el de*

<sup>178</sup> Se puede consultar el orden de las acepciones en Lara, F., *op. cit.*, p.447.

<sup>179</sup> Garriga Escribano, C., *op. cit.*, p.107.

*la frecuencia de uso*, eso es, de carácter sincrónico. Nos parece que esta clasificación es insuficiente por lo tanto, seguiremos de nuevo la división de Porto Dapena<sup>180</sup>, se trata de cuatro criterios básicos: criterio cronológico o histórico, etimológico o genético, lógico o estructural y el de frecuencia.

- *La ordenación cronológica o histórica*

Como se desprende de su nombre es una ordenación desde el aspecto cronológico, es decir según el momento de su aparición en la lengua, desde la más antigua hasta la más moderna. Este criterio puede provocar ciertas dificultades, residen en qué orden diacrónico se han formado las acepciones. Esta ordenación puede funcionar bien en un diccionario histórico pero, puede fallar en diccionarios de carácter sincrónico.

- *La ordenación etimológica o genética*

Este tipo de ordenación se basa en el próximo significado del étimo, eso es, el elemento clave para reconstruir el proceso semántico del que han nacido las demás acepciones, dicho de otra manera, la ordenación se inicia por la acepción más próxima al significado etimológico y, a continuación, se catalogan otras acepciones correspondientes a la evolución semántica del vocablo.

- *La ordenación lógica o estructural*

Esta ordenación se parte de una acepción básica, eso es, el significado más general y el más usado y luego se registran los demás significados que están relacionados lógicamente con el significado básico. Se relacionan lógicamente por adición, inclusión, intersección, supresión, etc., que se proporcionan entre ellas.

Esta ordenación se suele acompañar indicaciones de tipo, como por ejemplo, «en particular», «por extensión», «en sentido figurado», «por analogía», para señalar las relaciones entre sí.

- *La ordenación según la frecuencia*

---

<sup>180</sup> Porto Dapena, J.-A., *op. cit.*, pp. 225-227.

Consiste en organizar las acepciones según la frecuencia de uso, desde la más hasta la menos usada. Este tipo de ordenación parece ser útil para los diccionarios sincrónicos. Este Procedimiento es más que útil para el usuario, la primera acepción refleja el uso real de la palabra-entrada. Sin embargo, su aplicación no resulta fiable como indica la teoría, se realiza mediante estadísticas realizadas por lexicógrafos, como es sabido éstos no siempre indican el uso real de la palabra, dado que se trata más bien de decisiones subjetivas del lexicógrafo.

Existen otros criterios secundarios como *el criterio categorial* y *el diasistemático*.<sup>181</sup> El primero, es la ordenación según las categorías gramaticales, mientras, con el segundo las acepciones se organizan según los sistemas a los que pertenecen (por ejemplo, las acepciones usuales, anticuadas, familiares, dialectales, etc.). Finalmente, cabe señalar que para la ordenación de acepciones, resulta insuficiente adoptar un procedimiento o criterio, por eso, a veces para realizar esta tarea se combinan varios criterios, y eso también puede perturbar al usuario si el modo de ordenación no está explicado en la parte introductoria por parte del lexicógrafo.

Seguidamente, ejemplificamos este subcapítulo con algunos artículos del diccionario de feria García

|   |  |
|---|--|
| <p>P.365</p> <p>quien demora (en especial de <b>مماطل</b> manera injustifica), retrasa, utiliza medios dilatorios, incumple un compromiso u obligación en el momento acordado para ello, gana tiempo, incurre en mora, aplaza la resolución; moroso, negligente</p> <hr/> <p>P.38</p> <p><b>استشهد, يستشهد</b>, solicitar (testimonio), citar (a un testigo), alegar (una prueba), realizar una acción pretendiendo con ello hacer prueba</p> | <p>P.16</p> <p>acción y efecto de autorizar, <b>إجازة</b> consentir, aprobar o permitir; autorización, licencia, permiso, donación, licenciatura <b>السياقة</b> - permiso de conducir <b>ال- في الحقوق</b> licenciatura en Derecho <b>لا تنفذ الوصية إلا ب- الدائن</b> no se ejecutará el testamento salvo que el acreedor <b>consienta</b> su eficacia <b>نائبه - نائبه</b> requerirá el consentimiento expreso de su representante legal</p> |
|---|--|

■ Acepciones

Figura n °9

<sup>181</sup> Estas denominaciones los hemos tomado de Port Dapena (2002 :227)

### II.1.3.2.9. Fraseología

Otra categoría del léxico de suma importancia, su tratamiento en el diccionario provoca ciertas anomalías, se trata de las unidades fraseológicas. Como hemos señalado en el capítulo anterior, estas unidades se catalogan en el cuerpo del diccionario como entradas en la macroestructura <sup>182</sup> y pueden figurar como subentradas en la microestructura. En esta investigación como en este subcapítulo, nuestro interés por este tipo de unidades se fijará en su tratamiento y localización como subentradas.

En cuanto al tratamiento de las unidades sintagmáticas en la microestructura, éstos presentan complejidad al nivel sintáctico, semántico y pragmático. De nuevo, apoyamos en las explicaciones de Isabel Santamaría Pérez, M quien indica que estas unidades se deben registrarse del mismo procedimiento de lematización adoptado para el resto de entradas <sup>183</sup> y implican incluir las informaciones necesarias que suelen aparecer en cualquier unidad léxica. De ahí, se fundamentan por los siguientes elementos microestructurales: expresión, categoría gramatical, información diasistemática, nivel de uso, equivalente y ejemplos:

- En **la expresión**, se debe: a) subrayar el uso activo de estas unidades pluriverbales por indicar el sujeto (si es una persona, animal o cosa), el complemento (algo o alguien); b) representar las variantes léxicas (tragarse/ morder el anzuelo), variantes morfológicas u ortográficas.
- **Información gramatical** es una información de gran utilidad en un diccionario bilingüe para una lengua que está aprendiendo el usuario. Es muy frecuente el uso de abreviaturas que marcan la categoría de estas subentradas, por ejemplo, locución adverbial (loc. adv.).
- Estas unidades se caracterizan por su sello pragmático, por eso, queda imprescindible ofrecer al lector indicaciones sobre su ámbito y peculiaridades de uso.
- En cuanto a **los equivalentes**, si estas unidades tienen equivalencias idénticas al nivel formal y semántico en la lengua de llegada, se presenta una equivalencia

---

<sup>182</sup> Véase subcapítulo I.3.3.1.1.3. de este trabajo.

<sup>183</sup> En Santamaría Pérez, M.-I. (1998). *Tratamiento de las unidades fraseológicas en la lexicografía bilingüe español-catalán*. Tesis doctoral, Alicante: Universidad de Alicante. P.185.

total y plena. Mientras que si hay unas divergencias entre estas subentradas y sus equivalencias, se ofrece un equivalente traduccional, apoyada con un signo gráfico para aclarar la existencia de diferencias por ejemplo ( $\approx$ ).

- **Los ejemplos** son informaciones necesarias para explicar el contexto y el uso real de esas unidades de la lengua de partida. Se transcriben en la letra cursiva para resaltarlos y su traducción en la redonda. Par esta autora, cada acepción debe acompañarse con ejemplos para las siguientes razones: a) aclarar el significado de estas unidades, b) mostrar el comportamiento sintáctico de la palabra, c) ilustrar estas combinaciones léxicas.
- Presentar una parte paradigmática en la cual se ofrecen relaciones de sinonimia y antonimia.

Respecto a su ordenación, según la mencionada autora, para que estas subentradas se catalogan de forma clara, conveniente y sistemática y que sean de gran provecho, se registran en el interior del artículo. Garriga Escribano, C<sup>184</sup>, por su parte propone localizarlas al final del artículo lexicográfico tras las acepciones, como subentradas del diccionario con su propia categorización y registración del significado, figuran lematizadas bajo una de las palabras de la estructura, denominada *palabra ordinatriz*. Se presentan en negrita y se separan por el signo gráfico la doble pleca.

A modo de conclusión, estos procedimientos propuestos por la autora son fundamentos teóricos, que pueden aprobar como pueden fallar en la práctica, su aplicación defiere de un diccionario a otro y de una lengua a otra porque la especificidad de cada idioma estriba en su léxico, sus reglas gramaticales, ortográficas y fónicas. Por esa razón, queda imprescindible explicar los procedimientos de lematización en la introducción del diccionario por parte de su autor.

Véase a modo de ilustración algunas unidades fraseológicas representadas como entradas y subentradas, seleccionadas de la obra de Feria García.

---

<sup>184</sup> Garriga Escribano, C., *op.cit.*, p. 124.

|  |   |
|--|---|
| <p>acción y efecto de ser o hacer algo <b>إباحة</b><br/> lícito, justificar, permitir; licitud,<br/> justificación<br/> todo es lícito mientras no <b>ال- هو الأصل</b><br/> haya sido expresamente prohibido,<br/> <i>nula pena sine lege</i><br/> <b>وليس الحمل من سفاح عذرا لإباحة الإجهاض في</b><br/> que el embarazo sea fruto <b>تلك الحالة</b><br/> de una relación sexual ilícita no es</p> <p><b>P.9</b></p> | <p>fórmula utilizada por la <b>ادي فقبلا واعلم به</b><br/> autoridad judicial para validar las<br/> escrituras adulares</p> <p><b>P.28</b></p> <hr/> <p>validada (la escritura adular) <b>مخاطب عليه</b><br/> <b>P.320</b></p> <hr/> <p>interesado <b>المعنى بالامر</b></p> <p><b>P.351</b></p> |
|--|---|

 Unidades Fraseológicas

Figura n° 10

## **Conclusión**

A modo de resumen, la labor del lexicógrafo no es una tarea artesanal, puesto que confeccionar un diccionario en general y un artículo lexicográfico en particular, implica seguir ciertas pautas y estándares metalexiconográficos. Por esta misma razón, el objetivo de nuestro trabajo consiste en observar y valorar hasta qué punto se aplicaron las tendencias lexicográficas en la confección del artículo lexicográfico relativo al matrimonio en el diccionario jurídico bilingüe de Fera García, en este capítulo, hemos intentado recoger todas la informaciones que consideramos necesarias para nuestro estudio, y de ahí, hemos tratado el artículo lexicográfico del diccionario desde el aspecto conceptual y estructural mediante la descomposición del mismo en sus dos partes fundamentales: la enunciativa y la informativa. En la primera, hemos centrado nuestro interés en sus problemas más frecuentes que son la lematización, la homonimia y la polisemia, mientras en la informativa, hemos intentado presentar todas las posibles informaciones que suelen aparecer en un artículo. Esta parte nos sirve como guía en nuestra parte práctica.

### **III. El Análisis Del Artículo Lexicográfico Relativo Al Matrimonio Del Diccionario Jurídico Árabe Español De Feria García**

#### **Introducción metodológica**

En esta última parte de nuestro trabajo nos fijaremos en el estudio del artículo lexicográfico relativo al matrimonio del diccionario jurídico bilingüe árabe español de Feria García a base de los cimientos teóricos arriba estudiados en el capítulo II. El título entero de nuestro diccionario es “*Diccionario De Términos Jurídicos Árabe-Español*”. Se trata de la primera y única edición de esta obra e incluso la singular en la combinación lingüística árabe – español en el campo jurídico, razón por la que hemos optado por ella.

El objetivo de esta parte práctica es el análisis del artículo lexicográfico relativo al matrimonio en dicho diccionario con el fin de comprobar hasta qué punto queda conforme con los criterios de elaboración de diccionarios especializados, propuestos por los lexicólogos y si el autor se ha tomado en consideración los estándares lexicográficos importantes a la hora de elaborar su artículo, y por consecuencia, examinar si el tratamiento del mismo es satisfactorio o no. En los casos en los que estimamos que el autor de nuestro diccionario parece no satisfacer dichos criterios que propone la lexicología, intentamos, muy modestamente, aportar algunas propuestas siempre con el fin de contribuir a la mejora de una obra que se caracteriza por ser única y primera edición y singular en la combinación lingüística árabe – español en el campo jurídico. Este tercer y último capítulo se caracteriza por su aspecto meramente descriptivo, valorativo, y crítico de la calidad del artículo lexicográfico relativo al matrimonio. Sus partes principales son tres:

**Primero**, el análisis de los aspectos gráficos del artículo lexicográfico de nuestro corpus en sus ambas partes: enunciativa e informativa, las entradas como las subentradas.

**Segundo**, el análisis de la parte enunciativa del artículo lexicográfico, partiendo de las cuestiones arriba expuestas (en el capítulo II) tal como la lematización, es decir la forma establecida como lema para los sustantivos, los verbos y los adjetivos, y, la homonimia, basándonos sobre todo en el análisis de los criterios seguidos por Feria García para su confección en el diccionario.

**Tercero**, concentrándonos en la parte informativa, analizaremos las informaciones registradas en cada artículo (en las entradas y subentradas).

En cuanto a nuestro corpus, su selección se debe a varios criterios:

**A) Corpus extraído del diccionario de FERIA GARCÍA:** para realizar esta investigación, hemos optado por un corpus extraído del diccionario de Feria García, se trata de un diccionario de la combinación lingüística árabe español del campo jurídico, publicado en 2006, dedicado al derecho civil marroquí, como puede ser útil para todo el mundo árabe, según nos informa el autor en su introducción.

**B) Corpus correspondiente a la temática del “matrimonio”:** este corpus está recogido a base de una **temática** determinada. Se trata del matrimonio en sus distintos casos, sus elementos constitutivos, sus tipos, su disolución, los efectos de su disolución. Nuestra selección de esta temática en concreto se debe principalmente, al hecho que el mayor contacto entre el sistema jurídico español y árabe gira en torno al derecho de la familia, cuyo fundamento es el matrimonio, segundo, por ocupar un espacio considerable en nuestro diccionario y, finalmente, por ser el elemento más quebrador de cabeza para los traductores jurados e investigadores de igual modo.

**C) Corpus representativo de la diversidad tipológica de las unidades léxicas:** para establecer este trabajo haremos hincapié sobre un conjunto de artículos lexicográficos que representan una diversidad de las unidades, puesto que en la parte teórica nos hemos dedicado, a palabras flexivas distintas, por ello, en este capítulo, es obvio aludir a este tipo de unidades, sobre todo a verbos, sustantivos y adjetivos, en las que aparece la entrada. Sin pasar por alto las unidades fraseológicas, en las que figuran las subentradas. Se trata de lexemas y frasemas. El corpus recogido comprenderá 107 artículo lexicográfico constituido por sustantivos, adjetivos y verbos.

Aunque, no se ha respetado siempre el criterio **B** debido a la carencia de algunas características, objeto de nuestro estudio en las entradas relativas al matrimonio, hemos tenido que optar, a veces, por otras del mismo diccionario pero de temática distinta, ello con la mera finalidad de conseguir el objetivo general del estudio, el cual consiste en comprobar los procedimientos de confección adoptados por nuestro lexicógrafo.

### III.1. Análisis de los aspectos gráficos

En este primer subcapítulo examinaremos el aspecto gráfico del artículo lexicográfico relativo al matrimonio en el diccionario de Ferial García, desde su arquitectura, es decir sus aspectos formales, y su contenido; apoyándonos a modo de ilustración en los ejemplos de nuestro corpus arriba descrito (véase el anexo. II). Para ello, concentraremos nuestra observación en las unidades univerbales como entradas y las pluriverbales como subentradas:

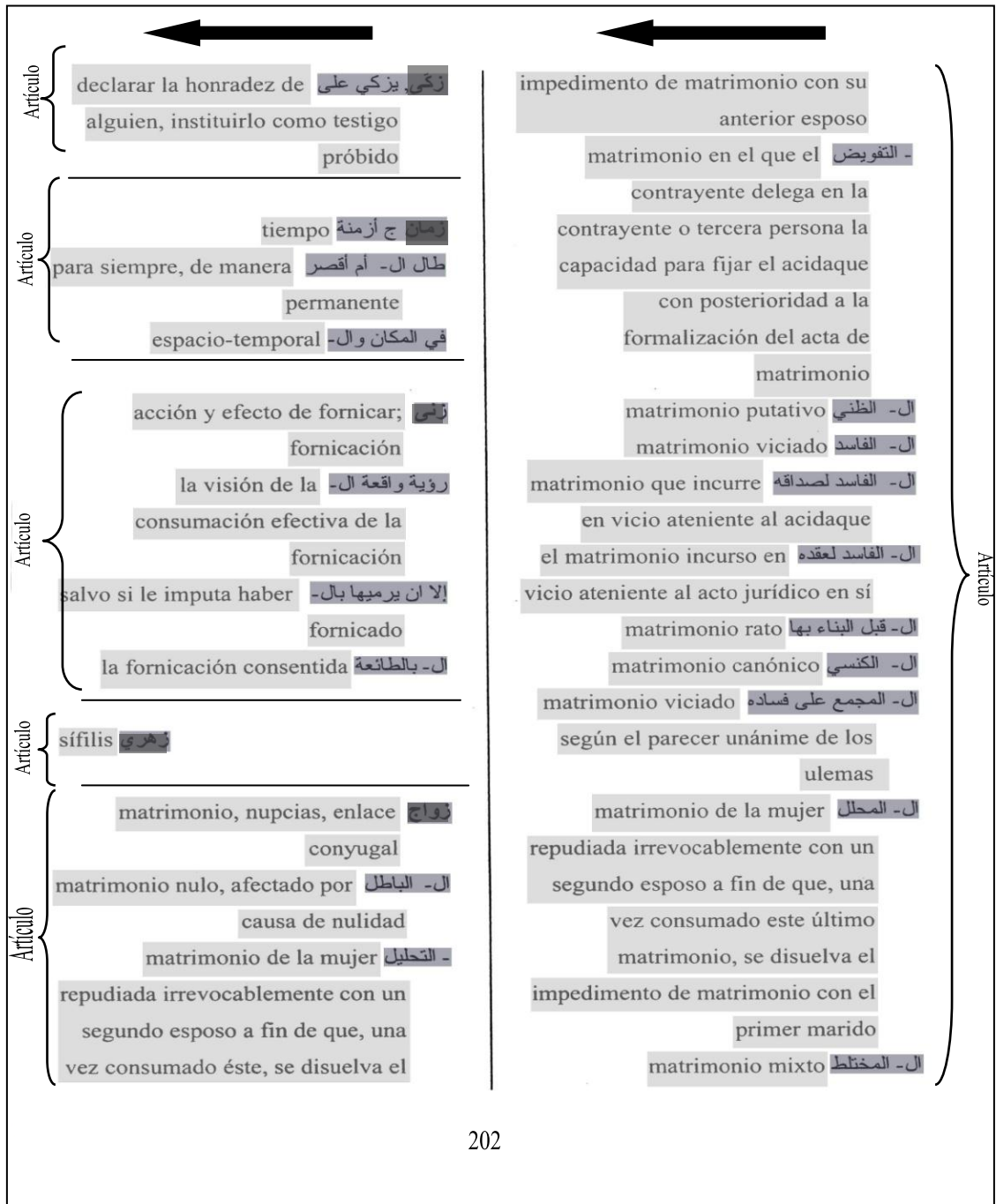
En cuanto a la presentación gráfica del artículo lexicográfico desde el aspecto formal, al consultar nuestro diccionario, aparentemente, constatamos lo siguiente:

Primero, un rasgo característico es la división de cada hoja del diccionario en dos columnas, lo que fue al origen de la forma caótica en la que aparece el contenido de los artículos, los lemas (nótese el lema *زهري*) como las equivalencias, esto, representa un defecto estético notable y poco elegante. (Véase figura n°1).

Segundo, otro rasgo es la transcripción de las entradas (las unidades univerbales y las subentradas (las unidades pluriverbales) de la parte derecha a la izquierda, y del árabe al español. Se trata de un diccionario unidireccional. Cabe decir que este aspecto gráfico es el tradicional, dado que se imita la misma técnica optada en otros diccionarios bilingües árabe - español.

Tercero, detectamos la ausencia total de la llamada cabecera a la primera y a la última entrada de cada página, que pueda en menor o mayor grado, constituir una guía para el usuario y permitir un manejo más fácil del diccionario.

A modo de ejemplificar todo lo dicho anteriormente, proponemos a continuación artículos lexicográficos, seleccionados de la misma página (202) del diccionario de Manuel Ferial García:



- Lemas
- Equivalencias
- Subentradas
- Dirección

Figura n°1

Referente al contenido del artículo lexicográfico, la transcripción de *los lemas* optada por el autor no supone ninguna novedad, y es conforme a las pautas lexicográficas frecuentes. Estos aparecen en la letra negrita, con un tamaño poco superior con respecto al resto del artículo para que salten a los ojos, mientras *las subentradas, los equivalentes* como *las marcas lexicográficas* aparecen en la misma letra, que es la redonda.

Sin embargo, *las subentradas*, las cuales, en la práctica lexicográfica, suelen aparecer en el interior del artículo, localizadas al final tras las acepciones, presentadas en negrita o cursiva y separadas por el signo gráfico la doble pleca. En esta obra, su tratamiento no es uniforme, dado que a veces, se registran como parte integrante del artículo lexicográfico de forma jerárquica, representadas independientes de las acepciones del lema, como se desprende de las subentradas de las palabras-entradas “*عصمة*, *مخطوب*, *زوج*” en la figura siguiente; mientras en otras, figuran subordinadas con el lema, como muestran las subentradas de las palabras-entradas “*أم*, *اختلت*” de la misma figura. Además, su representación gráfica no es ni en la letra negrita ni en cursiva.

Para *la palabra ordinatriz*, es decir la voz lematizada que figura en las subentradas; que en la redacción lexicográfica, se omite y se sustituye por una virgulilla; su registración en estas unidades fraseológicas, tampoco es homogénea, ya que para sustituir este lema; el autor vacila entre un guión (*اختلت* → subentrada n° 2; *عصمة* → subentrada n°2 y n° 3), o un guión y una desinencia flexiva (*زوج* → subentrada n° 1; *مخطوب* → subentrada n° 1) o a veces por la reescritura del lema mismo, sobre todo cuando el lema se representa en forma diferente dentro del cuerpo del artículo (*اختلت* → subentrada n°1; *أم* → subentrada n°1; *عصمة* → subentrada n°1 y n°4). Cabe señalar que a veces en el mismo artículo, se recurre a todos aquellos signos antes señalados, como demuestran las subentradas de la entrada “*عصمة*”.

A modo de ilustración<sup>185</sup>, comprobamos las observaciones arriba mencionadas con los siguientes ejemplos de nuestro corpus

---

<sup>185</sup> Cabe mencionar que las cifras aparecidas en los artículos de muestra aluden a las páginas fuentes donde hemos extraído dichos artículos del diccionario de Fera García.

|  |  |
|--|--|
| <p>esposo, prometido, <b>مخطوب</b><br/> comprometido en matrimonio (en<br/> especial, la mujer)<br/> si queda <b>إذا سر ان زحمت اثناء الخطبة</b><br/> demostrado que la prometida<br/> quedó encinta durante el periodo<br/> P.321 <b>de esponsales</b></p>                            | <p>vínculo, vínculo conyugal, <b>عصمة</b><br/> matrimonio, potestad del esposo<br/> sobre la esposa<br/> la esposa dispone de <b>العصمة بيدها</b><br/> capacidad para disolver el vínculo<br/> matrimonial cuando le plazca<br/> disolución de los vínculos <b>التفكك - الزوجية</b><br/> conyugales<br/> ولا يعنون - الزوجية انفصلت بينهما الى الان<br/> no conocen que los <b>وحتى الان</b><br/> vínculos que los unen hayan sido<br/> disueltos hasta el día de la fecha<br/> (en escrituras de confirmación de<br/> existencia de vínculos matrimoniales)<br/> tomar en <b>الزوج بامرأة هي بعصمة اخر</b><br/> matrimonio a una casada</p> |
| <p>disolverse el <b>اختلعت, تخلع الزوجة</b><br/> matrimonio por repudio marital a<br/> instancias de la esposa y mediante<br/> compensación acordada a favor del<br/> esposo<br/> las condiciones acordadas por la <b>ما - به</b><br/> esposa para el repudio compensado<br/> P.24</p> | <p>matrimonio a una casada<br/> P.253</p>  |
| <p>enviudar <b>أم, ييم من زوجه</b><br/> P.253</p>  | <p>dar en matrimonio, concertar <b>زوج, يزوج</b><br/> el matrimonio, casar, actuar en<br/> calidad de alguacil matrimonial<br/> su alguacil matrimonial <b>الذي -ها</b><br/> P.203</p>   |





-  Lemas
-  Subentradas
-  Equivalencias
-  Marcas lexicográficas

Figura n°2

Respecto a los signos gráficos, se nota una carencia significativa de los mismos, siendo los más usados en todo el corpus son:

**La coma** {,} se localiza pegada a la palabra o el signo que la precede y separada por un espacio de la palabra o el signo que la sigue, aparece en la parte enunciativa para separar el lema de sus subentradas, como hemos observado en la figura anterior (véase figura n° 2; ejemplos: 4-5), como se usa para segmentar el lema de su variante flexional, sobre todo los verbos, separa el lema (que está generalmente, en infinitivo y puede considerarse también, como forma perfecta; **تَزَوَّج**, esto es la forma canónica) de la forma imperfecta del mismo **يَتَزَوَّج** (véase figura n° 3; ejemplo: 2). Además, se presenta en la parte informativa con el fin de diferenciar los posibles sentidos del lema (véase figura n° 3; ejemplos: 1- 2 - 3), como se escribe en las subentradas (véase figura n° 3; ejemplo: 3; subentrada: n°2) y las acepciones de éstas, como signo de puntuación que remite a una pausa en una oración o enunciado (véase figura n° 3; ejemplo: 3; subentrada n° 2). Cabe mencionar que su transcripción gráfica en la lengua de partida; en la parte enunciativa (**تزوج, يتزوج**) es errónea, por que se escribe normalmente así (.) y no (,).

**Los paréntesis** {( )}, son de uso frecuente en la parte informativa, se utilizan para insertar una información complementaria o aclaratoria (véase figura 3; ejemplos: 1- 3), como comprenden las marcas de uso, éstas son las gramaticales, las de transición semántica o las diasistemáticas, que sirven para explicar las diferentes indicaciones de la palabra-entrada en determinados contextos, en este ejemplo de muestra aparece una marca gramatical que es el sustantivo (véase figura 3; ejemplo: 3).

**El punto y coma** {;}}, se presenta en la parte informativa para separar distintos significados de la palabra-entrada algún de ellos lleva ya una coma (véase figura n°3; ejemplo: 3) o simplemente para distinguir una oración que también conlleva la coma anteriormente (véase figura n°3; ejemplo: 1).

**El guión** {-}, disconformemente, a los fundamentos metalexográficos que fijan la virgulilla (~) para representar el lema en las subentradas, en este diccionario, el autor recurre a otro signo gráfico que no se solía utilizar en la lexicografía, se trata del guión, cuyo trazo es de menor longitud y cierto grosor. Este signo se reserva para

enlazar, formar o dividir palabras u otros signos, pero, nunca para reemplazar el lema en un artículo lexicográfico. (Véase figura 3; ejemplos: 2 - 3).

**La šadda** { ّ }, es el grafema árabe auxiliar que representa el doblamiento de una letra, se trata de una forma pequeña que podemos observar sobre una letra dada en el medio o el final de una unidad léxica, pero, nunca al principio. Como es sabido, el último signo la **šadda**, conllevan las unidades léxicas presentadas como unidades univerbales (por ejemplo los lemas o las palabras – entradas) o como unidades dentro de las unidades pluriverbales (como por ejemplo la palabra ordinatriz en las subentradas o en las oraciones en general. Así, lo vemos en la (figura n°3; ejemplos: 2-3).

|   |   |
|---|---|
| <p>postergado aplazado (en especial مؤجل<br/>la satisfacción de una cantidad<br/>parte postergada del acidaque<br/>(sustantivo<br/>precio aplazado الثمن<br/>أن تتضمن الوكالة قدر الصداق وعند الاقتضاء<br/>el poder para el المعجل منه وال<br/>matrimonio deberá referir la<br/>cuantía concreta del acidaque y en<br/>su caso qué parte del mismo es<br/>adelantada y qué parte postergada<br/>todo el صداقها كله يحل لها بحلول الدخول<br/>acidaque convenido resta en<br/>calidad de parte postergada a cuya<br/>satisfacción tendrá la contrayente<br/>inmediato derecho tras la<br/>consumación del matrimonio</p> <p>P.376</p> | <p>desobediencia conyugal (en نشوز<br/>especial se aplica a la esposa que<br/>abandona injustificadamente el<br/>lecho o el hogar conyugales<br/>rehúsa volver a ellos o incumple el<br/>deber de velar por los intereses del<br/>marido nunca en la escuela<br/>malequí se aplica al esposo)</p> <p>P.386</p> <hr/> <p>tomar en matrimonio يتزوج<br/>casarse contraer matrimonio o<br/>nupcias desposar, desposarse<br/>على بركة الله وحسن عونه الجميل وتوفيقه<br/>السيد... بالبنت... don... toma en<br/>matrimonio a doña...</p> <p>P.109</p> |
|---|---|






-  La coma
-  Los paréntesis
-  El punto y coma
-  El guión
-  La šadda

Figura n° 3

Aun así, cabe señalar que durante nuestra lectura del diccionario de Feria García, hemos detectado una anomalía que consiste en la falta de consideración y el poco cuidado en la transcripción de este último signo gráfico “la šadda” por parte del autor en la redacción de su artículo lexicográfico, a pesar de su transcripción correcta en algunos casos, como acabamos de observar en la figura anterior (véase figura nº3; ejemplos: 2- 3) y como veremos en los lemas de la figura siguiente ( **طَلَّقَ** , **أَدَّعَى** ). Mientras, en otros casos, su representación gráfica es errónea, dado que si nos fijamos en el primer ejemplo de la figura posterior, la palabra-entrada (**مَلَك**) lleva la *šadda* sobre la primera letra, aunque, normalmente, se escribe sobre la segunda letra del lema y no la primera, es decir (**مَلَك** y no **مَلَك** ), porque como hemos señalado antes este signo gráfico nunca se transcribe sobre la letra inicial. En otras ocasiones, se nota una ausencia total de dicho signo, especialmente, sobre las variantes flexionales del lema ( **يَدَّعِي** , **يَطَّلِقُ** ) y sobre la palabra ordinatriz, representada en las subentradas (**مَلَك** → subentrada nº1 y nº3; **أَدَّعَى** → subentrada nº1, nº2, nº3, nº4). Entonces la transcripción de este grafema en esta obra no es uniforme, a veces se nota una ausencia total del mismo y en caso de presencia, se nota un uso equívoco de éste. Queda imprescindible aclarar que *la šadda*, es un grafema auxiliar de suma importancia en el árabe que puede distinguir distintos sentidos, por ejemplo el vocablo **مَلَك**, procede del sustantivo **تَمْلِك**, que quiere decir “la capacidad delegada por el marido a su esposa para disolver los vínculos conyugales”, mientras el verbo **مَلَك**, aparecido en las subentradas del mismo artículo sin la *šadda* puede interpretarse como verbo derivado del sustantivo **مَلَك**, refiriéndose a otro sentido que no coincide de ningún modo con el lema principal **مَلَك**, que es “la posesión, propiedad o dominio, etc”. También, el lema **طَلَّقَ** viene del sustantivo **تَطْلِيق** que significa “la disolución del matrimonio o divorcio mediante un proceso judicial”, como puede referirse al sustantivo **طَلَّاق**, que es “el repudio sin proceso judicial, de forma pacífica y con mutuo acuerdo entre los cónyuges”, mientras, la variante flexional (**يَطَّلِقُ**) sin la *šadda* puede referirse al sustantivo **إِطْلَاق**, que designa “la acción de liberar, dejar sin efecto o ser en modo absoluto”. También, el lema **أَدَّعَى** refiere al sustantivo **أَدْعَاء**, cuyo significado es “la alegación o la pretensión” y la variante flexional como la palabra ordinatriz, presentadas en este artículo ( **يَدَّعِي**, **أَدَّعَى** ), pueden entenderse como orar, rezar o suplicar; es decir **دَعَاء**. De ahí, destacamos que este grafema es de suma importancia en el árabe, por ello su transcripción requiere

una atención y exquisitez por parte del lexicógrafo. Véanse a modo de ilustración estos artículos de muestra:

|  |  |
|--|--|
| <p>sostener, alegar, ejercer <b>ادعى</b>, يدعى<br/> acciones, acusar<br/> ادعت هي الميسس وادعى هو عدمه<br/> ella mantenía que se había consumado<br/> el matrimonio, mientras que él<br/> mantenía lo contrario<br/> اذا ادعت الاغتصاب على من كان مشهورا بالدين<br/> si acusara de violación a un<br/> hombre de reconocida piedad<br/> si alegara ignorancia del <b>ان ادعى جهل به</b><br/> mismo<br/> ان ثبت ما ادعاه او alegado<br/> P.28</p>   | <p>otorgar capacidad para <b>ملك</b>, يمتلك<br/> disponer o comparecer (en especial<br/> otorgar el marido a su esposa<br/> capacidad delegada para disolver<br/> los vínculos conyugales),<br/> transmitir la propiedad, transferir<br/> un derecho o propiedad<br/> ملكها أمر نفسها<br/> le dio plena disposición de<br/> sus propios asuntos (el esposo a la<br/> esposa, puede ser mientras están<br/> casados, lo que implica que ella<br/> puede pronunciar el repudio en<br/> nombre del esposo, o también lo<br/> que hace el esposo cuando repudia<br/> a la esposa, es decir, renunciar a su<br/> capacidad para decidir por ella en<br/> cuanto que cabeza de la familia)<br/> - الزوج زوجته حق إيقاع الطلاق<br/> otorgó a la esposa capacidad<br/> delegada para disolver el<br/> matrimonio<br/> لا يمكن للزوج أن يعزل زوجته من ممارسة حقها<br/> في التملك الذي ملكها إياه<br/> una vez que le haya conferido a la esposa facultad<br/> para disolver el matrimonio, el<br/> marido no podrá revocarla<br/> P.363</p> |
| <p>repudiar (en especial el <b>طلق</b>, يطلق<br/> esposo); disolver los vínculos<br/> conyugales, dictar el divorcio (la<br/> autoridad judicial), conceder el<br/> divorcio (la autoridad judicial a la<br/> esposa)<br/> - قبل البناء<br/> dictó el repudio antes de<br/> consumar el matrimonio<br/> - القاضي على الزوج<br/> el Juez concederá el<br/> divorcio a la esposa<br/> - المحكمة الزوجة حالاً، إذا امتنع الزوج عن الإنفاق<br/> - ولم يثبت العجز<br/> si el esposo se niega a<br/> dar alimentos y no acredita<br/> insolvencia, el Tribunal concederá<br/> de inmediato el divorcio a la<br/> esposa<br/> P.241</p> | <p>otorgar capacidad para <b>ملك</b>, يمتلك<br/> disponer o comparecer (en especial<br/> otorgar el marido a su esposa<br/> capacidad delegada para disolver<br/> los vínculos conyugales),<br/> transmitir la propiedad, transferir<br/> un derecho o propiedad<br/> ملكها أمر نفسها<br/> le dio plena disposición de<br/> sus propios asuntos (el esposo a la<br/> esposa, puede ser mientras están<br/> casados, lo que implica que ella<br/> puede pronunciar el repudio en<br/> nombre del esposo, o también lo<br/> que hace el esposo cuando repudia<br/> a la esposa, es decir, renunciar a su<br/> capacidad para decidir por ella en<br/> cuanto que cabeza de la familia)<br/> - الزوج زوجته حق إيقاع الطلاق<br/> otorgó a la esposa capacidad<br/> delegada para disolver el<br/> matrimonio<br/> لا يمكن للزوج أن يعزل زوجته من ممارسة حقها<br/> في التملك الذي ملكها إياه<br/> una vez que le haya conferido a la esposa facultad<br/> para disolver el matrimonio, el<br/> marido no podrá revocarla<br/> P.363</p> |

La šadda

Figura n° 4

Si resumimos este primer subcapítulo, centrado en el análisis los aspectos gráficos del artículo lexicográfico, podemos destacar los siguientes puntos:

- ✓ El primer aspecto gráfico llamativo y desagradable es la mala presentación de la arquitectura de los artículos lexicográficos, sobre todo, las equivalencias debido a la división de las hojas del diccionario en dos columnas.
- ✓ La ausencia total de la cabecera o voz guía de la primera y la última entrada de cada página.
- ✓ La transcripción de los artículos lexicográficos y los lemas en un diccionario unidireccional árabe→ español no presenta ningún cambio o novedad, ya que ejemplifica las técnicas más usadas, adoptando la dirección derecha- izquierda y la letra negrita seguidamente.
- ✓ En cambio a lo que solía aparecer, la transcripción de las unidades pluriverbales no está resaltada en negrita ni en cursiva, además, su registración no es uniforme por su colocación, a veces al final del artículo de forma subordinada con el lema y otras, inventadas aparte.
- ✓ La vacilación al momento de sustituir el signo lematizado en las unidades pluriverbales, por el uso de diferentes signos a veces en el mismo artículo: el guión, el guión y la desinencia flexiva o la reescritura del lema mismo.
- ✓ La cantidad minúscula de los signos gráficos.
- ✓ La transcripción errónea del grafema árabe *la šadda* y su ausencia total en muchas ocasiones.

Confeccionar un buen diccionario no significa imprescindiblemente recoger un mayor número de entradas, sino también saber cómo representar dichas entradas conforme a los fundamentos de la lexicografía. Nosotros pensamos que los aspectos formales no recibieron la misma atención ofrecida al contenido por parte del autor, también, es muy lamentable el no haber aprovechado de los signos gráficos más importantes como la pleca, la pleca doble que separan y determinan las acepciones y las subacepciones, que son, desde nuestro propio punto de vista, más precisas y útiles que la coma y el punto y coma, además, del punto negro que indica un cambio de categoría gramatical dentro de un artículo,...Estos signos ahorran más espacio y facilitan la

búsqueda para el usuario, sobre todo si están acompañados con un índice para explicar su uso.

## III.2. Análisis de la parte enunciativa

### III.2.1. La lematización

Como hemos señalado en la parte teórica, una de las cuestiones más interesantes en la realización de un diccionario es la lematización<sup>186</sup>, es decir, ¿Cuál es la forma canónica adoptada por el autor para lematizar las palabras flexivas (los polimorfismos) en el diccionario?. Cabe señalar que el autor de nuestro diccionario no ofrece ninguna explicación acerca de este procedimiento en su introducción.

También, tenemos que aclarar que generalmente, se toman como lemas las palabras constituidas por un solo vocablo, esto es una unidad univocal, se trata de los monomorfismos y los polimorfismos. Los primeros no provocan ningún problema dado que como son invariables, generalmente, coinciden circunstancialmente con el lema, lo que no es el caso en los polimorfismos (léxicos y gramaticales), los cuales son enunciados que abarcan varias formas de la palabra-entrada (variantes fónicas y/u ortográficas y flexionales). Más adelante, nos concentraremos en la lematización de las categorías gramaticales más importantes, estos son, los sustantivos, los verbos y los adjetivos.

Siguiendo los criterios generales de la lematización, *los sustantivos* recogidos en nuestro corpus se registran tomando como forma básica, el masculino singular (véase figura n°6 ejemplos: استبراء – خلع – تمليك) o el femenino singular (véase figura n°6 ejemplo: كفالة) depende del género de dichos sustantivos. Cabe apuntar que el sustantivo en árabe adopta varias formas y patrones, como se desprende de los siguientes ejemplos:

---

<sup>186</sup> Véase subcapítulo II. 1.3.1.1. del presente trabajo.

|  |  |
|--|--|
| <p>acción y efecto de no mantener <b>استنراة</b> relaciones sexuales, ratificar que la mujer no está encinta, guardar el periodo de incapacidad para contraer nuevo matrimonio tras una relación sexual ilícita o bajo presunción errada de licitud hallarse pura, ya <b>ال- في النسب وفي الطهارة</b> sea de embarazo extramatrimonial o de impurezas físicas que invaliden los actos rituales de culto denegación de la <b>نفي حمل يدعى قبله ال-</b> paternidad por mantenerse que no hubo acceso carnal deberá guardar <b>عليها ثلاثة حيض -الرحمها</b> alida de tres periodos intermenstruales a fin de comprobar que no se encuentra embarazada</p> <p>P.34</p> | <p>acción y efecto de otorgar <b>تمليك</b> capacidad para disponer o comparecer (en especial el marido a su esposa capacidad delegada para disolver los vínculos conyugales) capacidad de disposición sujeta a <b>معلق -</b> condición donación del derecho de <b>عطية -</b> propiedad <b>لا يمكن للزوج أن يعزل زوجته من ممارسة حقها</b> una vez le haya <b>ملكها إياه</b> conferido a la esposa facultad para disolver el matrimonio, el marido no podrá revocarla</p> <p>P.131</p>   |
| <p>acción y efecto de ser garante o <b>كفالة</b> protector, responder de algo, dar garantías, ejercer labores de tutor; Kafala islámica (institución de guarda), acogimiento familiar permanente (de un menor cuando se otorga a quien no es progenitor del mismo); guarda y custodia</p> <p>(cuando un progenitor lo otorga al otro); depósito, fianza (una <b>cantidad</b>) <b>أسناد ال- الى</b> conceder la kafala a <b>تعدد الطلبات بشأن -</b> concurrencia de <b>السجلات</b> solicitudes de acogimiento</p> <p>P.290</p>  | <p>acción y efecto de promover la <b>خلع</b> esposa un repudio compensado; repudio compensado, lo acordado a modo de compensación en este concepto <b>بدل ال-</b> contraprestación convenida a <b>بدل ال-</b> cambio de ser repudiada <b>بدل ال-</b> cumplir lo acordado a cambio de <b>تقدير مقابل ال-</b> ser repudiada <b>فيلق ال-</b> fijar la forma de <b>طلاق بال-</b> compensar el repudio <b>نفاذ ال-</b> repudio compensado <b>إذا اتفق الزوجان على مبدل ال- واختلفا في المقابل</b> eficacia del repudio compensado <b>إذا أثبتت أن -ها كان نتيجة إكراه</b> si los esposos conviniesen en un repudio compensado pero discrepasen respecto al modo de <b>إكراه</b> compensación <b>إذا أثبتت أن -ها كان نتيجة إكراه</b> si quedare acreditado que promovió repudio compensado bajo coacción</p> <p>P.178</p> |

Lemas (sustantivos)

Figura n° 5

Sin embargo, en otros casos esta categoría gramatical aparece lematizada en la forma del femenino singular, seguida de la desinencia flexiva, si se trata del plural regular (الجمع المؤنث السالم)<sup>187</sup>, (véase figura n° 6; ejemplo: **زوجة**) o se registra en el masculino singular, seguida del masculino plural del lema, si se trata de un plural irregular (جمع التكسير) (véase figura n°6; ejemplos: **مهر**). Respecto a los sustantivos que presentan una variabilidad genérica, su lematización no es homogénea, dado que, en algunas ocasiones se catalogan como dos lemas distintos seguidos de las voces en plural, repetimos si se trata de (جمع التكسير) (véase ejemplos: **زوجة - زوج**), mientras en otras, aparecen en el mismo artículo, y el lema que encabeza la parte enunciativa está en el masculino singular, nos sirva como ejemplos los lemas (**زاني , أرمل**), seguidos de su masculino plural con marca gramatical (ج), femenino singular (con la marca مؤنث م en la entrada **أرمل**) y el femenino plural con la marca del plural (ج) seguidamente.

|   |  |
|---|--|
| <p>cónyuge (marido o mujer: <b>زوج</b> ج أزواج)<br/>generalmente marido)</p> <p>cónyuges de sus ascendientes - أمهاتها<br/>femeninas en línea recta</p> <p>cónyuges de sus descendientes - بناتها<br/>femeninas en línea recta</p> <p>siguiente marido de una mujer - المحلل<br/>repudiada irrevocablemente quien,<br/>consumado el matrimonio con ella,<br/>disuelve el impedimento de<br/>matrimonio de con su anterior<br/>marido</p> <p>el cónyuge على قيد الحياة<br/>supérstite</p> <p>P.203</p> | <p>acidaque, dote <b>مهر</b> ج مهور<br/>importe de los servicios de <b>البغي</b> لا<br/>prostituta</p> <p>cuantía máxima y mínima - أقله وأكثره<br/>del acidaque</p> <p>acidaque accesorio (regalos que<br/>se añaden a su montante principal)<br/>توابع ال-<br/>P.372 fijar la cuantía del acidaque - تسمية ال-</p> |
| <p>mujer, esposa, cónyuge <b>زوجة</b> ج زوجات<br/>esposas de sus descendientes - أبنائه<br/>masculinos en línea recta</p> <p>tomar mas esposas de las - الزيادة في ال- ات<br/>permitidas en Derecho Islámico</p> <p>coesposas, cónyuges de - ات معدد عليهن<br/>un varón polígamo</p> <p>P.204</p>   | <p>matrimonio <b>زيجة</b> ج ات<br/>matrimonio civil - ال- المدنية</p> <p>P.205</p> <p>fornicador, <b>زاني</b> ج زناة, زانية ج زواني</p> <p>P.201</p> <p>viudo <b>أرمل</b> ج أرمل م أرملة ج أرمل</p> <p>P.32</p>  |

 Lemas (sustantivos)

Figura n° 6

<sup>187</sup> Este punto volveremos a profundizar en el subcapítulo III.3.1. dedicado a la categorización.

*Los adjetivos* figuran lematizados en forma del masculino singular ( **مكفول** , **ملك** ) como aparecen en el femenino singular, si se trata de uso típico femenino, ( **مستبارة** , **مختلعة** ), por ejemplo la palabra-entrada ( **مستبارة** ) refiere a aquella mujer que no debe mantener relaciones sexuales en un momento dado, por ejemplo después de disolución de su matrimonio por causa de divorcio o fallecimiento de su marido para ratificar que no está encinta, mientras ( **مختلعة** ) es un adjetivo que viene del sustantivo ( **خلع** ), que es un tipo de disolución del matrimonio cuyo única particularidad estriba en su petición por la esposa y nunca por el esposo. Cabe mencionar que el adjetivo en árabe puede actuar también como sustantivo, (véase el primer ejemplo: el lema en la subentrada n° 1, se presenta como adjetivo, mientras, en la subentrada n° 2 aparece como sustantivo), también en el ejemplo: 4, el lema en la subentrada n° 2 refiere a un sustantivo y no adjetivo). Por ello, no se sabe si el lema adoptado es un adjetivo o un sustantivo porque el autor no ofrece ninguna explicación en su introducción:

|  |   |
|--|---|
| <p>garantizado; confiado a (el <b>مكفول</b> menor), sometido a una <i>kafala</i> islámica, el menor en cuestión</p> <p>P.360</p>   | <p><b>ملك</b> فتحا delegado (un derecho; en especial, a la esposa la facultad de repudiar por parte del marido), transferido, transmitido repudio dictado por la esposa - طلاق (consecuencia del derecho a disolver el matrimonio a ella delegado por el marido) mujer con capacidad delegada por su marido para dictar repudio y disponer en este sentido a su antojo</p> <p>P.366</p> |
| <p>la que guarda el periodo de <b>مستبارة</b> incapacidad para contraer nuevo matrimonio tras una relación sexual ilícita o mantenida bajo presunción errada de licitud (en especial en matrimonio putativo) situación de la que se encuentra en حال- periodo de incapacidad para contraer matrimonio tras una relación sexual ilícita</p> <p>la que se encuentra en periodo من زنا - de incapacidad para contraer matrimonio tras una relación sexual ilícita consentida</p> <p>P.332</p> | <p>la repudiada mediante <b>مختلعة</b> compensación si إذا أعسرت الأم المختلعة بنفقة أطفالها resultara insolvente la madre repudiada mediante compensación que se hubiera hecho cargo de los alimentos de los hijos</p> <p>P.320</p>  |

**█** Lemas (adjetivos)

Figura n° 7

Asimismo, los lemas adjetivos que tienen una variabilidad genérica, se registran como dos lemas independientes (véase figura nº8 ejemplos: زوجي, رجعية, زوجية). A pesar de esto, si observamos bien el artículo “زوجي”, se entiende que la palabra ordinatriz usada en las subentradas es زوجية y no زوجي, ya que se dice “العلاقة الزوجية” y no “العلاقة الزوجي” y “المعاشرة الزوجية” y no “المعاشرة الزوجي”, como es sabido el adjetivo se concuerda con el sustantivo en el género y el número, entonces, el lema “زوجي” y la palabra ordinatriz aparecida en las subentradas nº1- nº2 no son idénticas. La misma observación para la entrada “رجعي” → la subentrada nº1 → se dice “بأثر رجعي” y no “بأثر رجعي”. En este caso, la forma canónica adoptada es la categoría gramatical “adjetivo” masculino singular. En cambio al segundo ejemplo, el lema زوجية como la palabra ordinatriz representada en todas sus subentradas, refiere a la categoría gramatical “sustantivo” femenino singular, y a demás, puede interpretarse como una variabilidad genérica del adjetivo زوجي, como se desprende del ejemplo nº1 → las subentradas nº1- nº2. Por ello, nos preguntamos del procedimiento de lematización de los adjetivos que tienen una variabilidad genérica si la forma básica es un adjetivo o un sustantivo?

|  |  |
|--|--|
| <p>revocable (en especial el repudio), <b>رجعي</b><br/> retroactivo<br/> con efecto retroactivo - <b>بأثر</b><br/> primer repudio revocable <b>الطلاق الأول</b><br/> la repudiada revocablemente <b>المطلقة</b></p> <p><b>تبينت المرأة بانقضاء عدة الطلاق الـ</b><br/> matrimonio queda definitivamente<br/> disuelto, toda vez que la esposa ha<br/> superado la alida y no ha sido<br/> reintegrada al matrimonio</p> <p>revocabilidad, carácter revocable; <b>رجعية</b><br/> retroactividad, carácter retroactivo;<br/> mujer repudiada revocablemente</p> <p>P.194</p> | <p>conyugal, relativo al matrimonio <b>زوجي</b><br/> la relación conyugal <b>العلاقة الـ</b><br/> la cohabitación conyugal <b>المعاشرة الـ</b></p> <p>vínculo conyugal, acta de <b>زوجية</b><br/> matrimonio<br/> vínculos conyugales firmes, <b>الصحيحة</b><br/> válidos<br/> <b>أثناء قيام الـ</b><br/> casados, mientras no sean disueltos<br/> los vínculos conyugales<br/> hogar conyugal <b>بيت الـ</b><br/> confirmación de existencia de <b>ثبوت الـ</b><br/> vínculos matrimoniales<br/> atender a una acción de <b>سماع دعوى الـ</b><br/> reclamación de vínculos<br/> conyugales<br/> certificado de matrimonio <b>مستند الـ</b><br/> escritura de <b>موجب استمرار الـ</b><br/> confirmación de perduración o<br/> permanencia de vínculos<br/> matrimoniales<br/> <b>ما دامت الـ قائمة</b><br/> casados</p> <p>P.204</p> |
|--|--|

 Lemas (adjetivos)

Figura nº 8

Para la lematización de las entradas verbales, en muchos casos, se toma como forma canónica la forma del infinitivo (como puede también referirse al perfecto, precisamente, a la tercera persona del masculino singular (كفل, استبرأ, ملك), mientras, en otras ocasiones, algunos verbos figuran en la forma del femenino singular, si el término se usa típicamente para el sexo femenino, refiriéndose a la hembra y no al macho como (اختلعت), como hemos señalado antes este verbo viene de la palabra خلع que significa divorcio a instancia de la esposa con la condición de que esta cónyuge renuncie a todos sus derechos para su esposo. Como el sustantivo, también, el verbo en árabe se forma con distintos patrones (فعل, افعل, استفعل, فعل). De ahí, destacamos que también, el procedimiento adoptado para lematizar los verbos no es claro, no se sabe si se sigue las reglas generales de lematización o la frecuencia de uso. Sirva de ejemplo la figura siguiente:

|   |   |
|---|---|
| <p>no mantener relaciones sexuales; ratificar que la mujer no está encinta; guardar el periodo de incapacidad para contraer nuevo matrimonio tras una relación sexual ilícita o bajo presunción errada de licitud (en especial en matrimonio putativo)</p> <p>استبرأ, يستبرأ, يستبرأ</p> <p>se abstuvo de mantener relaciones sexuales con ella durante un periodo menstrual completo</p> <p>P.34</p> | <p>otorgar capacidad para disponer o comparecer (en especial otorgar el marido a su esposa capacidad delegada para disolver los vínculos conyugales), transmitir la propiedad, transferir un derecho o propiedad</p> <p>ملكها أمر نفسها ملكها</p> <p>le dio plena disposición de sus propios asuntos (el esposo a la esposa, puede ser mientras están casados, lo que implica que ella puede pronunciar el repudio en nombre del esposo, o también lo que hace el esposo cuando repudia a la esposa, es decir, renunciar a su capacidad para decidir por ella en cuanto que cabeza de la familia)</p> <p>الزوج زوجته حق إيقاع الطلاق - otorgó a la esposa capacidad delegada para disolver el matrimonio</p> <p>مكن للزوج أن يعزل زوجته من ممارسة حقها في التمليك الذي ملكها إياه</p> <p>haya conferido a la esposa facultad para disolver el matrimonio, el marido no podrá revocarla</p> <p>P.363</p> |
| <p>ser garante o protector, responder de algo, dar garantías, ejercer labores de tutor, ejercer la kafala islámica</p> <p>كفل, يكفل</p> <p>P.291</p>  |   |
| <p>disolverse el matrimonio por repudio marital a instancias de la esposa y mediante compensación acordada a favor del esposo</p> <p>اختلعت, تخلعت الزوجة</p> <p>ما - به</p> <p>las condiciones acordadas por la esposa para el repudio compensado</p> <p>P.24</p>  |   |

 Lemas(verbos)

Figura n °9

De esta parte dedicada al análisis de los procedimientos de lematización de los polimorfismos, destacamos lo siguiente:

El primer hecho notable en los ejemplos arriba mencionados es la ausencia total de marcadores morfológicos, no se señala ni el género ni el número de los sustantivos y de los adjetivos (fig. 5); (fig. 7); (fig. 8). Como hemos mencionado antes el sustantivo en árabe puede funcionar como adjetivo y viceversa, entonces no se sabe si la forma tomada como lema es un sustantivo o un adjetivo. Cabe citar también, que los adjetivos que aparecen en femenino, realmente se usan típicamente, para el sexo femenino, pero no se indica esto. Para los verbos (fig. 9), éstos aparecen adoptando varios patrones (تَفَعَّلَ , اسْتَفْعَلَ , افْتَعَلْتَ , فَعَّلَ ), catalogándose sin ninguna indicación, pueden significar el infinitivo, como el perfecto, precisamente, la tercera persona de la forma perfecta del masculino singular, y a veces del femenino singular si el término se usa típicamente para el sexo femenino, por esto en estas categoría también el procedimiento es ambiguo. Nosotros pensamos, que esta confusión se debe a la ausencia de aclaraciones acerca del procedimiento de lematización en la introducción de la obra.

La segunda observación detectada consiste en el procedimiento de lematización seguido por el autor para los polimorfismos, quien optó por la segunda solución propuesta por Porto Dapena<sup>188</sup>, que radica en considerar a cada una de las formas como enunciados independientes y desarrollar el artículo sólo en una de ellas con remisión a los demás casos, aunque tenemos algunas reservas acerca de la segunda fase de este procedimiento, relacionada con el desarrollo del artículo de Feria García. Este criterio puede parecer ser muy claro y aplicable sin ningún problema, pero, nosotros lo consideramos un poco problemática esta solución, porque causó otra anomalía que es “la descolocación”, esto lo que se desprende de los ejemplos de las figuras (n°5, n°7, n°9), si nos fijamos en el primer ejemplo: el sustantivo تَمْلِيك, está en la página 131; el adjetivo مَمْلَك →pág.366; el verbo مَلَك →pág.363. En el segundo ejemplo: el sustantivo خَلَع →pág. 178; el adjetivo مَخْتَلَعَة →pág. 320; el verbo اخْتَلَعْتَ →pág. 24. Este lema tiene otras variantes como خَوْلَع →pág. 180; خَالَعْتَ →pág.174, el tercer ejemplo: el sustantivo اسْتَبْرَاء →pág. 34; el adjetivo مَسْتَبْرَاءَة →pág. 332; el verbo اسْتَبْرَأَ →pág. 34, el último

---

<sup>188</sup> Véase subcapítulo II. 1.3.1. del presente trabajo.

ejemplo: el sustantivo كفالة →pág. 290; el adjetivo مكفول →pág.360; el verbo تكفل →pág. 126. Existen otras variantes como كفيل →pág. 291; كافل →pág. 288.

De ahí, destacamos que estas distintas formas de las palabras polimórficas ofrecidas por el autor en la obra, no pueden ser de gran provecho y utilidad si el usuario desconoce una de ellas o no conoce más de una de ellas ya que estas unidades aparecen mal colocadas y dispares en distintas páginas del diccionario. Para ello, nosotros opinamos que sería recomendable, señalar el procedimiento de lematización optado en el diccionario en la introducción de la obra. Se trata de unas aclaraciones que permiten un bien manejo de la obra.

Observado el procedimiento de lematización optado por el autor para los sustantivos, los adjetivos y los verbos, más adelante, vamos a dedicarnos al tratamiento del lema en las unidades fraseológicas, es decir en las subentradas.

Como hemos señalado antes en el subcapítulo dedicado al análisis de los aspectos gráficos, estas unidades se registran, a veces como parte integrante del artículo lexicográfico de forma jerárquica, representadas independientes de las acepciones del lema, y otras, figuran subordinadas con el lema. Además, gráficamente, no son ni en la letra negrita ni en cursiva. Mientras, el lema, denominada *palabra ordinatriz*, que figura en las subentradas se sustituye a veces por un guión o un guión y una desinencia flexiva o por el lema mismo<sup>189</sup>

En el tratamiento de los lemas en este tipo de unidades, hemos subrayado otra observación que es, la repetición de la misma unidad fraseológica bajo distintos lemas, como se nota en los ejemplos de la figura siguiente, la subentrada بدل الخلع , aparece bajo el lema بدل , y el lema خلع , también la subentrada الزواج المحلل , figura bajo el lema محلل y el lema زواج . Estas subentradas se inventarían en dos entradas distintas pero ofrecen casi la misma equivalencia. Esto también, puede reducir la posibilidad de registrar más entradas.

---

<sup>189</sup> Véase subcapítulo III.1. figura n°2.

|   |  |
|---|--|
| <p>matrimonio, nupcias, enlace <b>زواج</b><br/> conyugal<br/> matrimonio nulo, afectado por <b>الباطل</b> ال-<br/> causa de nulidad<br/> matrimonio de la mujer <b>التحليل</b> -<br/> repudiada irrevocablemente con un<br/> segundo esposo a fin de que, una<br/> vez consumado éste, se disuelva el<br/> impedimento de matrimonio con su<br/> anterior esposo<br/> matrimonio en el que el <b>التفويض</b> -<br/> contrayente delega en la<br/> contrayente o tercera persona la<br/> capacidad para fijar el acidaque<br/> con posterioridad a la<br/> formalización del acta de<br/> matrimonio<br/> matrimonio putativo <b>الظني</b> ال-<br/> matrimonio viciado <b>الفاسد</b> ال-<br/> matrimonio que incurre <b>الفاسد لصدقه</b> ال-<br/> en vicio ateniende al <b>acidaque</b><br/> el matrimonio incurso en <b>الفاسد لعده</b> ال-<br/> vicio ateniende al acto <b>jurídico en sí</b><br/> matrimonio rato <b>بها قيل البناء</b> ال-<br/> matrimonio canónico <b>الكتبي</b> ال-<br/> matrimonio viciado <b>المجمع على فساده</b> ال-<br/> según el parecer unánime de los<br/> ulemas<br/> matrimonio de la mujer <b>المطل</b> ال-<br/> repudiada irrevocablemente con un<br/> segundo esposo a fin de que, una<br/> vez consumado este último<br/> matrimonio, se disuelva el<br/> impedimento de matrimonio con el<br/> primer marido<br/> matrimonio mixto <b>المختلط</b> ال-</p> <p>P.202</p> | <p>acción y efecto de promover la <b>خلع</b><br/> esposa un repudio compensado;<br/> repudio compensado, lo acordado a<br/> modo de compensación en este<br/> concepto<br/> contraprestación convenida a <b>بدل</b> ال-<br/> cambio de ser repudiada<br/> cumplir lo acordado a cambio de <b>بدل</b> ال-<br/> ser repudiada<br/> fijar la forma de <b>تقدير مقابل</b> ال-<br/> compensar el repudio<br/> <b>repudio compensado</b> - <b>طلاق بال</b><br/> <b>eficacia del repudio compensado</b> - <b>نفاذ ال-</b><br/> <b>إذا اتفق الزوجان على مبدأ ال- واختلفا في المقابل</b><br/> si los esposos conviniesen en un<br/> repudio compensado pero<br/> discrepasen respecto al modo de<br/> compensación<br/> <b>إذا أثبتت أن -ها كان نتيجة إكراه</b><br/> <b>acreditado que promovió repudio</b><br/> <b>compensado bajo coacción</b></p> <p>P.178</p> |
|   | <p><b>dar una contraprestación</b> <b>بدل</b> <b>يبدل</b><br/> <b>otorgar al marido la</b> <b>الخلع</b> -<br/> <b>compensación acordada a cambio</b><br/> <b>de ser repudiada</b></p> <p>P.85</p>  |
|   | <p>que permite, declara lícito, <b>كسرا</b> <b>حلال</b><br/> disuelve (una sustancia, un<br/> impedimento), disolutorio<br/> matrimonio de la mujer <b>الزواج ال-</b><br/> repudiada irrevocablemente con un<br/> segundo esposo a fin de que, una<br/> vez consumado este último<br/> matrimonio, se disuelva el<br/> impedimento de matrimonio con el<br/> primer marido</p> <p>P.318</p>  |



Lemas



Subentradas

Figura n°10

Otro problema relacionado con las unidades pluriverbales, al que ya hemos aludido parcialmente en uno de los subcapítulos anteriores (III.1.), y que tenemos que volver a señalar en este subcapítulo es la sustitución del lema en las subentradas, ya que la palabra ordinatriz, muchas veces no es idéntica al lema, si concentraremos en los dos primeros artículos (عزل/عزل), notamos que son dos palabras-entradas polimórficas, la primera es un sustantivo y la segunda es un verbo. En la primera entrada se registran dos subentradas, donde aparece la palabra ordinatriz en la primera como verbo (يعزل), mientras en la segunda figura como sustantivo (بعزله). Así, la categoría gramatical del lema y la palabra ordinatriz en la primera subentrada no son idénticas. Entonces el autor trata las unidades plimórficas como artículos independientes. Nosotros pensamos que sería recomendable catalogar la primera subentrada de la entrada (عزل) bajo el segundo artículo es decir bajo la entrada verbal (عزل). En cuanto a las dos últimas entradas (حرم/حرم), también encontramos la palabra ordinatriz aparecida en la subentrada del segundo artículo يحرم no representa el lema, dado que el verbo (يحرم) viene del sustantivo حرمان refiriendo al primer lema حرم, y no el segundo lema حرم que procede del sustantivo تحريم. De este modo, estas dos palabras no son iguales respecto a sus significados. Entonces, sea el autor sustituye el lema يحرم que precede el lema يحرم en vez de sustituir el lema حرم o es una falta del grafema (la šadda), el problema arriba señalado (III. 1).

|   |   |
|---|---|
| <p> <span style="background-color: #cccccc;">حرم</span>. يحرم<br/>           estar prohibido o vedado, ser ilícito, privar, excluir         </p> <p> <span style="background-color: #cccccc;">حرم</span>. يحرم<br/>           prohibir, vedar, generar impedimento         </p> <p> <span style="background-color: #cccccc;">حرم</span> من الرضاع ما يحرم من القرابة والمصاهرة<br/>           por colactancia se genera similar impedimento que por parentesco o afinidad         </p> <p>P.159</p> | <p> <span style="background-color: #cccccc;">عزل</span><br/>           acción y efecto de revocar una facultad o privilegio conferidos, destituir o remover; destitución, remoción; acción y efecto de eyacular fuera de la vagina, <i>coitus interruptus</i> </p> <p>           لا يمكن للزوج أن <span style="background-color: #cccccc;">يعزل</span> زوجته من ممارسة حقها في التملك الذي ملكها إياه una vez le haya conferido a la esposa facultad para disolver el matrimonio, el marido no podrá revocarla         </p> <p>           تنتهي مهمة الوصي بعزله<br/>           albaceazgo por la remoción del albacea         </p> <p> <span style="background-color: #cccccc;">عزل</span>. يعزل<br/>           remover del cargo, destituir revocar una facultad o privilegio         </p> <p>P.252</p> |
|---|---|

  Lemas

  Palabra ordinatriz

Figura n° 11

A modo de conclusión, de este subcapítulo dedicado a la lematización de los sustantivos, los adjetivos y los verbos se destaca lo siguiente:

- ✓ Los sustantivos y los adjetivos se compilan sin ninguna marcación morfológica, lo que imposibilita saber si la palabra lematizada es un sustantivo o un adjetivo.
- ✓ La vacilación en la colocación de los sustantivos que presentan variabilidad genérica, a veces, se catalogan en el mismo enunciado, y otras, se tratan como artículos independientes.
- ✓ La lematización de los adjetivos se basa en la frecuencia de uso del lema y no en las reglas lexicográficas generales y los que indican variabilidad genérica se presentan como artículos independientes.
- ✓ Los verbos se registran sin marcas del infinitivo o del perfecto, y a veces, también se lematizan en femenino según su uso, y esto también impide determinar la forma canónica.
- ✓ La descolocación de las palabras polimórficas producida por el tratamiento independiente de dichos enunciados, considerados como lemas distintos.
- ✓ La repetición de las mismas subentradas bajo lemas distintos y la sustitución errónea del lema en las subentradas.

De estas consideraciones, se destaca que los procedimientos de lematización de las palabras flexivas no son homogéneos, y muy confusos; esto se debe, a nuestro parecer a la no sumisión a las reglas de la disciplina de la lexicografía que implican dedicar al usuario una introducción metodológica, la cual determina las reglas de lematización aplicadas en el diccionario, y que es, desafortunadamente, ausente en este diccionario; y aquí aparece la contradicción entre el enfoque artesanal y el disciplinario. También, nosotros pensamos que para evitar el problema de descolocación, facilitar la búsqueda al usuario y además, ahorrar más espacio, sería aconsejable adoptar la última solución propuesta por Porto Dapena<sup>190</sup>, que consiste en incluir todas las formas bajo el mismo enunciado y los que no forman el lema, figuran por separado con remisión al artículo. Por lo tanto, la forma que constituye el lema está representada bajo dos criterios: el criterio alfabético, esto es la forma más usada o bajo la frecuencia de uso.

---

<sup>190</sup> Véase subcapítulo **II. 1.3.1.** del presente trabajo

### III.2.2. La homonimia y la polisemia

Una de las cuestiones más importantes en la lematización y la colocación de los lemas es la distinción entre la homonimia y la polisemia. Puesto que estos dos fenómenos son una cuestión lexicológica y no semántica, nos limitaremos en el modo de su registración, es decir ¿ se catalogan en el mismo artículo, constituyendo la polisemia, o se figuran de forma independiente, consideradas como dos vocablos distintos, estableciendo la homonimia?, Luego, pasaremos a los criterios optados por el autor para distinguir los enunciados homónimos y los polisémicos, ¿son diacrónicos o etimológicos, sincrónicos o mixtos<sup>191</sup> o el autor se inclina por otros?. Cabe señalar que el autor no ofrece ninguna explicación acerca del tratamiento de estos fenómenos en su introducción. De una lectura previa del diccionario de Feria García y de los ejemplos expuestos hasta ahora, queda claro que el autor adopta dos alternativas respecto a su registración. La primera opción es registrar el significante con sus varios bajo un mismo enunciado, se trata de la polisemia o registrar cada significado como artículo independiente, constituyendo la homonimia. En este subcapítulo nos fijaremos solo la segunda opción, mientras la primera la veremos en el subcapítulo dedicado a las acepciones, es decir a las unidades polisémicas. Además, como se trata de la escritura de un diccionario y no de la oralidad, los homónimos, en este caso son los homógrafos y no los homófonos. Primero, observamos su tratamiento en la misma categoría gramatical correspondiente a verbos, sustantivos y adjetivos, extraídos de nuestro corpus.

El primero ejemplo de la figura siguiente, muestra dos verbos homógrafos (اعتَدَ/اعتَدَ) donde el autor distingue entre estos dos vocablos por marcar la categoría gramatical de uno de ellos con un paradigma de flexión, es el sintagma “مبني للمجهول”. El segundo ejemplo representa dos adjetivos homógrafos, (مملك/مملك), y el criterio usado para diferenciarlos es la vocalización mediante la escritura de las palabras “كسرا ، فتحا”. Mientras, el último ejemplo representa dos sustantivos (عسيلة/عسيلة), donde el punto de divergencia entre sí está en la marca de uso (en diminutivo), localizada en la parte informativa e incluida entre paréntesis.

---

<sup>191</sup> Véase subcapítulo II. 1.3.1.2. del presente trabajo.

|  |  |
|--|--|
| <p>guardar el periodo de <b>اعتد</b>, يعتد<br/> incapacidad para contraer nuevas<br/> nupcias o alida (la mujer)<br/> تعتد المطلقة والمتوفى عنها زوجها في منزل<br/> la repudiada o viuda الزوجية<br/> guardaran la alida en el domicilio<br/> conyugal</p> <p>P.53</p> | <p>ser tenido por c <b>يعتد</b> (مبنى للمجهول)<br/> tomado en consideración, tener<br/> consideración de, ser válido<br/> الدخول بها دخولا يعتد به شرعا<br/> cópula perfecta por la que el matrimonio<br/> se considera consumado conforme<br/> a Derecho Islámico<br/> يعتد بالطلاق أو التطليق الواقع في الحالات<br/> المذكورة أعلاه، قبل صدور الحكم بالفسخ<br/> el repudio o divorcio judicial dictados<br/> en los supuestos anteriores y antes<br/> de la anulación judicial del</p> |
| <p>que delega (un derecho; en <b>مملك</b> كسرا)<br/> especial, el marido a la esposa la<br/> facultad de repudiar), transfiere o<br/> transmite (una propiedad o<br/> dominio); <b>مملك</b> transfiriente,<br/> transmitente; acreedor</p> <p>P.366</p>                | <p>delegado (un derecho; en <b>مملك</b> فتحا)<br/> especial, a la esposa la facultad de<br/> repudiar por parte del marido),<br/> transferido, transmitido<br/> repudio dictado por la esposa - طلاق<br/> (consecuencia del derecho a<br/> disolver el matrimonio a ella<br/> delegado por el marido)<br/> mujer con capacidad delegada por su<br/> marido para dictar repudio y<br/> disponer en este sentido a su antojo</p>   |
| <p>(en diminutivo) relación sexual <b>عسيلة</b><br/> no completa (con penetración, pero<br/> sin eyaculación)</p> <p>P.253</p>   | <p>cópula carnal, coito, relación <b>عسيلة</b><br/> sexual completa (con eyaculación)</p>  |

## Enunciados homónimos

Figura nº 12

Como se desprende de estos ejemplos los homónimos se registran de forma independiente, asimismo, los criterios optados por el autor son variados y diferentes de los criterios propuestos por los lexicólogos, ya arriba mencionados en el capítulo II. El autor recurre a veces a la indicación de la función gramatical de uno de los homógrafos, mediante signos que indican la vocalización o por una marca de uso. De ahí, destacamos que los procedimientos optados por el autor son ambiguos. Nosotros pensamos que sería preferible para ahorrar más espacio incluir los homónimos dentro del mismo artículo, en el primer ejemplo, se puede utilizar un signo gráfico que dentro de un artículo lexicográfico designa el cambio de la categoría gramatical o indicar la función gramatical de cada uno de ellos con una marca de categorización o de uso. En cuanto, al segundo ejemplo, demuestra un nuevo y curioso procedimiento pero, al mismo tiempo muy confuso, porque no se sabe como no se señala la letra designada con este signo y esto puede inducir a un error para el usuario, por nuestra parte, pensamos que sería aconsejable en vez de escribir “كسرا ، فتحا”, se recurre al procedimiento de la vocalización تشكيل, el último ejemplo, con el mismo criterio se puede catalogar los dos homógrafos en el mismo artículo separándolos por una marca de uso, en este caso es (en diminutivo).

Los ejemplos antes expuestos representan dos verbos, dos adjetivos y dos sustantivos, la ordenación y el tratamiento de estos no plantea ningún problema. La pregunta que surge ¿cuál es la colocación de los homónimos si son de función gramatical distinta? Por ejemplo un sustantivo y un verbo, si se registran independientemente, ¿cuál será la primera palabra-entrada el sustantivo o el verbo?, por ello, ofreceremos la figura siguiente donde se muestra claramente la no uniformidad en la colocación de este tipo de homógrafos, dado que en algunos casos, aparece el verbo (تزوج/ تعدد) y luego el sustantivo (تعدد/تزوج), en estos casos es al revés se coloca el sustantivo (جمع/تربص) y luego el verbo (جمع/تربص). Entonces desde el aspecto lexicológico, este tratamiento de localización de los homónimos tampoco es homogéneo y puede perturbar al usuario.

|   |   |
|---|---|
| <p>ser múltiple, concurrir <b>تعدد</b>, يتعدد<br/> en concurrencia de اذا تعددت الطلبات<br/> solicitudes<br/> deberá يتعدد عليه الصداق بتعدد الوطاء<br/> abonarle tantas cantidades iguales<br/> de acidaque (de equivalencia)<br/> cuantas veces hubiera tenido con<br/> ella contacto carnal</p> <p>acción y efecto de ser múltiple o <b>تعدد</b><br/> concurrir; multiplicidad,<br/> concurrencia, poligamia<br/> - الأزواج poliandria<br/> - الزوجات poligamia<br/> - concurrencia de الطلبات بشأن كفالة<br/> solicitudes de acogimiento<br/> P.118 poligamia de hecho ال- الفعلي غير الشرعي</p>  | <p>tomar en matrimonio, يتزوج <b>تزوج</b>, يتزوج<br/> casarse, contraer matrimonio o<br/> nupcias, desposar, desposarse<br/> - على بركة الله وحسن عونه الجميل وتوفيقه<br/> السيد... بالينت... don.... toma en ...<br/> matrimonio a doña...</p> <p>acción y efecto de contraer <b>تزوج</b><br/> matrimonio o nupcias, matrimonio<br/> podrá contraer matrimonio - حل له ال-<br/> la mujer cuyo الزوجة المراد ال- عليها<br/> marido pretenda contraer nuevas<br/> nupcias .</p> <p>P.109</p>   |
| <p>acción y efecto de reunir, concurrir <b>جمع</b><br/> o tomar en matrimonio<br/> simultáneamente; reunión,<br/> colección, acumulación,<br/> cumulación, matrimonio<br/> simultáneo con dos mujeres las<br/> cuales, si una de ellas fuera varón,<br/> incurrirían en impedimento de<br/> matrimonio entre sí (salvo la mujer<br/> y la ascendiente de su anterior<br/> esposo), matrimonio simultáneo<br/> con más de cuatro mujeres (lo que<br/> hace incurrir al varón en<br/> impedimento transitorio de<br/> ligamen o número)<br/> herederos que بالتعصيب <b>جمعاً</b><br/> pueden heredar a título de <i>fardh</i> y<br/> de <i>taasib</i> cumulativamente (el<br/> padre y el abuelo)<br/> a un tiempo, simultáneamente, por <b>جمعاً</b><br/> acumulación, cumulativamente</p> <p>reunir dos o más cosas a un <b>جمع</b><br/> tiempo, incurrir en dos o más<br/> cualidades, tomar en matrimonio<br/> simultáneamente, incurrir el varón<br/> en impedimento transitorio de<br/> ligamen o vínculo (de número)<br/> no toméis en لا تجمعوا بين أختين<br/> matrimonio a dos hermanas de<br/> forma simultánea<br/> herederos بالفرض أو التعصيب ولا يجمع بينهما<br/> que pueden heredar a título de<br/> <i>fardh</i> y de <i>taasib</i> pero sin<br/> posibilidad de acumular ambos<br/> títulos</p> <p>P.147</p> | <p>acción y efecto de esperar o <b>تربص</b><br/> aguardar; espera, periodo de espera<br/> (en especial la espera de la mujer<br/> durante la alida o la que debe<br/> observar el desposado<br/> simultáneamente con cuatro<br/> mujeres tras repudiar a una de ellas<br/> y antes de poder contraer nuevo<br/> matrimonio a fin de no incurrir en<br/> impedimento de ligamen o vínculo;<br/> también, del plazo señalado al<br/> marido en paradero desconocido<br/> para comparecer o hacer llegar<br/> excusa convincente a fin de que no<br/> se proceda a disolver judicialmente<br/> su matrimonio)</p> <p>esperar, aguardar <b>تربص</b>, يتربص<br/> يتربصن بأنفسهن أربعة أشهر وعشرا<br/> esperaran (las viudas, antes de contraer<br/> nuevo matrimonio) cuatro meses<br/> solares y diez días<br/> - مدة العدة observe la alida</p> <p>P.107</p> |

## Enunciados homónimos

Figura nº13

Lo más destacado en este análisis de la homonimia lo resumimos en los puntos siguientes:

- ✓ La distinción entre los verbos homógrafos mediante la indicación de la función gramatical en uno de ellos.
- ✓ La novedad está en el segundo procedimiento, donde se adopta técnica de la vocalización “تشكيل”, mediante la transcripción de las palabras “كسرا ، فتحا”, puede resultar confuso porque no indica la letra designada, para ello, sería preferible recurrir el mismo método pero sin escribir estas dos palabras فتحا , كسرا.
- ✓ Otro modo de separación de los sustantivos optado por el autor es la marcación de uso.
- ✓ Otra observación es la ordenación de estos homógrafos cuando se trata de unidades de categorías gramaticales distintas, su colocación no es homogénea, a veces se coloca el verbo y luego el sustantivo de forma independiente, y otras veces, se pone el sustantivo después, el verbo.

De todas estas consideraciones, destacamos que el lexicógrafo adopta varios procedimientos para distinguir los homógrafos, a veces por marca gramatical o marca de uso o por la vocalización como designan los ejemplos anteriores. Según nuestro punto de vista la anomalía no está en la variedad de los procedimientos sino en el modo de presentar dichos procedimientos, por ello, queda imprescindible dar a conocer al usuario la metodología usada para la distinción entre estas unidades, además, sería aconsejable, tratarlas en el mismo artículo para ahorrar espacio.

### III.3. Análisis de la parte informativa

Como hemos dicho en la parte teórica, el cuerpo del artículo es el desarrollo de la palabra-entrada, denominada parte informativa, en ella, se recogen varias informaciones como la pronunciación, la etimología, la categorización gramatical, las marcas lexicográficas, los ejemplos de uso, las ilustraciones, las equivalencias, y, por último, las acepciones.

Más adelante, centraremos nuestra atención en las informaciones microestructurales del artículo lexicográfico correspondiente a la temática del matrimonio, ofrecidas en nuestro diccionario, son la categorización, las marcas de uso, las equivalencias, y las acepciones,

En cuanto al resto de datos como **la etimología, la pronunciación y las ilustraciones** estos, dada su ausencia en esta obra, los pasaremos por alto, sin que esto nos impida recordar que a pesar de la importancia de **la etimología**, para la distinción entre homonimia y polisemia, hemos notado que el autor recurre a otros criterios con el fin de satisfacer esta finalidad, lo que se debe, quizás al carácter arcaico del lenguaje jurídico el cual imposibilita, en la mayoría de las veces, que se encuentre el étimo de una entrada.

Otro elemento que también es inexistente en esta obra es **la pronunciación**, que constituye, un elemento muy importante en un diccionario bilingüe que registra extranjerismos, neologismos y préstamos, Feria García nos informa en su introducción, por la inclusión de neologismos en su obra, sin embargo, y a pesar de esto, no ofrece ni una transcripción fonética a lo largo de su obra entera.

Y por fin hablando de **las ilustraciones**, este, aun es un dato ausente en la obra pero según nuestro parecer, su presencia hubiera sido inútil en un diccionario como el nuestro, dado que la peculiaridad de un lenguaje especializado como el jurídico y las necesidades de los usuarios no se puede presentarlas con imágenes. Se exige informaciones de tipo lingüístico y no icónico.

### 3.1. La categorización

Este tipo de indicaciones se coloca después de la pronunciación, en caso de ausencia de ésta, después del enunciado. Sirva para informar al usuario la categoría gramatical de una palabra-entrada. Su presencia es indispensable en cualquier diccionario. Se representa con marcas gramaticales distintas como (sustantivo, adjetivo, verbo, masculino, femenino, singular, plural... De ahí en adelante, nos fijaremos en la categorización de los sustantivos, los adjetivos y los verbos.

En cuanto a la categorización de los sustantivos, en nuestro corpus, hemos hallado distintos casos que reflejan una cierta diversidad en dicho procedimiento, dado que, a veces los artículos se colocan sin indicación ninguna de su género o número, si es un sustantivo, adjetivo o ambos, a sabiendas que el sustantivo en árabe funciona también como adjetivo pero no se señala esto, esperando que el usuario sabe de que se trata ( véase los ejemplos: **حانث، كافل**), ni si esta forma del término se reserva sólo para un único sexo, es decir el masculino o el femenino o los dos. En otras, se indica la categoría gramatical (sustantivo), apareciendo después de las acepciones del lema, transcrita en la lengua meta y no en la lengua de partida, es decir en el español y no en el árabe (véase los ejemplos: **مؤجل، مؤخر**), esto puede perturbar al usuario, ya que no se sabe si la marca (sustantivo) determina el enunciado o el equivalente, además estas unidades léxicas pueden usarse como adjetivo, pero no se menciona esto. En cambio, hay otro artículo, donde no se cita el género, mientras, se nombra la categoría (sustantivo y adjetivo), que está localizada después de las acepciones del lema (véase el ejemplo: **حل**), como se pone también el plural después del lema (**حلول**) y separados por la marca abreviada del plural (**ج**). Repetimos la misma anomalía arriba señalada en el ejemplo anterior, nos preguntamos si la marca (sustantivo y adjetivo) define el enunciado o la equivalencia. Mientras, en otras ocasiones, el lema sustantivo se cataloga en el masculino singular (**حمو**) o el femenino singular (**حليلة، ثيب**), seguidos del plural, en caso de formas irregulares (**حلائل، أحماء**), se trata de **جمع التكسير** o sólo la desinencia flexiva (**ات**), en caso de forma regular, en este ejemplo es, **جمع المؤنث السالم**, y separados por la marca abreviada del plural (**ج**). Se presupone que el usuario entienda de antemano de que se trata del sustantivo y del sexo masculino o femenino.

|  |  |
|--|--|
| <p>postergado, aplazado (en especial <b>مؤجل</b> la satisfacción de una cantidad); parte postergada del <b>acidaque</b> (sustantivo)<br/> <b>الثلث المن - aplazado</b><br/> <b>أن تتضمن الوكالة قدر الصداق، وعند الاقتضاء المعجل منه وال- el poder para el matrimonio deberá referir la cuantía concreta del <b>acidaque</b> y, en su caso, qué parte del mismo es adelantada y qué parte postergada todo el <b>صدقتها كله - يحل لها بحلول للدخول</b> <b>acidaque</b> <b>convenido</b> <b>resta</b> <b>en</b> <b>calidad</b> <b>de</b> <b>parte</b> <b>postergada</b> <b>a</b> <b>cuya</b> <b>satisfacción</b> <b>tendrá</b> <b>la</b> <b>contrayente</b> <b>inmediato</b> <b>derecho</b> <b>tras</b> <b>la</b> <b>consumación</b> <b>del</b> <b>matrimonio</b></b></p> <p>P.376</p> | <p>retrasado, dilatado; parte <b>مؤخر</b> postergada del <b>acidaque</b> (sustantivo)<br/> <b>la parte postergada del - الصداق ال- acidaque</b><br/> P.376</p>   |
| <p><b>esposa</b> <b>حليلة ج حلال</b><br/> <b>las esposas de vuestros - أبناتكم</b><br/> <b>*descendientes directos</b></p> <p>P.168</p>  | <p>acción y efecto de solucionar <b>حل ج حلول</b><br/> (un conflicto). <b>disolver</b> (una sociedad, el matrimonio), <b>diluir</b> (física o metafóricamente), <b>ser legítimo o lícito; solución, disolución; legítimo, permitido</b> (sustantivo y adjetivo)<br/> <b>solución conciliatoria</b> <b>توفيقى</b><br/> <b>solucionar un</b> <b>نزاع بينهما يخاف منه الشقاق</b><br/> <b>conflicto conyugal que pudiera conducir a la ruptura del matrimonio</b><br/> <b>apta para el matrimonio</b> <b>للنكاح</b><br/> <b>disolución del vínculo</b> <b>عقدة الزواج</b><br/> <b>conyugal</b><br/> <b>a fin de que</b> <b>القضايا العالقة في هذا المجال</b><br/> <b>puedan resolverse los procedimientos y actuaciones pendientes en la materia</b><br/> <b>إيجاد ال - للمشاكل الأكثر تعقيدا</b><br/> <b>solucionar los problemas más espinosos</b><br/> <b>تطلبت - استعجالية</b><br/> <b>que exijan soluciones urgentes</b></p> <p>P.166</p> |
| <p><b>desflorada, que ha contraído</b> <b>ثيب ج ات</b><br/> <b>matrimonio con anterioridad</b><br/> <b>إذا تزوج امرأة فوجدها ثيبا</b><br/> <b>resultare no ser virgen</b></p> <p>P.142</p>   | <p><b>perjuro</b> <b>حانث</b><br/> P.155</p> <p><b>su :gro</b> <b>حمو ج لحماء</b><br/> P.170</p> <p><b>que efectivamente ejerce la kafala</b> <b>كافل</b><br/> de un menor, <b>kafil</b>; garante, fiador; <b>sostén de la familia</b><br/> <b>إذا امتنع ال- عن التخلي عن الكفالة</b><br/> <b>acogedor se negare a renunciar al acogimiento</b><br/> P.288</p>   |

Categorización (sustantivos)

Figura nº14

Respecto a los sustantivos que tienen una variabilidad genérica, éstos se catalogan de dos formas distintas:

Algunos se tratan como dos artículos independientes, como se desprende de los ejemplos de la figura siguiente (زوجة, زوج /مطلقة, مطلق), mientras los primeros sustantivos están mencionados sin ninguna marca de género o número, uno está en masculino singular y otro en femenino singular, sin embargo, los segundos, se catalogan como dos entradas distintas, pero llevan la marca del plural (ج), junto con la palabra en plural, cuando se trata de forma irregular (أزواج) esto es, جمع تكسير y también con la forma regular (زوجات), que es جمع مؤنث سالم. En otras ocasiones, se registra el sustantivo en el masculino singular, seguido de sus variantes flexionales, colocados en el mismo enunciado como el caso de los ejemplos (أرمل /زاني) y separados por la marca abreviada del plural (ج), asociada con el plural irregular (زواني/ زناة/ أرامل), representando جمع تكسير y el femenino singular (زانية / أرملة). Cabe señalar que el sustantivo femenino singular del artículo (أرمل) esta adjuntado con la marca abreviada del femenino (م)→ مؤنث.

|  |   |
|--|---|
| <p>cónyuge (marido o mujer; زوج ج أزواج generalmente marido)</p> <p>cónyuges de sus ascendientes - أمهاتها<br/>femeninas en línea recta</p> <p>cónyuges de sus descendientes - بناتها<br/>femeninas en línea recta</p> <p>siguiente marido de una mujer - المحلل ال<br/>repudiada irrevocablemente quien,<br/>consumado el matrimonio con ella,<br/>disuelve el impedimento de<br/>matrimonio de con su anterior<br/>marido</p> <p>ال- الباقي على قيد الحياة<br/>supérstite</p> <p>mujer, esposa, cónyuge - زوجة ج زوجات<br/>esposas de sus descendientes - أبنائه<br/>masculinos en línea recta</p> <p>tomar mas esposas de las - ات<br/>ال- الزيادة في<br/>permitidas en Derecho Islámico</p> <p>coesposas, cónyuges de - ات معدد عليهن<br/>un varón polígamo</p> <p>P.204</p> | <p>divorciado - مطلق فتحا</p> <p>repudiada, divorciada, ex- - مطلقة فتحا<br/>esposa</p> <p>repudiada irrevocablemente ال- باننا<br/>repudiada revocablemente ال- رجعيا<br/>repudiada no embarazada ال- غير الحامل<br/>repudiada con anterioridad a ال- قبل البناء<br/>la consumación del matrimonio P.345</p> <p>fornicador, زاني ج زناة, زانية ج زواني<br/>fornicario, adultero</p> <p>ال- الذي ولد الولد من مانه<br/>engendró al nacido</p> <p>ال- رجم ال<br/>lapidación del fornicador<br/>تواطؤ الزاني والزانية على إسقاط الحمل<br/>la complicidad para interrumpir un<br/>embarazo producto de la<br/>fornicación P.201</p> <p>P.32 viudo - أرمل ج أرامل م أرملة ج أرامل</p> |
|--|---|

Categorización (sustantivos)

Figura n° 15

De lo antes expuesto, deducimos que la categorización de los sustantivos y el tratamiento de la variabilidad genérica de los mismos no son uniformes al indicar el sustantivo unas veces y otras no y al marcar unas unidades y otras no. Como no se explica si se trata de forma regular o irregular cuando un sustantivo se usa sólo en plural o sólo en singular, si es femenino o masculino o ambos, si se trata de un sustantivo o adjetivo o ambos, porque en árabe unidad puede tener más de una función gramatical. Según nuestra visión, todas estas dudas y preguntas se incluyen con las marcas gramaticales; por esto, es imprescindible informar al usuario de todos estos datos, asimismo, es mejor registrar los sustantivos con su variabilidad genérica (el masculino, el femenino, el singular y el plural (regular o irregular)) en el mismo artículo para facilitar el manejo de la obra como para ahorrar más espacio. Otra observación es la ausencia total de la categorización en las unidades fraseológicas, en las subentradas.

Después de tratar la categorización de los sustantivos, a continuación, analizaremos la segunda categoría gramatical que son los adjetivos:

La categorización de los adjetivos ilustramos con la figura siguiente:

En algunos ejemplos, los adjetivos se catalogan sin ninguna marca de categoría o subcategoría, apareciendo en el masculino singular (عاضل/بائن) o en el femenino singular (غانلة). Este tratamiento se debe al procedimiento de lematización <sup>192</sup>optado por el autor que se basa en la frecuencia de uso y no en las reglas lexicográficas generales, como el caso de los adjetivos (عاضل); esta figura se reserva para “algalí: الولي”, que en el lenguaje jurídico árabe se ejerce por el hombre y no la mujer. La misma observación para la unidad léxica (غانلة), que es un término que se usa típicamente para el sexo femenino, es decir la hembra, como muestra su equivalencia. Mientras, la palabra-entrada “بائن”, puede figurarse en el masculino como el femenino, بائنة/بائن, por ejemplo; se dice: طلاق بائن / طلاقة بائنة, entonces es un adjetivo variable. Pero, aun así, el autor se circunscribe por señalar sólo el masculino.

Otro ejemplo, es el único adjetivo que tiene relación con la temática del matrimonio, que no lleva marcas de categorización (sustantivo, adjetivo o ambos), pero se coloca con las subcategorías (**en masculino**), (**en femenino**), sin mencionar la palabra en femenino, si es (متربصة o متربص), es decir variable o invariable; queda el tratamiento un poco confuso.

En cuanto a los adjetivos que tienen una variabilidad genérica, estos se registran por separado, tratándose como dos artículos independientes sin marcas de categorización o subcategorización (رجعية - رجعي / زوجية - زوجي).

---

<sup>192</sup> véase el subcapítulo **III. 2. 1.** dedicado a la lematización.

|   |   |
|---|---|
| <p>que aguarda, en periodo de <b>متربص</b> espera, a la expectativa; <b>(en femenino)</b> la repudiada o viuda durante la alida; <b>(en masculino)</b> el desposado simultáneamente con cuatro mujeres tras repudiar a una de ellas y antes de poder <b>contraer</b> nuevo matrimonio a fin de no incurrir en <b>impedimento</b> de ligamen o vínculo, o <b>el marido</b> en paradero desconocido <b>durante</b> el plazo que le ha sido <b>fijado</b> para comparecer o hacer llegar excusa convincente a fin de que no se proceda a disolver judicialmente su matrimonio</p> <p>P.305</p> | <p>evidente por sí mismo, definitivo, <b>بائن</b> irrevocable<br/>repudio irrevocable - <b>طلاق</b><br/>repudiada irrevocablemente - <b>المطلقة</b></p> <p>P.82</p>   |
|   | <p>alguní que sin justa causa se <b>عاضل</b> niega a dar en matrimonio a su representada</p> <p>P.246</p>   |
|   | <p><b>مجانلة</b> <b>mujer que amamanta a un hijo</b> estando de nuevo embarazada</p> <p>P.263</p>   |
| <p>revocable (en especial el repudio), <b>رجعي</b> retroactivo<br/>con efecto retroactivo - <b>باتار</b><br/>primer repudio revocable <b>الطلاق الأول</b><br/>la repudiada revocablemente - <b>المطلقة</b></p> <p><b>تبينت المرأة بانقضاء عدة الطلاق ال-</b> el matrimonio queda definitivamente disuelto, toda vez que la esposa ha superado la alida y no ha sido reintegrada al matrimonio</p> <p>revocabilidad, carácter revocable; <b>رجعية</b> retroactividad, carácter retroactivo; mujer repudiada revocablemente</p> <p>P.194</p>  | <p>conyugal, relativo al matrimonio <b>زوجي</b><br/>la relación conyugal - <b>العلاقة ال-</b><br/>la cohabitación conyugal - <b>المعاشرة ال-</b></p> <p>vínculo conyugal, acta de <b>زوجية</b> matrimonio<br/>vínculos conyugales firmes, <b>الصحيحة</b> ال- válidos</p> <p>أثناء قيام ال- <b>نشأ</b> mientras se encuentran casados, mientras no sean disueltos los vínculos conyugales<br/><b>بيت ال-</b> hogar conyugal<br/>ثبوت ال- <b>ثبوت</b> confirmación de existencia de vínculos matrimoniales<br/>سماع دعوى ال- <b>سماع</b> atender a una acción de reclamación de vínculos conyugales<br/>مستند ال- <b>مستند</b> certificado de matrimonio<br/>موجب استمرار ال- <b>موجب</b> escritura de confirmación de perduración o permanencia de vínculos matrimoniales<br/>ما دامت ال- <b>قائمة</b> mientras permanezcan casados</p> <p>P.204</p> |

### Categorización (adjetivos)

Figura nº16

Por la ausencia total de categorización en los artículos lexicográficos relativos al matrimonio y consiguiendo nuestro objetivo en esta investigación que repetimos consiste en comprobar el tratamiento del artículo lexicográfico, hemos tenido que optar, a veces, por otros del mismo diccionario pero de temática distinta, ello con la mera finalidad de lograr nuestro objetivo del estudio ya antes señalado. Finalmente, hemos encontrado algunos ejemplos con las marcas (femenino), (masculino), (adjetivo), (sustantivo), por esto, queremos exponerlos para precisar el tratamiento de la categorización de los adjetivos de esta obra en general:

Véase el primer ejemplo (غاري), no registra ninguna marcación de categorización, pero lleva las subcategorías (**tanto masculino como femenino**), colocadas después de las acepciones del lema en la lengua de llegada. En el segundo artículo متروك, se coloca una única marca que es (**adjetivo**). Mientras, el último ejemplo (متوسط) lleva las dos marcas (**adjetivo**) y (**sustantivo**), y esto comprueba la doble función que caracteriza el sustantivo árabe que también puede actuar como adjetivo. Por ello, estas peculiaridades del adjetivo y/o sustantivo árabe se deben tomar en cuenta al marcar la categorización de un artículo lexicográfico por parte del lexicógrafo.

|   |  |
|---|--|
| <p>relicto, sucesorio (adjetivo); متروك<br/>haber hereditario, caudal relicto<br/>P.305</p> | <p>aquel que oculta maliciosamente غاري<br/>algo (tanto masculino como<br/>اعتبر -ا الى ان يثبت عدم العلم (femenino)<br/>se entenderá que incurrió en<br/>ocultación maliciosa hasta que no<br/>quede acreditado que no tenía<br/>conocimiento de ello</p> |
| <p>medio (adjetivo), media متوسط<br/>(sustantivo)<br/>P.308</p>                             | <p>P.263</p>   |

■ Categorización (adjetivos)

Figura n° 17

De estos ejemplos queda claro que el tratamiento de los adjetivos no es homogéneo, hay una total falta de marcación (adjetivo); se espera que el usuario sabe la categorización de la palabra-entrada, que se trata de adjetivo, asimismo, no se señala las peculiaridades del adjetivo árabe como el uso típico de algunos para el sexo, masculino o femenino, también, de nuevo insistimos la no indicación de la doble función del adjetivo árabe que puede actuar como sustantivo y vice versa. Asimismo, las marcas se transcriben a veces en árabe, pegadas al lema y a veces, en castellano dentro de la parte informativa. En fin, los que presentan variabilidad genérica aparecen en dos artículos independientes, esto puede desconcentrar al usuario y derrochar más espacio. La misma observación para la no marcación de las subentradas.

Por fin, nos centraremos en una de las categorías más importantes; estos son los verbos:

Referente a la categorización de los verbos, en nuestro corpus, como en toda la obra hemos encontrado un único ejemplo con la marca de subcategorización (مبني للمجهول), (véase (véase figura nº18; ejemplo: اعتد), esta marca fue utilizada para distinguir dos enunciados homónimos (اعتد, اعتد)<sup>193</sup>. Los otros verbos se registran tomando como forma canónica el infinitivo o puede considerarse también como forma perfecta, seguidos del imperfecto y separados por la coma, estos se catalogan sin ninguna marca como el caso del ejemplo de la figura siguiente (véase figura nº18; ejemplo: انحل).

Otros se registran absolutamente en la forma del femenino considerados así por su uso típico a la mujer, designados con la marca (ت التأنيث) se siguen también por la forma imperfecta y se separan con la coma (véase figura nº18; ejemplo: بعلت). Esto nos conduce a resumir, como ocurre con los sustantivos y los adjetivos, y como hemos señalado en el subcapítulo dedicado al lematización que el lexicógrafo basó en su procedimiento de lematización en la frecuencia de uso y no en las pautas metalexigráficas.

Mientras, otro verbo (véase figura nº18; ejemplo: خولع), aparece en la forma (مبني للمجهول), pero el autor no nos informa con ninguna marca; aunque, según nuestro

---

<sup>193</sup> véase el subcapítulo III. 2. 2. dedicado a la homonimia y la polisemia.

parecer, en este caso sería aconsejable indicar la categoría tal verbo, dado que su procedimiento de I matización es muy ajeno respecto a los demás verbos.

|   |  |
|---|--|
| <p><b>desposarse (la mujer)</b> <b>بعطت, تبعل</b></p> <p>P.86</p>   | <p><b>disolverse</b> <b>انحل, ينحل</b></p> <p>ينحل عقد الزواج بالوفاة أو الفسخ أو الطلاق أو التطليق أو الخلع</p> <p>la disolución del matrimonio tiene lugar por fallecimiento de uno de los cónyuges, anulación, repudio, divorcio judicial o repudio compensado</p> <p>P.72</p>  |
| <p><b>acordar un repudio compensado (en especial en representación de una casada de menor edad)</b> <b>خولع, يخالع</b></p> <p>lo convenido en concepto de compensación a cambio de repudio</p> <p>والتي دون سن الرشد للقانوني إذا خولعت وقع الطلاق، ولا تلزم ببذل الخلع إلا بموافقة النائب الشرعي</p> <p>si se acuerda el repudio compensado de una mujer de menor edad, el matrimonio se considerará disuelto, mas no estará obligada a lo acordado salvo si su representante legal muestra conformidad</p> <p>P.180</p> | <p>ser tenido por o <b>اعتد, يعتد (مبنى للمجهول)</b></p> <p><b>tomado en consideración, tener consideración de, ser válido</b></p> <p>الداخل بها دخولا يعتد به شرعا</p> <p>perfecta por la que el matrimonio se considera consumado conforme a Derecho Islámico</p> <p>يعتد بالطلاق أو التطليق الواقع في الحالات المذكورة اعلاه، قبل صدور الحكم بالفسخ أو repudio o divorcio judicial dictados en los supuestos anteriores y antes de la anulación judicial del matrimonio serán tenidos por válidos</p> <p>P.53</p> |

## Categorización (verbos)

Figura n° 18

En todo el corpus como en toda la obra existe un solo verbo que lleva una marca **مبنى للمجهول**, esto quiere decir que la categorización de las entradas verbales no es satisfactoria, no hay ninguna marca del infinitivo o del perfecto, otros se representan

con la remisión del infinitivo, en la forma del femenino, sin ninguna indicación.

A modo de conclusión, aunque la categorización es un procedimiento de suma importancia, un dato que no se puede prescindir en un diccionario general o especializado. Sin embargo, su tratamiento es muy polémico en esta obra:

- ✓ La existencia minúscula de marcas en las tres categorías gramaticales: los sustantivos, adjetivos y los verbos, la falta total de indicaciones de los cambios ortográficos y el comportamiento sintáctico de estas unidades, como no se tratan de forma sistemática al marcar unas veces y otras no.
- ✓ La ausencia total de marcas de categorización en las equivalencias y las subentradas.

Nosotros opinamos que sería aconsejable indicar la primera categoría el sustantivo con la abreviatura (Sust.) seguida por sus variaciones flexionales y sus marcas, el femenino si el lema es un masculino y el plural. En lo que atañe a la segunda categoría, es decir los adjetivos, su marcación es imprescindible (adj.), junto con su variabilidad genérica si tiene, y es mejor, estar incluidos dentro del mismo artículo. En cuanto a los verbos es imprescindible indicar sus cambios ortográficos y su comportamiento sintáctico para que sean más comprensibles para el usuario. Además, para facilitar la búsqueda y para disponer más espacio, sería conveniente incluir las unidades polimórficas en el mismo artículo con una marcación abreviada de sus categorizaciones y unificada sea en la parte enunciativa o la informativa.

### III. 3.2. Las marcas lexicográficas

Como hemos señalado en la parte teórica las marcas tienen una función esencial en el artículo lexicográfico al indicar el uso de una palabra-entrada. Siguiendo la clasificación de Porto Dapena <sup>194</sup> que las divide en tres grupos básicos: marcas gramaticales, marcas de transición semántica y marcas diasistemáticas (que engloban también marcas diatópicas diacrónicas, marcas diastáticas y difásicas y marcas de especialidad). De aquí en adelante, vamos a analizar las marcas usadas en nuestro corpus, en caso de ausencia de estas, optaremos por otras de la misma obra, pero de temática distinta, esto como hemos apuntado antes con el fin de conseguir el objetivo de este estudio.

*Las marcas gramaticales*, estos señalan la categorización de una palabra-entrada, ya las hemos estudiado arriba. Seguimos insistiendo nuestra opinión en marcar las palabras polimórficas.

A modo de recapitulación, expondremos las marcas y las marcas abreviadas usadas para indicar las categorías y las subcategorías gramaticales de los ejemplos arriba citados en el subcapítulo precedente:

| Marcas                | Marcas abreviadas |
|-----------------------|-------------------|
| Sustantivo            | ج (جمع)           |
| Adjetivo              | ات (جمع)          |
| Sustantivo y adjetivo | م (مؤنث)          |
| Masculino             |                   |
| Femenino              |                   |
| Masculino y femenino  |                   |
| مبني للمجهول          |                   |

Tabla n°1

<sup>194</sup> Véase subcapítulo II.1.3.2.5. del presente trabajo.

*Las marcas de transición semántica*, recordamos que éstas señalan el significado figurado de la palabra-entrada. Muchos autores consideran este tipo de marcación como escaso o casi nulo en un diccionario especializado, pero aun así, fuera de nuestro corpus, hemos hallado dos marcas “**en sentido figurado/ en sentido propio y figurado**” (véase figura nº 19; ejemplos: 1- 2); esto explica la peculiaridad del lenguaje jurídico comparándolo con otros lenguajes específicos por la temática:

*Las marcas diasistemáticas*, repetimos, incluyen *las marcas diacrónicas*, que señalan la antigüedad o el grado de uso de una palabra con respecto al momento actual. En este propósito, presentaremos a modo de ilustración tres marcas “**neologismo/ preislámico/ no en el Marruecos actual**”, (véase figura nº19; ejemplos: 3- 4). Cabe mencionar también que estas marcas también no forman parte de nuestro corpus:

Además, de *las diatópicas*, que designan las restricciones de tipo geográfico del uso de una unidad léxica, hemos encontrado algunos ejemplos que también no corresponden a la temática clave de nuestro corpus pero queríamos demostrarlos “**no en Marruecos/ Túnez/ no en Marruecos /no en el Marruecos actual**”; (véase figura nº19; ejemplos: 4- 5- 6- 7). Como observamos la última marca esta mencionada como marca *diatópica* y *diacrónica*, por que incluye las dos palabra **Marruecos**, que refiere a un restricción geográfica y **actual** que determina el periodo de su uso.

Finalmente, hemos hallado algunos ejemplos que corresponden a la temática del matrimonio, son marcas diastáticas y difásicas, como ya hemos aludido antes las primeras consisten en los distintos niveles de la lengua (estándar y subestándar/culto y vulgar o popular, mientras que las diafásicas se refieren a las variedades lingüísticas según la situación del discurso. Nos sirva como ejemplos: **la mujer/ en pasiva/ en la escuela malequí no se usa nunca en referencia al esposo/ en diminutivo**. (Véase figura nº19; ejemplos: 8- 9 -10- 11).

De ahí, se destaca la ausencia total de las marcas de transición semántica, las marcas diatópicas, las marcas diacrónicas, correspondientes a nuestra temática; aunque sean de gran importancia para diferencia el uso de la unidades en distintos sistemas del mundo árabe. Porque a pesar de la aparente conformidad, siempre se halla divergencias, sean ligeras o no. Finalmente, hemos encontrado algunas marcas relacionadas con

nuestra temática, pero también su número es muy reducido comparándolo con la cantidad de las entradas recogidas en la obra. Asimismo, de la existencia nula de marcas en las subentradas.

|  |  |
|--|--|
| <p>materia (en sentido propio y <b>مادة</b> ج مواد <b>figurado</b>), artículo (de un código), sustancia</p> <p>- sustancias tóxicas <b>كيميائية سامة</b></p> <p>- sustancias abortivas <b>مجهضة</b></p> <p>sentencia en materia <b>حكم صادر في</b> - النفقة<br/>de alimentos</p> <p>استنادا على ال- 26 من القانون الجديد للحالة المدنية<br/>en aplicación del artículo 26 del<br/>nuevo Reglamento del Registro<br/>Civil</p> <p>العقوبة المنصوص عليها في ال- 361 من القانون<br/>الجنائي<br/>361 del Código Penal</p> <p>مع مراعاة أحكام ال- 21 بعده<br/>lo establecido en el artículo 21</p> <p>P.297</p> | <p>mano; posesión o potestad <b>يد</b> ج أيدي<br/>sobre una cosa, negocio o estado;</p> <p>capacidad; <b>en sentido figurado</b>,<br/>“que posee”, “que aporta”</p> <p>dueño, titular de la posesión <b>ذو ال-</b><br/>dueño, titular de la posesión <b>- واضع ال-</b></p> <p>manifestación <b>إشهاد بخط</b> - مع إمضائه<br/>manuscrita y firmada, ológrafa<br/>la cual tiene potestad delegada <b>أمرها بيدها</b><br/>para disolver su matrimonio<br/>el disponer la esposa de <b>بيدها</b><br/>capacidad delegada para disolver el<br/>vínculo matrimonial cuando le<br/>plazca</p> <p>de su propiedad, el cual ostenta <b>- تحت</b><br/>que anteriormente ostentaba, <b>يسبق ال-</b><br/>que era de su propiedad</p> <p>P.412</p> |
| <p>notario (no en el Marruecos <b>وثاق</b><br/><b>actual</b>); rehén usado como garantía<br/>de ejecución de una obligación<br/>(preislámico)</p> <p>P.401</p>   | <p>acción y efecto de alcanzar la <b>إرشاد</b> ج ات<br/>mayor edad <b>neologis. no</b>), llegar a<br/>la pubertad, proporcionar una<br/>información <b>instructir</b> (no<br/>judicialmente), denunciar;<br/>información<br/>hoja de instrucciones, <b>الإرشادات</b><br/>escrito de información</p> <p>P.32</p>  |
| <p>escribiente, secretario, <b>كاتب</b> ج كتاب<br/>notario (no en Marruecos)<br/>secretario judicial <b>الضبط</b><br/>adult, <b>العدل المقيم والعمل في المدينة المذكورة</b><br/>notario público, con vecindad y<br/>ejercicio en la citada ciudad</p> <p>P.288</p>   | <p>provincia, distrito o delegación <b>متصرفية</b><br/>de gobierno (no en Marruecos)</p> <p>P.306</p> <hr/> <p>Boletín Oficial del Estado <b>الرائد الرسمي</b><br/>(Túnez)</p> <p>P.190</p>  |
| <p>esposa que no se somete a la <b>ناشر</b><br/>obediencia conyugal (en la escuela<br/>malequí no se usa nunca en<br/>referencia al esposo)</p> <p>P.383</p> <hr/> <p>(en diminutivo) relación sexual <b>عسيلة</b><br/>no completa (con penetración, pero<br/>sin eyaculación)</p> <p>P.253</p>  | <p>guardar el período de <b>اعتذار</b><br/>incapacidad para contraer nuevas<br/>nupcias o alida <b>(la mujer)</b><br/>تعنت السطيفة، والمتوفى عنها زوجها في منزل<br/>la repudiada o viuda <b>الزوجة</b><br/>guardar la alida en el domicilio<br/>conyugal</p> <p>P.53</p> <hr/> <p>tener acceso carnal <b>وطئ، بطئ</b><br/>(en pasiva) tener la mujer acceso<br/>carnal<br/>من - عسبها sexualmente de</p> <p>P.406</p>  |



### III. 3.3. Las acepciones

La acepción es el desarrollo del lema que presenta distintos sentidos, una unidad polisémica. Generalmente, se enumeran y se separan mediante un signo gráfico: la pleca doble, raya oblicua, la coma, el punto y coma,... De aquí, en adelante, trataremos la separación y la ordenación en nuestro corpus. Cabe mencionar que el autor no ofrece ninguna explicación acerca del procedimiento usado para la colocación y la distinción de los sentidos en su introducción.

Para la separación de las equivalencias o las definiciones del lema como de las subentradas, el autor recurre a la coma, asimismo, el punto y coma cuando hay un cambio de categoría gramatical, por ejemplo la primera acepción es un verbo, mientras, la segunda es un sustantivo, en este caso se separan por el punto y como (جمع → concurrir o tomar...; reunión / تـرـبـص / → acción y efecto de esperar o aguardar; espera).

Esta aparente conformidad no se aplica para todos los artículos, dado que, algunas entradas que tienen el mismo parentesco semántico y que llevan los mismos significados, pero, en el sustantivo, se usa la coma (استبراء), mientras que en el verbo los significados se separan mediante el punto y coma (استبرأ).

Otra anomalía estriba en la inexistencia de indicación o enumeración que precisa la acepción de la subacepción. Estas incongruencias se pudieran deber a la falta de una introducción metodológica.

En cuanto al criterio de ordenación de las acepciones es el lógico, es decir los significados se relacionan lógicamente con el sentido básico, apareciendo los concretos primero, y luego los especiales.

Al concluir, opinamos que el procedimiento optado por el autor en la separación de sus acepciones (la coma y el punto y coma), es muy problemático y heterogéneo, a veces aparece la coma y otras el punto y coma, a demás de la no enumeración de los significados, todo esto, puede dificultar la determinación de la acepción básica de los demás sentidos en el caso de las palabras polisémicas. Asimismo. Puede ser que el criterio usado en la ordenación es el basado en la ordenación lógica, esto puede llevar al uso incorrecto e impreciso de los sentidos de la palabra-entrada porque el registro es

más bien subjetivo. Por nuestra parte, opinamos que sería recomendable, distinguir las acepciones usando los signos gráficos como la doble barra (//), la doble pleca (||), la pleca (|) para evitar así confusión en los usuarios, además de presentar explicaciones de los procedimientos optados por el autor en una introducción metodológica para facilitar la búsqueda del significado de una unidad léxica.

|  |   |
|--|---|
| <p>acción y efecto de reunir, concurrir جمع<br/>o tomar en matrimonio<br/>simultáneamente, reunión,<br/>colección, acumulación,<br/>cumulación, matrimonio<br/>simultáneo con dos mujeres las<br/>cuales, si una de ellas fuera varón,<br/>incurrirían en impedimento de<br/>matrimonio entre sí (salvo la mujer<br/>y la ascendiente de su anterior<br/>esposo), matrimonio simultáneo<br/>con más de cuatro mujeres (lo que<br/>hace incurrir al varón en<br/>impedimento transitorio de<br/>ligamen o número)<br/>herederos que بالفرض والتعصيب جمعاً<br/>pueden heredar a título de <i>fardh</i> y<br/>de <i>taasib</i> cumulativamente (el<br/>padre y el abuelo)<br/>a un tiempo, simultáneamente, por جمعاً<br/>acumulación, cumulativamente</p> <p>P.147</p> | <p>acción y efecto de esperar o تربص<br/>aguardar, espera, periodo de espera<br/>(en especial la espera de la mujer<br/>durante la alida o la que debe<br/>observar el desposado<br/>simultáneamente con cuatro<br/>mujeres tras repudiar a una de ellas<br/>y antes de poder contraer nuevo<br/>matrimonio a fin de no incurrir en<br/>impedimento de ligamen o vínculo,<br/>también, del plazo señalado al<br/>marido en paradero desconocido<br/>para comparecer o hacer llegar<br/>excusa convincente a fin de que no<br/>se proceda a disolver judicialmente<br/>su matrimonio)</p> <p>P.107</p>   |
| <p>no mantener relaciones استبراء, يستبرأ<br/>sexuales, ratificar que la mujer no<br/>está encinta, guardar el periodo de<br/>incapacidad para contraer nuevo<br/>matrimonio tras una relación<br/>sexual ilícita o bajo presunción<br/>errada de licitud (en especial en<br/>matrimonio putativo)<br/>se abstuvo de استبراءها حيضة واحدة<br/>mantener relaciones sexuales con<br/>ella durante un periodo menstrual<br/>completo</p> <p>P.34</p>  | <p>acción y efecto de no mantener استبراء<br/>relaciones sexuales, ratificar que la<br/>mujer no está encinta, guardar el<br/>periodo de incapacidad para<br/>contraer nuevo matrimonio tras<br/>una relación sexual ilícita o bajo<br/>presunción errada de licitud<br/>hallarse pura, ya في النسب وفي الطهارة<br/>sea de embarazo extramatrimonial<br/>o de impurezas físicas que<br/>invaliden los actos rituales de culto<br/>denegación de la نفى حمل يدعى قبله ال-<br/>paternidad por mantenerse que no<br/>hubo acceso carnal<br/>deberá guardar عليها ثلاثة حيضات لرحمها<br/>alida de tres periodos<br/>intermenstruales a fin de</p> <p>P.34</p> |

### III.3.4. Las equivalencias

El objetivo del diccionario jurídico bilingüe consiste en ofrecer equivalencias, que muchos investigadores como los traductores por ejemplo prefieren que sean funcionales. Sin embargo, por las asimetrías lingüísticas y conceptuales que caracterizan el lenguaje jurídico, a veces resulta imposible encontrar dicho tipo de equivalentes, por esta razón, su elaboración es realmente un desafío para el lexicógrafo, sobre todo cuando se trata de un diccionario jurídico bilingüe cuya lengua de partida es el árabe y su lengua de llegada es el español, se trata de dos mundos completamente distintos. Por esto, en este subcapítulo intentaremos observar los tipos de equivalencias ofrecidas en nuestro diccionario para algunos artículos relativos al matrimonio.

A veces el autor propone más de una acepción para un lema como por ejemplo los enunciados (طالقة , طلاق , تطليق). En este caso, las acepciones se ordenan según el criterio lógico, es decir se parte de la acepción básica y luego se colocan los demás significados que tienen relación con el primer sentido, pero, si observamos las acepciones subrayadas por nuestra parte de los cuatro lemas de la figura siguiente, consideramos los lemas, تطليق , طالقة , طلاق , طالقة como sinónimos, adoptando la misma equivalencia **repudio**. Aunque, en realidad, estas cuatro entradas son efectivamente, distintas, dado que la palabra-entrada تطليق cuyo significado básico es “la disolución del matrimonio mediante un proceso judicial”, es decir es el juez que disuelve el vínculo conyugal, entonces la última equivalencia es el primer sentido, que se debe normalmente poner al inicio y no al final, porque el usuario, siempre considera la primera acepción como el sentido real de la entrada. Asimismo, la palabra-entrada طالقة, puede referirse al repudio, pero que está “dictado una vez”, ya que en el derecho de familia basado en el derecho islámico en la mayoría de los sistemas del mundo árabe, subraya la existencia de tres tipos de repudio, según el criterio del número: el dictado una vez, el dictado dos veces y el dictado tres veces, cada uno de ellos tiene sus propias características y condiciones, que determinan la vuelta de los cónyuges o no y la posibilidad de la continuidad del contrato del matrimonio o no, entonces, aquí el autor no precisa si se trata de una sola forma de repudio. Mientras, la palabra –entrada طلاق, significa repudio sin proceso judicial, es decir que se realiza por el marido o a veces con mutuo acuerdo de los cónyuges.

|  |   |
|--|---|
| <p>disolución del matrimonio (en <b>طلاق</b> sentido general, salvo por fallecimiento), <b>repudio</b> (rectius), repudio marital o “ad nutum” repudio de mutuo acuerdo (en الاتفاقي ال- realidad un repudio compensado sin compensación)</p>  | <p><b>تطلقه</b> repudio<br/>قضى القاضي بينهما ب- باننة el Juez<br/>disolverá el matrimonio de manera irrevocable<br/>P.116</p>  |
| <p><b>repudio unilateral</b> (el marital o الاحادي ال- típicamente “ad nutum”)<br/><b>repudio triple</b> pronunciado en ثلاث ال- <b>unidad de acto</b> y, por tanto, irrevocable<br/><b>repudio innovado</b> (mediante البدعي ال- procedimiento no recogido en la revelación)<br/>repudio dictado tras la بعد الدخول بها - consumación del matrimonio repudio irrevocable بانن ال-<br/>repudio dictado tras la بعد البناء بها - consumación del matrimonio<br/>repudio compensado خلعي أو بالخلع ال-<br/><b>primer repudio</b> revocable رجعي أول ال-<br/><b>el repudio dictado</b> en estado de السكران ال- embriaguez<br/>el repudio apegado a la السنني ال- revelación (frente a otras formas innovadas)<br/><b>repudio verbal</b> (no recogido الشفوي ال- por escrito)<br/>repudio dictado الصادر منه عليها بتاريخ ال- por el esposo el día<br/>repudio dictado en estado de الغاضب ال- ofuscación, irreflexivamente<br/>repudio dictado antes de غير المدخول بها - la consumación del matrimonio<br/>disolución judicial del قضائي ال- matrimonio, divorcio<br/>repudio nulo, sin efecto alguno لغو ال-</p> | <p><b>تطبيق</b> acción y efecto de repudiar; repudio (en especial el<br/>irrevocable), divorcio, disolución judicial del matrimonio<br/>divorcio por abstención del للإعسار ال- esposo indigente de prestar alimentos a la esposa<br/><b>divorcio por juramento</b> de الإيلاء ال- continencia<br/><b>divorcio por daños</b> للضرر ال-<br/><b>divorcio por dejación</b> del لعدم الاتفاق ال- <b>deber de prestar alimentos</b><br/><b>divorcio por ausencia del</b> لغيبة الزوج ال- esposo<br/>دعاوي ال- <b>acciones de divorcio</b><br/>يجوز للزوجة أن تطلب من القاضي تطبيقها من زوجها<br/>la esposa podrá solicitar la <b>disolución judicial</b> de su matrimonio<br/>يعتد بالطلاق أو ال- الواقع في الحالات المذكورة<br/><b>el repudio</b> أعلاه، قبل صدور الحكم بالفسخ<br/><b>o divorcio judicial</b> dictados en los <b>supuestos anteriores</b> y antes de la anulación judicial del matrimonio<br/>serán tenidos por válidos<br/>P.116</p> |
| <p>P.239</p>   | <p><b>تطلقه</b> repudio, fórmula de repudio (dictada una vez)<br/>أوقع الزوج المذكور على زوجته - أولى خلعية بعد البناء بها repudia a<br/>su esposa pronunciando un primer y único repudio compensado tras la consumación del matrimonio<br/>P.241</p>   |

Equivalencias

Figura n° 21

En otras veces, el autor intenta proporcionar equivalencias sinonímicas aparentes mediante una traducción por palabra, entonces se trata de una sola acepción como el caso de las subentradas (تطبيق /تطبيق للضرر → تطبيق) /طلاق خلعي أو بالخلع→طلاق) ; (دعوي التطلاق /تطبيق للضرر → تطبيق) (طلاق بائن / طلاق لغيبه الزوج / طلاق رجعي أول (طلاق بائن بينونة صغرى, que significa repudio irrevocable menor, se trata del repudio que se realiza por segunda vez y después que la mujer supere el periodo de espera *idda*, sin reconciliación; en este caso si quieren unirse de nuevo, es obligatorio que se reintegren pero con un nuevo contrato y dote. Mientras, el segundo tipo es طلاق بائن بينونة كبرى, es un repudio irrevocable mayor, se trata del tercer repudio, en el cual los cónyuges se separan definitivamente y se reintegran en un solo caso, si la mujer se casa con otro hombre y luego se disuelve este matrimonio involuntariamente, por fallecimiento o divorcio; en este caso, pueden unirse otra vez después que la mujer supere su plazo de espera *idda*. La misma observación para las subentradas طلاق رجعي أول, que significa el primer repudio entre los casados, en el cual pueden unirse otra vez sin renovarse el contrato matrimonial o dote y طلاق خلعي أو بالخلع, es aquel repudio en el que la mujer solicita disolver el conjunto conyugal con la condición de renunciar a todos sus derechos a su marido, es decir mediante compensación.

Asimismo, en algunas ocasiones, sobre todo cuando se trata de unidades fraseológicas, la equivalencia es una explicación تطليق للإعسار, o una equivalencia y explicación (الطلاق الشفوي /الطلاق البدعي/الطلاق بثلاث /الطلاق الاتفاقي) o se ofrece a veces una frase como equivalencia para las subentradas se trata de una traducción de la unidad pluriverbal de la lengua de partida y no una equivalencia (قضى القاضي بينهما بتطلقة بانة) (أوقع الزوج المذكور على زوجته طلاقه أولى خلعية بعد البناء بها /

De estos ejemplos se desprende que el autor no ofrece equivalencias sino traducciones o explicaciones debido a las peculiaridades lingüísticas, jurídicas y culturales del término jurídico árabe, esto no responde a las necesidades de los usuarios, sobre todo los traductores jurados que cuentan sobre el diccionario para solucionar los problemas que encuentran en su labor traductora. Además, algunas equivalencias no han recibido un serio cuidado. Se entiende que la particularidad del lenguaje jurídico árabe imposibilita una simple transposición por la inexistencia de equivalencia en la lengua de llegada, y esto a veces sobrepasa las competencias del lexicógrafo, dado que no es una tarea fácil; aun así, esto no quiere decir que estamos de acuerdo con las soluciones propuestas por el autor.

## Conclusión

En esta parte práctica de nuestro trabajo nos hemos concentrado en el análisis de la calidad y la adecuación del artículo lexicográfico relativo al matrimonio en el diccionario jurídico bilingüe árabe español, a base de los fundamentos de la lexicografía, presentados en la parte teórica. Nuestro estudio descriptivo analítico se ha apoyado en el corpus extraído del diccionario de Feria García.

En primer lugar, hemos observado los aspectos gráficos, lo notado es su uso muy minúsculo a pesar de su importancia en el ahorro de espacio y en la percepción de la información, dentro de 107 entrada de nuestro corpus, hemos sacado solamente cinco signos representados por la coma(,), el punto y coma(;), los paréntesis (( )) y el guion (-) y La šadda (◌ْ); nosotros opinamos que sería recomendable incluir otros signos como la pleca, la doble pleca para la separación de acepciones y subacepciones, los números arábigos o romanos para distinguir los homónimos, también, sería aconsejable utilizar un signo gráfico para marcar el cambio de la función gramatical de las palabras polimórficas dentro del mismo artículo, en vez de tratarlos de forma independiente.

Segundo, hemos pasado al tratamiento de dos cuestiones básicas en la parte enunciativa, estos son, la lematización y la homonimia; para ello, hemos tratado las categorías gramaticales más interesantes: los sustantivos, los adjetivos y los verbos. Los problemas más señalados en la primera son la falta de marcaciones morfológicas que imposibilita a veces determinar la palabra lematizada y la descolocación de los lemas, además de la repetición de las unidades fraseológicas, y la sustitución errónea de la palabra ordinatriz en las unidades sintagmáticas. Todo esto se deduce por la no uniformidad en el tratamiento. En cuanto a la homonimia, los criterios optados por el autor para su distinción son a veces ambiguos. Por nuestra parte, hemos propuesto catalogar los homógrafos en el mismo artículo y que se separen mediante los procedimientos siguientes: la vocalización, las marcas gramaticales o de uso.

Por último, en la parte informativa, se subraya una deficiencia que consiste en la ausencia de algunos datos en este diccionario como la etimología y la pronunciación, por esto, hemos centrado en la categorización, las marcas lexicográficas, las acepciones y finalmente las equivalencias.

Un procedimiento muy polémico en este diccionario es la categorización. En nuestro estudio de las categorías sustantivos, verbos y adjetivos, hemos observado cierta discrepancia al marcar unas palabras-entradas y otras no en todas las categorías; en árabe, una palabra puede tener dos funciones al mismo tiempo como el sustantivo y el adjetivo, pero, este punto tampoco recibe un tratamiento prudente por parte del autor. Los verbos se registran con cambios ortográficos y comportamientos sintácticos distintos pero, sin ninguna marcación, la variabilidad de los adjetivos también ocupa un espacio considerable al registrarlas en artículos independientes.

Para las marcas lexicográficas, lo observado es la carencia de estas en las palabras entradas de nuestro corpus, correspondientes a la temática “matrimonio”, aunque puedan ser de gran utilidad para diferenciar la diversidad lingüística jurídica y cultural del mundo árabe que aun presenta aparente conformidad.

Asimismo, hemos dedicado a las acepciones que tampoco son uniformes en su ordenación como separación y la mejor solución para la separación son los signos gráficos, la pleca y la doble pleca para facilitar la búsqueda al usuario y para distinguir las acepciones de las subacepciones.

En fin, hemos prestado atención a las equivalencias de algunos artículos, lo notado es el insuficiente cuidado en elegir el sentido apropiado de cada entrada y la oferta de traducciones y explicaciones en vez de unidades equivalentes.

Finalmente, a pesar de la falta de homogeneidad que presenta el artículo lexicográfico relativo al matrimonio en el diccionario de Fera García desde los aspectos formales y desde el contenido. Estas observaciones deducidas de nuestro estudio no desacreditan la obra como no eliminan la exquisitez y riqueza de la información ofrecida. Por el contrario, las disponen como una labor valiosa que necesita más atención de investigadores para ir mejorando este tipo de obras.

## Conclusiones generales

En nuestra tesina nos hemos dedicado al estudio del artículo lexicográfico relativo al matrimonio en el diccionario jurídico de la combinación lingüística árabe español de Feria García.

Lo destacado de esta investigación se divide en dos partes, de la parte teórica y la parte práctica, en cuanto a la primera deducimos:

- ✓ La escasez de la literatura teórica aglutinada en torno a la lexicografía especializada, que nos ha empujado a apoyar en bibliografía de ambos ámbos general como especializada.
- ✓ La no uniformidad en la determinación de las disciplinas ocupadas del diccionario especializado bilingüe
- ✓ El diccionario general como el especializado comprenden la misma estructura polarizándose en dos ejes fundamentales una macroestructura y una microestructura, además de conservar la misma terminología dedicada al artículo lexicográfico y sus elementos estructurales, y esto afirma la íntima relación entre terminología y lexicografía, el mutuo beneficio entre sí y la imposibilidad de trazar una línea divisora tajante entre estas dos disciplinas.

Respecto a la parte práctica, los resultados obtenidos de nuestro análisis los podemos dividir en los positivos y los negativos, vamos a resumirlos en lo que sigue:

- ✓ Los positivos de la microestructura del artículo abarcan, los procedimientos de los homógrafos y las distintas acepciones ofrecidas a las entradas.
- ✓ Los resultados negativos incluyen la ausencia total de la pronunciación y la información etimológica, la escasez de los signos gráficos del artículo lexicográfico, una cierta heterogeneidad en la lematización de las palabras flexivas y en la organización de los homónimos, la categorización gramatical como las marcas lexicográficas no son uniformes y muy minúsculas, asimismo, el derrocho de espacio al registrar las unidades que tienen una variabilidad genérica en artículos independientes. El tratamiento de las acepciones y equivalencias también no es satisfactorio y confuso.

De ahí, subrayamos que el enfoque perseguido en la confección del artículo lexicográfico relativo al matrimonio en el diccionario de Feria García es más bien artesanal y no disciplinar, dado que los procedimientos de elaboración de sus elementos microestructurales, muchas veces son heterogéneos y no satisfactorios, y por consiguiente no son conformes a las pautas por los que se rige hoy la lexicografía teórica. Y esto, responde a nuestra pregunta en este trabajo planteada al principio, que repetimos consiste en el modo de la aplicación de los fundamentos metodológicos de la metalexigrafía en nuestro diccionario.

Lo concluido, a pesar de encontrar tantos defectos y lagunas en nuestro diccionario, podemos deducir que esta cualidad se deba a la carencia de este tipo de obras y a la deficiente fundamentación teórica de las obras especializadas. Esto no impide afirmar que nuestro estudio lo hemos realizado no para menoscabar el valor de la obra sino para saludar y dar la bienvenida a una obra considerada como “puente entre dos mundos doblemente extraños”, por ser la única obra en el marco jurídico en la combinación lingüística árabe español.

## BIBLIOGRAFÍA CONSULTADA

### LIBROS

ANGLADA ARBOIX, E. (2005). *Lexicografía española*. Barcelona: Universitat de Barcelona.

AZORÍN FERNÁNDEZ, D. (2003). La lexicografía como disciplina lingüística. In A.-M<sup>a</sup>. MEDINA GUERRA (coord.), *Lexicografía española*, pp. 31-52. Barcelona: Ariel.

———. (2007). *El diccionario de la academia desde el siglo XIX hasta nuestros días*. Madrid: Liceus.

BERGENHOLTS, H. & TARP, S. (1995). *Manual of specialised lexicography*. Amsterdam /Philadelphia: Johns Benjamins.

BORJA ALBI, A. (2000). *El texto jurídico inglés y su traducción al español*. Barcelona: Ariel.

CASARES, J. (1992). *Introducción a la lexicografía moderna*. Madrid: CSIC.

CASTILLO CARBALLO, M.-A. (2003). La macroestructura del diccionario: las informaciones lexicográficas. In A.- M. MEDINA GUERRA (coord.), *Lexicografía española*, pp. 79-100. Barcelona: Ariel.

CERVERO VIVANCO, V. (2006). *El español de la ciencia y la tecnología*. Madrid: ARCO/LIBROS.

CLIMENT DE BENITO, J. (2006). *Las informaciones de carácter general: grafía, pronunciación, categoría gramatical. Las marcas de uso*. Madrid: Liceus.

CONCEIÇÃO, M.-C. (2005). *Concepts, termes et reformulations*. Lyon: Presses Universitaires de Lyon.

CROFT, W. & CRUSE, A.- D. (2008). *Lingüística cognitiva*. Madrid: AKAL.

ELENA GARCÍA, P. (1990). *Aspectos teóricos y prácticos de la traducción (Alemán-Español)*. Salamanca: Universidad de Salamanca.

- ESPINOSA SALES, L. (2005). *Manual de estilo*. Alicante: Universidad De Alicante.
- ESSONO, J.- M. (1998). *Précis de linguistique générale*. Paris: L'Harmattan.
- FEDOR DE DIEGO, A. (1995). *Terminología: teoría y práctica*. Caracas: Equinoccio.
- GARCÍA HERNÁNDEZ, B. (2007). *De iure uerrino: el derecho, el aderezo culinario y el augurio de los nombres*. Madrid: Liberia Editorial Dykinson.
- GARCÍA PLATERO, J.-M. (2006). *Polisemia y monosemia en el léxico. Homonimia, sinonimia y antonimia*. Madrid: Liceus.
- GARRIGA ESCRIBANO, C. (2003). La microestructura del diccionario: las informaciones lexicográficas. In A.- M<sup>a</sup>. MEDINA GUERRA (coord.), *Lexicografía española*, pp. 103-125. Barcelona: Ariel.
- GÓMEZ DE ENTERRÍA, S. - J. (2009). *El español lengua de especialidad enseñanza y aprendizaje*. Madrid: ARCO/LIBROS.
- HAENSCH, G. & OMAÑECA, C. (2004). *Los diccionarios del español en el siglo XXI*. Salamanca: Universidad de Salamanca.
- HERNÁNDEZ CUADRADO, L.-A. (1995). *Introducción a la teoría y estructura del lenguaje*. Madrid: Verbum editorial.
- JAVIER PÉREZ, F. (2005). *Pensar y hacer el diccionario*. Caracas: El Nacional.
- LARA, L.-F. (2005). El diccionario y sus disciplinas. In Á.-L. García & B. Gallardo (eds.), *Conocimiento y lenguaje*, pp. 437-450. Valencia: Universidad de Valencia.
- LÓPEZ FALCÓN, J. (2002). *Lengua española- comentario de texto*. Sevilla: MAD, S.L.
- MEDINA GUERRA, A.-M. (2003). *Lexicografía española*. Barcelona: Ariel.
- NICOLAS MARTINEZ, M.-C. (2009). *Diccionario bilingüe y electrónica. Corpus y gramática*. Firenze: Alinea Editrice.

POLGUERE, A. (2003). *Lexicologie et sémantique lexicale: notions fondamentales*. Québec : Université De Montréal.

PORTO DAPENA, J.-A. (2002). *Manual de técnica lexicográfica*. Madrid: ARCO/LIBROS.

REY DEBOVE, J. (1971). *Étude linguistique et sémiotique des dictionnaires français contemporains*. La Haye: Mouton.

SALEH ALKHALIFA, W. (1999). El tortuoso camino de la traducción. In M. Hernando de Larramendi & J.- P. Arias (coord.), *Traducción, emigración y culturas*, pp. 231-240. Cuenca: Universidad de Castilla –La mancha.

SÁNCHEZ MARTÍN, F.-J. (2009). *Estudio del léxico de la geometría aplicada a la técnica en e Irenacimiento*. Salamanca: Universidad de Salamanca.

SANTAMARÍA PÉREZ, I. (2006). *Los diccionarios especializados*. Madrid: Liceus.

SECO, M. (2003). *Estudios de lexicografía española*. Madrid: Gredos.

SIERRA SORIANO, A. (2001). *El Diccionario bilingüe, estructura y nomenclatura*. Alicante: Editorial Club Universitario.

VEGILLA, A. (2000). Introduction a la traduction juridique. In F. Navarro Domínguez (Ed.), *Introducción a la teoría y práctica de la traducción ámbito hispanofrancés*, pp.73-104. Madrid: Editorial club universitario.

### **TESIS DOCTORALES**

AGUESSIM EL GUAZOUANI, A. (2004). *Traducción jurídico – administrativa e inmigración propuesta de traducción al árabe de la ley de extranjería en vigor*. Tesis doctoral, Universidad de Granada, Granada.

ARRIBAS BAÑO, M.-A. (2005). *La representación del significado en el diccionario bilingüe de negocios: una propuesta de tratamiento*. Tesis doctoral, Universidad de Valladolid: Valladolid.

BAJO SANTIAGO, F. (2003). *La terminología enológica del español en el siglo XIX*. Tesis doctoral, Universidad De Rovira i virgili, Tarragona.

GONZÁLEZ AGUIAR, I.- M<sup>a</sup>. (1999). *Análisis y descripción onomasiológica del léxico canario*. Tesis doctoral, Universidad de La Laguna, Tenerife.

GONZÁLEZ-JOVER, A.-G. (2005). *Terminografía, lenguajes profesionales y mediación interlingüística. Aplicación metodológica al léxico especializado del sector industrial del calzado y de las industrias afines*. Tesis doctoral, Universidad de Alicante, Alicante.

KARIM, H. (2010). *La traducción de los anisomorfismos culturales en el ámbito jurídico: aplicaciones al derecho marroquí en comparación con el derecho francés y español*. Tesis doctoral, Universidad de Málaga, Málaga.

KHALED ABDEL-AZIZ, O. (2002). *Un estudio descriptivo de la ley egipcia de estatuto personal número 100 de 1985: Un Enfoque Traductológico*. Tesis doctoral, Universidad Autónoma De Barcelona, Bellaterra.

MONTERO MARTÍNEZ, S. (2002). *Estructuración conceptual y formalización terminográfica de frasemas en el subdominio de la oncología*. Tesis doctoral, Universidad de Valladolid, Valladolid.

OSORIO FONTECHA, M.-L. (2005). *Estructura y función del texto económico: fundamentos de un léxico-gramática del discurso económico En Español Y En Inglés*. Tesis doctoral, Universidad Complutense de Madrid: Madrid.

SANTAMARÍA PÉREZ, M.-I. (1998). *Tratamiento de las unidades fraseológicas en la lexicografía bilingüe español-catalán*. Tesis doctoral, Universidad de Alicante: Alicante.

## REVISTAS Y ARTÍCULOS

ALEZA IZQUIERDO, M. (2011). Signos ortográficos, ortotipografía y normas actuales. *Normas. Revista de Estudios Lingüísticos Hispánicos*, anejo n.º 1, [https://www.uv.es/normas/Signos\\_2011](https://www.uv.es/normas/Signos_2011). Valencia: universidad de Valencia.

ANGLADA ARBOIX, E. (1991). Lexicografía, metalexicografía, diccionario, discurso. *Sintagma*, n.º 3. PP. 5-11. Coruña: universidad de Coruña.

FAJARDO, A. (1996-1997). Las marcas lexicográficas: concepto y aplicación práctica en la Lexicografía española. *Revista de Lexicografía*, n.º 3, <http://handle.net/2183/5396>. PP.31-57.

GARCÍA DE QUESADA, M. (2001). Estructura definicional terminográfica en el subdominio de la oncología clínica. *Estudios de Lingüística Española*. Volumen 14, <http://elies.rediris.es/elies14/>. Madrid: CSIC.

GARCÍA PALACIOS, J. (2002). El artículo lexicográfico en el diccionario de especialidad. In I. Ahumada (ed.). *Diccionarios y lenguas de especialidad. V Seminario Lexicografía Hispánica*. PP.21- 47. Jaén: universidad de Jaén

GÓMEZ GONZÁLEZ -JOVER, A. & VARGAS SIERRA, C. (2004): Aspectos metodológicos para la elaboración de diccionarios especializados bilingües destinados al traductor. In. *El español, lengua de traducción. II congreso internacional*. PP. 365-398. . Bruselas: ESLEtRA

MARTÍNEZ DE SOUSA, J. (2003). «La forma gráfica de los diccionarios», In M.-T., Cabré (ed.), *Cicle de conferències 94-95. Lèxic, corpus i diccionaris*, Institut, <http://martinezdesousa.net/formadiccio.pdf>. PP. 47-78. Barcelona: universitat Pompeu Fabra.

MAYORAL ASENSIO, R. (2002). ¿Cómo se hace la traducción jurídica?. *Puentes: hacia nuevas investigaciones en la mediación intercultural*. Volumen 2, [http://www.ugr.es/~greti/revista\\_puente\\_pdf.htm](http://www.ugr.es/~greti/revista_puente_pdf.htm). . PP. 9-14.

PÉREZ HERNÁNDEZ, C. (2002). Explotación de los corpóra textuales informatizados para la creación de bases de datos terminológicas basadas en el conocimiento. *Estudios*

*de Lingüística Española*. Volumen 18. <http://elies.rediris.es/elies18/>. Málaga: universidad de Málaga.

## **DICCIONARIOS**

DICCIONARIO DE LA LENGUA ESPAÑOLA [en línea], Real Academia Española [ref. del 17 de Septiembre de 2012], disponible en Web: <[www.rae.es](http://www.rae.es)>.

FERIA GARCÍA, M. (2006). *Diccionario de términos jurídicos árabe español*. Barcelona: Ariel.

# **ANEXOS**


# Anexo I

|          |   |             |  |                         |          |
|----------|---|-------------|--|-------------------------|----------|
| Artículo | servidumbre; piezas que acompañan a un escrito, documentación adjunta, piezas de un sumario (en plural) | مرافقة ج ات | autor (de un delito), causante (de un accidente)   | مرتكب ج ون              | Artículo |
| Artículo | acción y efecto de controlar; control control disciplinario control de gastos bajo control judicial     | مراقبة      | autoridad, autoridad judicial competente; referencia, número de referencia o entrada (en una escritura adular, número que permite su localización en la Secretaría Judicial); fuente (de una norma o cita); recurso (inclusive a instancia judicial superior, no en Marruecos) | مرجع ج مراجع            | Artículo |
| Artículo | acción y efecto de comprometerse en matrimonio, esponsales  | مراكنة      | reservándose opción de saneamiento por evicción  | وال- بالدرك أو بالإدراك | Artículo |
| Artículo | que presta cuidado material (en especial al niño), cria o educa; criador, educador                      | مربي        | órgano competente  | - النظر                 | Artículo |
| Artículo | el que alberga duda respecto a algo mujer que cree estar embarazada pero tiene dudas al respecto        | مرتاب       | número de referencia   | رقم ال-                 | Artículo |
| Artículo |   |             | etapa, fase, momento procesal, proceso, instancia fase de apelación primera fase de la gestación (primeros cuarenta días) fases de la gestación en primera y segunda instancia   | مرحلة ج مراحل           | Artículo |
|          |   |             | autorizado, que cuenta con autorización o licencia   | مرخص فتحا               | Artículo |

Lema  
 Cuerpo del artículo

Figura nº 1

|   |   |
|---|---|
| <p>prefectura, Amalato (en <b>عمالة</b> Marruecos, especie de Gobierno Civil de la provincia, de categoría inmediatamente superior al valiato)</p> <p>P.320</p> <hr/> <p>relación sexual, acceso carnal, <b>شهوة</b> cumplimiento del débito conyugal (en especial después de haber pronunciado el esposo voto de continencia conyugal)</p> <p>P.272</p>  | <p><b>إستروجين</b> estrógeno</p> <p>P.38</p> <hr/> <p><b>برص</b> elefantiasis</p> <hr/> <p>P.85 <b>پروجسترون</b> progesterona</p> <hr/> <p>P.85</p>   |
| <p>cedido, transferido <b>مصير فتحا</b></p> <p>que cede o transfiere, <b>مصير كسرا</b> transferente</p> <p>P.342</p> <hr/> <p>transformado o transformable, <b>محول فتحا</b> invertido, transferido - بشمنه contrarreembolso</p> <p>reembolsado, objeto de la <b>محول به فتحا</b> inversión o desembolso</p> <p><b>محول له فتحا</b> endosatario</p> <p><b>محول عليه فتحا</b> endosado</p> <p>transformador, inversor, <b>محول كسرا</b> inversionista, transferidor, endosador</p> <p>P.319</p> <hr/> <p><b>طبيب ج أطباء</b> médico; sayón, ejecutor del <b>تاليون</b> tación</p> <p>P.237</p> | <p>acción o efecto de tomar en <b>اعتبار</b> consideración, considerar, suponer o presuponer, entenderse, entender la causa, aceptar a trámite, habilitar o rehabilitar</p> <p>el Tribunal tomará en <b>اعتبار</b> - تأخذ المحكمة بعين ال- consideración</p> <p>el <b>المحكوم بافلامه الى أن يرد اليه اعتباره</b> el quebrado y no rehabilitado</p> <p><b>اعتباري</b> (no físico) jurídico</p> <p>tomar en consideración, <b>اعتبر</b>, يعتبر, considerar, suponer o presuponer, entenderse, entender la causa, aceptar a trámite, habilitar o rehabilitar</p> <p>presupuso en él <b>اعتبر نواياه حسنة</b> intención</p> <p>sólo <b>لا يعتبر رد الموصى له إلا بعد وفاة الموصي</b> sólo tras la muerte del testador se tomará en consideración la no aceptación del beneficiario</p> <p>P.53</p> |

 Enunciados monomórficos


 Enunciados polimórficos

Figura n °2

|  |  |
|--|--|
| <p>descendencia; dorso <b>خلف</b><br/> que obra al dorso - المرفق ه-<br/> de padres a hijos, en - من السلف إلى ال-<br/> P.178 línea familiar descendente</p> <hr/> <p>ser violada o quebrada (una <b>اختل</b>, <b>اختلت</b>)<br/> norma, condición o pacto)<br/> fueron violadas - اختلفت بعض شروطه<br/> algunas de sus cláusulas<br/> cuando se <b>اختل</b> فيه شرط من شروط صحته<br/> hubiese quebrado una de sus<br/> condiciones de validez</p> <p>P.24</p> | <p>consejero; vocal <b>مستشار</b> ج ون<br/> (magistrado no presidente y no<br/> ponente)<br/> Juez encargado de <b>المكلف بالتوثيق</b><br/> P.332 asuntos notariales</p> <hr/> <p>preparatorio, previo, inicial, <b>تمهيدي</b><br/> preliminar<br/> diligencias previas - الإجراءات ال-<br/> Título Preliminar - الباب ال-<br/> diligencia de exposición - محضر البحث ال-<br/> y prácticas de gestiones iniciales</p> <p>P.131</p> |
|--|--|

 Lemas

Figura n° 3

|  |  |
|--|--|
| <p>llevar a juicio, llevar a los <b>حاكم</b>, <b>يحاكم</b><br/> tribunales, poner un pleito<br/> fue juzgado, se le juzgó <b>حوكم</b></p> <p>que juzga, jurisdiccional, autoridad <b>حاكم</b><br/> judicial, juzgador, alcadí<br/> el juez que entiende <b>القاضي ال-</b> في النزالة<br/> la causa<br/> judicialmente, mediante intervención <b>ب-</b><br/> P.153 judicial</p> | <p>grupo, sección <b>فرقة</b><br/> Jefe del <b>المحلية للشرطة القضائية</b><br/> Grupo Local de la Policía Judicial</p> <p>separación, disolución de los <b>فرقة</b><br/> vínculos conyugales<br/> efectos de la disolución del <b>أثار ال-</b><br/> matrimonio<br/> disolución irrevocable de los <b>أبدية -</b><br/> P.269 vínculos matrimoniales</p> |
| <p>poner, alojar, legislar, <b>وضع</b>, <b>يضع</b><br/> concluir la gestación (por<br/> alumbramiento o aborto, en<br/> especial por lo primero)</p> <p>P.405</p>  | <p>que cae, suspenso (en un examen), <b>ساقط</b><br/> expulsado (el feto)<br/> feto no viable (aun cuando <b>الجنين ال-</b><br/> muestre algún signo de vida)<br/> expulsado antes de término</p> <p>P.206</p>   |

 Enunciados polisémicos


 Enunciados homógrafos

Figura n° 4

|  |   |
|--|---|
| <p>P.344</p> <p>demandado (sustantivo) مطالب فتحاً</p> <hr/> <p>aquei que oculta maliciosamente غاري</p> <p>algo (tanto masculino como femenino) اعتبر - ا الى أن يثبت عدم العلم</p> <p>se entenderá que incurrió en ocultación maliciosa hasta que no quede acreditado que no tenía conocimiento de ello</p> <p>P.263</p> | <p>sellado, estampado; impreso (sust. مطبوع y adj.), formulario, solicitud; publicación</p> <p>P.344</p> <hr/> <p>técnico (sustantivo y adjetivo) فني الرقابة ال- control técnico</p> <p>P.272</p> <hr/> <p>adjunto (adjetivo) مرفق به</p> <p>P.328</p> |
|--|---|

## ⌋ Categorización

Figura n° 5

|   |  |
|---|--|
| <p>acción y efecto de amamantar a un عينه</p> <p>hijo encontrándose embarazada; mantener relaciones sexuales con la mujer durante su periodo de lactancia; emboscada, acechanza de bandidaje en descampado</p> <p>P.265</p> <p>fue asesinado en emboscada - قتل</p> <hr/> <p>mouadda (procedimiento por el que el abuelo compensa las cuotas de herencia correspondientes a sus hermanos y hermanas de vínculo doble y sencillo) معادة</p> <p>P.346</p> | <p>P.38</p> <p>estrógeno إستروجين</p> <hr/> <p>fianza, hipoteca, embargo; رهن ج رهون</p> <p>rehén (en época preislámica: rehenes usados como garantía de ejecución de una obligación)</p> <p>embargo forzoso - اجباري</p> <p>P.200</p> |
|---|--|

## ■ Equivalencias

Figura n° 6

|  |   |
|--|---|
| <p>prestar cuidado material (en ربي، يربي<br/>especial al niño), criar, educar<br/>(neologismo)</p> <p>P.193</p> <hr/> <p>que actúa, realiza, procede. متصرف<br/>interviene o gobierna; gobernador<br/>de provincia o distrito (no en<br/>Marruecos)</p> <p>P.306</p> <hr/> <p>Registrador de la Propiedad طابو<br/>(Machriq)</p> <p>P.236</p> | <p>rango, grado (de parentesco), رتبة جرتب<br/>graduación (militar)<br/>dos ascendientes جدتان في - واحدة<br/>femeninos en similar grado<br/>los legados de igual الوصايا المتساوية -<br/>rango</p> <p>P.193</p> <hr/> <p>Código (Túnez) مجلة<br/>Código de - المرافعات المدنية<br/>Enjuiciamiento Civil (Túnez)<br/>Código de Estatuto الأحوال الشخصية -<br/>Personal y de Sucesiones (Túnez)</p> <p>P.309</p> |
|--|---|

⌋ Marcas lexicográficas

Figura n °7

|   |   |
|---|---|
| <p>que niega, deniega, impugna (por منتفي<br/>ejemplo, la paternidad marital del<br/>nasciturus)<br/>لواتت بالحمل لأقل من ستة أشهر من يوم العقد فإنه<br/>منتف من غير لعان<br/>tiene lugar en los primeros seis<br/>meses de matrimonio, el esposo no<br/>tendrá necesariamente que<br/>formular juramento de anatema</p> <p>P.368</p> | <p>acción y efecto de confesar اعتراف<br/>manera espontánea o reconocer;<br/>confesión espontánea<br/>con anterioridad a este acto (en اعترافا<br/>referencia, por ejemplo, a la<br/>satisfacción del acidaque)</p> <p>P.54</p> |
|---|---|

⌋ Ejemplos

Figura n°8

|   |  |
|---|--|
| <p>quien demora (en especial de <b>مماطل</b> manera injustifica), retrasa, utiliza medios dilatorios, incumple un compromiso u obligación en el momento acordado para ello, gana tiempo, incurre en mora, aplaza la resolución; moroso, negligente</p> <p>P.365</p> <hr/> <p>solicitar (testimonio), <b>استشهد, يستشهد</b></p> <p>citar (a un testigo), alegar (una prueba), realizar una acción pretendiendo con ello hacer prueba</p> <p>P.38</p> | <p>acción y efecto de autorizar, <b>إجازة</b> consentir, aprobar o permitir; autorización, licencia, permiso, donación, licenciatura</p> <p><b>السياسة</b> - permiso de conducir</p> <p>licenciatura en Derecho <b>ال- في الحقوق</b></p> <p>no se ejecutará el <b>الدائن</b> - الوصية إلا ب- testamentario salvo que el acreedor consienta</p> <p>su eficacia <b>نائبه</b> - بتوقف نفاذها على</p> <p>requerirá el consentimiento expreso de su representante legal</p> <p>P.16</p> |
|---|--|

**Acepciones**

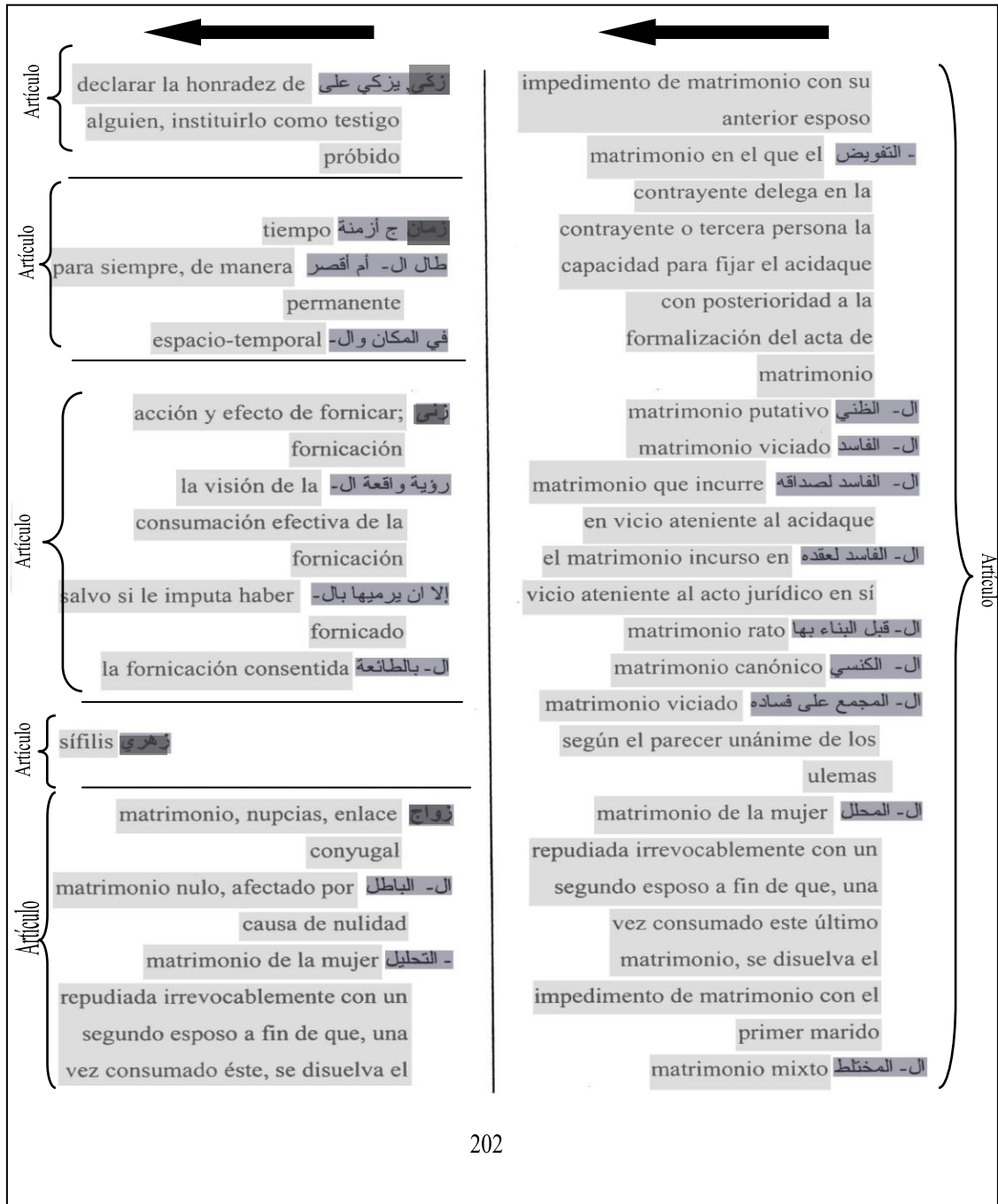
Figura n°9

|   |  |
|---|--|
| <p>acción y efecto de ser o hacer algo <b>إباحة</b> lícito, justificar, permitir; licitud, justificación</p> <p>todo es lícito mientras no <b>ال- هو الأصل</b> haya sido expresamente prohibido,</p> <p><i>nula pena sine lege</i></p> <p><b>وليس الحمل من سفاح عذرا لإباحة الإجهاض في</b></p> <p>que el embarazo sea fruto <b>تلك الحالة</b> de una relación sexual ilícita no es</p> <p>P.9</p> | <p>fórmula utilizada por la <b>ادي فقبلا واعلم به</b> autoridad judicial para validar las escrituras adulares</p> <p>P.28</p> <hr/> <p>validada (la escritura adular) <b>مخاطب عليه</b></p> <p>P.320</p> <hr/> <p>interesado <b>المعني بالأمر</b></p> <p>P.351</p> |
|---|--|

**Unidades Fraseológicas**

Figura n°10

## Anexo II



- Lemas
- Equivalencias
- Subentradas
- Dirección

Figura n°1

|  |   |
|--|---|
| <p>esposo, prometido, <b>مخطوب</b><br/> comprometido en matrimonio (en<br/> especial, la mujer)<br/> si queda <b>إذا سر ان زحمت اثناء الخطبة</b><br/> demostrado que la prometida<br/> quedó encinta durante el periodo<br/> P.321 <b>de esponsales</b></p>                            | <p>vínculo, vínculo conyugal, <b>عصمة</b><br/> matrimonio, potestad del esposo<br/> sobre la esposa<br/> la esposa dispone de <b>العصمة بيدها</b><br/> capacidad para disolver el vínculo<br/> matrimonial cuando le plazca<br/> disolución de los vínculos <b>التفكك - الزوجية</b><br/> conyugales<br/> <b>ولا يعنون - الزوجية انفصلت بينهما الى الان</b><br/> no conocen que los <b>وحتى الان</b><br/> vínculos que los unen hayan sido<br/> disueltos hasta el día de la fecha<br/> (en escrituras de confirmación de<br/> existencia de vínculos matrimoniales)<br/> tomar en <b>الزوج بامرأة هي بعصمة اخر</b><br/> matrimonio a una casada</p> |
| <p>disolverse el <b>اختلعت, تخلت الزوجة</b><br/> matrimonio por repudio marital a<br/> instancias de la esposa y mediante<br/> compensación acordada a favor del<br/> esposo<br/> las condiciones acordadas por la <b>ما - به</b><br/> esposa para el repudio compensado<br/> P.24</p> | <p>matrimonio a una casada<br/> P.253</p>   |
| <p>enviudar <b>أم, ييم من زوجته</b><br/> P.253</p>   | <p>dar en matrimonio, concertar <b>زوج, يزوج</b><br/> el matrimonio, casar, actuar en<br/> calidad de alguacil matrimonial<br/> su alguacil matrimonial <b>الذي -ها</b><br/> P.203</p>  |





-  Lemas
-  Subentradas
-  Equivalencias
-  Marcas lexicográficas

Figura n°2

|   |   |
|---|---|
| <p>postergado aplazado (en especial موجب) la satisfacción de una cantidad) parte postergada del acidaque (sustantivo) precio aplazado الثمن ال</p> <p>أن تتضمن الوكالة قدر الصداق وعند الاقتضاء المعجل منه والـ el poder para el matrimonio deberá referir la cuantía concreta del acidaque en su caso qué parte del mismo es adelantada y qué parte postergada todo el صداقها كله يحل لها بحلول الدخول acidaque convenido resta en calidad de parte postergada a cuya satisfacción tendrá la contrayente inmediato derecho tras la consumación del matrimonio</p> <p>P.376</p> | <p>desobediencia conyugal (en نشوز) especial se aplica a la esposa que abandona injustificadamente el lecho o el hogar conyugales, rehúsa volver a ellos o incumple el deber de velar por los intereses del marido nunca en la escuela malequí se aplica al esposo</p> <p>P.386</p> <hr/> <p>tomar en matrimonio زوج يتزوج casarse contraer matrimonio o nupcias desposar, desposarse على بركة الله وحسن عونه الجميل وتوفيجه السيد... بالبنت... don.... toma en matrimonio a doña...</p> <p>P.109</p> |
|---|---|

- La coma
- Los paréntesis
- El punto y coma
- El guión
- La šadda

Figura nº 3

|  |   |
|--|---|
| <p>sostener, alegar, ejercer <b>ادعى</b>, يدعى<br/>acciones, acusar<br/>ادعت هي الميسس وادعى هو عدمه<br/>ella mantenía que se había consumado<br/>el matrimonio, mientras que él<br/>mantenía lo contrario<br/>اذا ادعت الاعتصاب على من كان مشهورا بالدين<br/>si acusara de violación a un<br/>hombre de reconocida piedad<br/>ان ادعى جهل به<br/>P.28 mismo<br/>ان ثبت ما ادعاه alegado to acreditado</p>   | <p>otorgar capacidad para <b>ملك</b>, يمتلك<br/>disponer o comparecer (en especial<br/>otorgar el marido a su esposa<br/>capacidad delegada para disolver<br/>los vínculos conyugales),<br/>transmitir la propiedad, transferir<br/>un derecho o propiedad<br/>le dio plena disposición de ملكها أمر نفسها<br/>sus propios asuntos (el esposo a la<br/>esposa, puede ser mientras están<br/>casados, lo que implica que ella<br/>puede pronunciar el repudio en<br/>nombre del esposo, o también lo<br/>que hace el esposo cuando repudia<br/>a la esposa, es decir, renunciar a su<br/>capacidad para decidir por ella en<br/>cuanto que cabeza de la familia)<br/>el esposo - الزوج زوجته حق إيقاع الطلاق<br/>otorgó a la esposa capacidad<br/>delegada para disolver el<br/>matrimonio<br/>لا يمكن للزوج أن يعزل زوجته من ممارسة حقها<br/>في التملك الذي ملكها إياه<br/>una vez que le haya conferido a la esposa facultad<br/>para disolver el matrimonio, el<br/>marido no podrá revocarla</p> |
| <p>repudiar (en especial el <b>طلق</b>, يطلق<br/>esposo); disolver los vínculos<br/>conyugales, dictar el divorcio (la<br/>autoridad judicial), conceder el<br/>divorcio (la autoridad judicial a la<br/>esposa)<br/>dictó el repudio antes de البناء -<br/>consumar el matrimonio<br/>el Juez concederá el الزوج - القاضي على الزوج<br/>divorcio a la esposa<br/>- المحكمة للزوجة حالاً، إذا امتنع الزوج عن الإنفاق<br/>si el esposo se niega a العجز ولم يثبت<br/>dar alimentos y no, acredita<br/>insolvencia, el Tribunal concederá<br/>de inmediato el divorcio a la<br/>P.241 esposa</p> | <p>P.363</p>  |

La šadda

Figura n° 4

|  |   |
|--|---|
| <p>acción y efecto de no mantener <b>استنراة</b> relaciones sexuales, ratificar que la mujer no está encinta, guardar el periodo de incapacidad para contraer nuevo matrimonio tras una relación sexual ilícita o bajo presunción errada de licitud hallarse pura, ya <b>ال- في النسب وفي الطهارة</b> sea de embarazo extramatrimonial o de impurezas físicas que invaliden los actos rituales de culto denegación de la <b>نفي حمل يدعى قبله ال-</b> paternidad por mantenerse que no hubo acceso carnal deberá guardar <b>عليها ثلاثة حيض -ال لرحمها</b> alida de tres periodos intermenstruales a fin de comprobar que no se encuentra embarazada</p> <p>P.34</p> | <p>acción y efecto de otorgar <b>تمليك</b> capacidad para disponer o comparecer (en especial el marido a su esposa capacidad delegada para disolver los vínculos conyugales) capacidad de disposición sujeta a <b>معلق -</b> condición donación del derecho de <b>عطية -</b> propiedad <b>لا يمكن للزوج أن يعزل زوجته من ممارسة حقها في ال- الذي ملكها إياه</b> una vez le haya conferido a la esposa facultad para disolver el matrimonio, el marido no podrá revocarla</p> <p>P.131</p>   |
| <p>acción y efecto de ser garante o <b>كفالة</b> protector, responder de algo, dar garantías, ejercer labores de tutor; Kafala islámica (institución de guarda), acogimiento familiar permanente (de un menor cuando se otorga a quien no es progenitor del mismo); guarda y custodia (cuando un progenitor lo otorga al otro); depósito, fianza (una cantidad) <b>أسناد ال- الى</b> conceder la kafala a <b>تعدد الطلبات بشأن -</b> concurrencia de solicitudes de acogimiento</p> <p>P.290</p>   | <p>acción y efecto de promover la <b>خلع</b> esposa un repudio compensado; repudio compensado, lo acordado a modo de compensación en este concepto <b>بدل ال-</b> contraprestación convenida a cambio de ser repudiada <b>بدل ال-</b> cumplir lo acordado a cambio de ser repudiada <b>تقدير مقابل ال-</b> fijar la forma de compensar el repudio <b>طلاق بال -</b> repudio compensado <b>نفاذ ال-</b> eficacia del repudio compensado <b>إذا اتفق الزوجان على مبدل ال- واختلفا في المقابل</b> si los esposos conviniesen en un repudio compensado pero discrepasen respecto al modo de compensación <b>إذا أثبتت أن -ها كان نتيجة إكراه</b> si quedare acreditado que promovió repudio compensado bajo coacción</p> <p>P.178</p> |

Lemas (sustantivos)

Figura n° 5

|  |  |
|--|--|
| <p>cónyuge (marido o mujer: زوج أزواج<br/>generalmente marido)</p> <p>cónyuges de sus ascendientes - أمهاتها<br/>femeninas en línea recta</p> <p>cónyuges de sus descendientes - بناتها<br/>femeninas en línea recta</p> <p>siguiente marido de una mujer - المحلل<br/>repudiada irrevocablemente quien,<br/>consumado el matrimonio con ella,<br/>disuelve el impedimento de<br/>matrimonio de con su anterior<br/>marido</p> <p>el cónyuge - الباقي على قيد الحياة<br/>supérstite</p> <p>P.203</p> | <p>acidaque, dote - مهر ج مهور<br/>importe de los servicios de la - البغي<br/>prostituta</p> <p>cuantía máxima y mínima - أقل ال- وأكثره<br/>del acidaque</p> <p>acidaque accesorio (regalos que - توابع ال-<br/>se añaden a su montante principal)</p> <p>P.372 fijar la cuantía del acidaque - تسمية ال-</p> |
| <p>mujer, esposa, cónyuge - زوجة<br/>esposas de sus descendientes - أبنائه<br/>masculinos en línea recta</p> <p>tomar mas esposas de las - لت<br/>الزيادة في ال-<br/>permitidas en Derecho Islámico</p> <p>coesposas, cónyuges de - ات معدد عليهن<br/>un varón polígamo</p> <p>P.204</p>   | <p>P.205 matrimonio - زيجة ج ات<br/>matrimonio civil - المدنية ال-</p> <p>P.201 fornicador, زانی ج زناة, زانية ج زواني</p> <p>viudo - أرمل ج أرمل م أرملة ج أرامل<br/>arامل ج أرمل م أرملة ج أرامل</p> <p>P.32</p>   |

### Lemas (sustantivos)

Figura n° 6

|   |   |
|---|---|
| <p>garantizado; confiado a (el مكفول<br/>menor), sometido a una kafala<br/>islámica, el menor en cuestión</p> <p>P.360</p>  | <p>delegado (un derecho; en مكفول<br/>especial, a la esposa la facultad de<br/>repudiar por parte del marido),<br/>transferido, transmitido</p> <p>repudio dictado por la esposa - طلاق<br/>(consecuencia del derecho a<br/>disolver el matrimonio a ella<br/>delegado por el marido)</p> <p>mujer con capacidad delegada por su -<br/>marido para dictar repudio y<br/>disponer en este sentido a su antojo</p> <p>P.366</p> |
| <p>la que guarda el periodo de - مستبارة<br/>incapacidad para contraer nuevo<br/>matrimonio tras una relación<br/>sexual ilícita o mantenida bajo<br/>presunción errada de licitud (en<br/>especial en matrimonio putativo)</p> <p>situación de la que se encuentra en - حل-<br/>periodo de incapacidad para<br/>contraer matrimonio tras una<br/>relación sexual ilícita</p> <p>la que se encuentra en periodo - من زنا<br/>de incapacidad para contraer<br/>matrimonio tras una relación<br/>sexual ilícita consentida</p> <p>P.332</p> | <p>la repudiada mediante - مختلعة<br/>compensación</p> <p>si إذا أعصرت الأم المختلعة بنفقة أطفالها<br/>resultara insolvente la madre<br/>repudiada mediante compensación<br/>que se hubiera hecho cargo de los<br/>alimentos de los hijos</p> <p>P.320</p>  |

### Lemas (adjetivos)

Figura n° 7

|   |   |
|---|---|
| <p>revocable (en especial el repudio), <b>رجعي</b><br/> retroactivo<br/> con efecto retroactivo - باتار<br/> primer repudio revocable - الطلاق ال- الأول<br/> la repudiada revocablemente - المطلقة ١</p> <p>تبينت المرأة بانقضاء عدة الطلاق ال-  <br/> matrimonio queda definitivamente<br/> disuelto, toda vez que la esposa ha<br/> superado la alida y no ha sido<br/> reintegrada al matrimonio</p> <p>revocabilidad, carácter revocable; <b>رجعية</b><br/> retroactividad, carácter retroactivo;<br/> mujer repudiada revocablemente</p> <p>P.194</p> | <p>conyugal, relativo al matrimonio <b>زوجي</b><br/> la relación conyugal - العلاقة ال-<br/> la cohabitación conyugal - المعاشرة ال-</p> <p>vínculo conyugal, acta de <b>زوجية</b><br/> matrimonio<br/> vínculos conyugales firmes, الصحيحة<br/> válidos<br/> أثناء قيام ال-<br/> casados, mientras no sean disueltos<br/> los vínculos conyugales<br/> hogar conyugal - بيت ال-<br/> confirmación de existencia de - ثبوت ال-<br/> vínculos matrimoniales<br/> atender a una acción de ال- سماع دعوى ال-<br/> reclamación de vínculos<br/> conyugales<br/> certificado de matrimonio - مستند ال-<br/> escritura de - موجب استمرار ال-<br/> confirmación de perduración o<br/> permanencia de vínculos<br/> matrimoniales<br/> mientras permanezcan - قائمة ال-<br/> casados</p> <p>P.204</p> |
|---|---|

### Lemas (adjetivos)

Figura n° 8

|  |   |
|--|---|
| <p>no mantener relaciones sexuales; ratificar que la mujer no está encinta; guardar el periodo de incapacidad para contraer nuevo matrimonio tras una relación sexual ilícita o bajo presunción errada de licitud (en especial en matrimonio putativo)<br/> <b>استبرأ</b>, يستبرأ<br/> se abstuvo de <b>استبرأ</b> أما حيضة واحدة<br/> mantener relaciones sexuales con ella durante un periodo menstrual completo</p> <p>P.34</p> | <p>otorgar capacidad para disponer o comparecer (en especial otorgar el marido a su esposa capacidad delegada para disolver los vínculos conyugales), transmitir la propiedad, transferir un derecho o propiedad le dio plena disposición de <b>ملكها</b> أمر نفسها<br/> sus propios asuntos (el esposo a la esposa, puede ser mientras están casados, lo que implica que ella puede pronunciar el repudio en nombre del esposo, o también lo que hace el esposo cuando repudia a la esposa, es decir, renunciar a su capacidad para decidir por ella en cuanto que cabeza de la familia)<br/> - الزوج زوجته حق إيقاع الطلاق<br/> otorgó a la esposa capacidad delegada para disolver el matrimonio<br/> مكن للزوج أن يعزل زوجته من ممارسة حقها في التمايك الذي ملكها إياه<br/> una vez que le haya conferido a la esposa facultad para disolver el matrimonio, el marido no podrá revocarla</p> <p>P.363</p> |
| <p>ser garante o protector, <b>كفل</b>, يكفل<br/> responder de algo, dar garantías, ejercer labores de tutor, ejercer la kafala islámica</p> <p>P.291</p>  |   |
| <p>disolverse el matrimonio por repudio marital a instancias de la esposa y mediante compensación acordada a favor del esposo<br/> <b>اختلعت</b>, تخلعت الزوجة<br/> las condiciones acordadas por la esposa para el repudio compensado</p> <p>P.24</p>   |   |

### Lemas (verbos)

Figura n° 9

|   |  |
|---|--|
| <p>matrimonio, nupcias, enlace <b>زواج</b><br/> conyugal<br/> matrimonio nulo, afectado por <b>الباطل</b> ال-<br/> causa de nulidad<br/> matrimonio de la mujer <b>التحليل</b> -<br/> repudiada irrevocablemente con un<br/> segundo esposo a fin de que, una<br/> vez consumado éste, se disuelva el<br/> impedimento de matrimonio con su<br/> anterior esposo<br/> matrimonio en el que el <b>التفويض</b> -<br/> contrayente delega en la<br/> contrayente o tercera persona la<br/> capacidad para fijar el acidaque<br/> con posterioridad a la<br/> formalización del acta de<br/> matrimonio<br/> matrimonio putativo <b>الظني</b> ال-<br/> matrimonio viciado <b>الفاسد</b> ال-<br/> matrimonio que incurre <b>الفاسد لصدقه</b> ال-<br/> en vicio ateniende al acidaque<br/> el matrimonio incurso en <b>الفاسد لحدته</b> ال-<br/> vicio ateniende al acto <b>jurídico en sí</b><br/> matrimonio rato <b>قبل البناء بها</b> ال-<br/> matrimonio canónico <b>الكسي</b> ال-<br/> matrimonio viciado <b>المجمع على فساده</b> ال-<br/> según el parecer unánime de <b>los</b><br/> ulemas<br/> matrimonio de la mujer <b>المطل</b> ال-<br/> repudiada irrevocablemente con un<br/> segundo esposo a fin de que, una<br/> vez consumado este último<br/> matrimonio, se disuelva el<br/> impedimento de matrimonio con el<br/> primer marido<br/> matrimonio mixto <b>المختلط</b> ال-</p> <p>P.202</p> | <p>acción y efecto de promover la <b>خلع</b><br/> esposa un repudio compensado;<br/> repudio compensado, lo acordado a<br/> modo de compensación en este<br/> concepto<br/> contraprestación convenida a <b>بدل ال-</b><br/> cambio de ser repudiada<br/> cumplir lo acordado a cambio de <b>ال-</b><br/> ser repudiada<br/> fijar la forma de <b>ال-</b> <b>تقدير مقابل ال-</b><br/> compensar el repudio<br/> <b>repudio compensado</b> - <b>طلاق بال</b><br/> <b>eficacia del repudio compensado</b> - <b>نفاذ ال-</b><br/> إذا اتفق الزوجان على مبدأ ال- واختلفا في المقابل<br/> si los esposos conviniesen en un<br/> repudio compensado pero<br/> discrepasen respecto al modo de<br/> compensación<br/> si quedare <b>ان</b> -ها كان نتيجة إكراه<br/> P.178 acreditado que promovió repudio<br/> <b>compensado bajo coacción</b></p> <hr/> <p><b>dar una contraprestación</b> <b>بدل</b> <b>يبدل</b><br/> <b>otorgar al marido la</b> <b>الخلع</b> -<br/> P.85 <b>compensación acordada a cambio</b><br/> <b>de ser repudiada</b></p> <hr/> <p>que permite, declara licito, <b>كسرا</b> <b>محلل</b><br/> disuelve (una sustancia, un<br/> impedimento), disolutorio<br/> matrimonio de la mujer <b>الزواج ال-</b><br/> repudiada irrevocablemente con un<br/> segundo esposo a fin de que, una<br/> vez consumado este último<br/> matrimonio, se disuelva el<br/> impedimento de matrimonio con el<br/> primer marido</p> <p>P.318</p> |
|---|--|



Lemas



Subentradas

Figura n°10

|  |  |
|--|--|
| <p> <span style="background-color: #cccccc;">حرم</span> . يحرم<br/> estar prohibido o vedado, ser<br/> ilícito, privar, excluir </p> <p> <span style="background-color: #cccccc;">حرم</span> . يحرم<br/> prohibir, vedar, generar<br/> impedimento </p> <p> <span style="background-color: #cccccc;">يحرم</span> من الرضاع ما يحرم من القرابة والمصاهرة<br/> por colactancia se genera similar<br/> impedimento que por parentesco o<br/> afinidad </p> <p>P.159</p> | <p> <span style="background-color: #cccccc;">عزل</span><br/> acción y efecto de revocar una<br/> facultad o privilegio conferidos,<br/> destituir o remover; destitución,<br/> remoción; acción y efecto de<br/> eyacular fuera de la vagina, <i>coitus</i><br/> <i>interruptus</i> </p> <p> لا يمكن للزوج أن <span style="background-color: #cccccc;">يعزل</span> زوجته من ممارسة حقها<br/> في التمليك الذي ملكها إياه<br/> conferido a la esposa facultad para<br/> disolver el matrimonio, el marido<br/> no podrá revocarla </p> <p> تنتهي مهمة الوصي بعزله<br/> termina el albaceazgo por la remoción del<br/> albacea </p> <p> <span style="background-color: #cccccc;">عزل</span> . يعزل<br/> remover del cargo, destituir<br/> revocar una facultad o privilegio </p> <p>P.252</p> |
|--|--|



Lemas



Palabra ordinatriz

Figura n° 11

|  |  |
|--|--|
| <p>guardar el periodo de <b>اعتد</b>, يعتد<br/> incapacidad para contraer nuevas<br/> nupcias o alida (la mujer)<br/> تعتد المطلقة والمتوفى عنها زوجها في منزل<br/> la repudiada o viuda الزوجية<br/> guardaran la alida en el domicilio<br/> conyugal</p> <p>P.53</p> | <p>ser tenido por c <b>اعتد</b> (مبنى للمجهول)<br/> tomado en consideración, tener<br/> consideración de, ser válido<br/> الدخول بها دخولاً يعتد به شرعاً<br/> cópula perfecta por la que el matrimonio<br/> se considera consumado conforme<br/> a Derecho Islámico<br/> يعتد بالطلاق أو التطليق الواقع في الحالات<br/> المذكورة أعلاه، قبل صدور الحكم بالفسخ<br/> el repudio o divorcio judicial dictados<br/> en los supuestos anteriores y antes<br/> de la anulación judicial del</p> |
| <p>que delega (un derecho; en <b>مملك</b> كسراً<br/> especial, el marido a la esposa la<br/> facultad de repudiar), transfiere o<br/> transmite (una propiedad o<br/> dominio); <b>مملك</b> transfiriente,<br/> transmitente; acreedor</p> <p>P.366</p>                | <p>delegado (un derecho; en <b>مملك</b> فتحة<br/> especial, a la esposa la facultad de<br/> repudiar por parte del marido),<br/> transferido, transmitido<br/> repudio dictado por la esposa - <b>مملك</b><br/> (consecuencia del derecho a<br/> disolver el matrimonio a ella<br/> delegado por el marido)<br/> mujer con capacidad delegada por su<br/> marido para dictar repudio y<br/> disponer en este sentido a su antojo</p>   |
| <p>(en diminutivo) relación sexual <b>عسيلة</b><br/> no completa (con penetración, pero<br/> sin eyaculación)</p> <p>P.253</p>   | <p>cópula carnal, coito, relación <b>عسيلة</b><br/> sexual completa (con eyaculación)</p>  |

Enunciados homónimos

Figura n° 12

|   |   |
|---|---|
| <p>ser múltiple, concurrir <b>تعدد</b>, يتعدد<br/> en concurrencia de اذا تعددت الطلبات<br/> solicitudes<br/> deberá يتعدد عليه الصداق بتعدد الوطاء<br/> abonarle tantas cantidades iguales<br/> de acidaque (de equivalencia)<br/> cuantas veces hubiera tenido con<br/> ella contacto carnal</p> <p>acción y efecto de ser múltiple o <b>تعدد</b><br/> concurrir; multiplicidad,<br/> concurrencia, poligamia<br/> - الأزواج poliandria<br/> - الزوجات poligamia<br/> - الطلبات بشأن كفالة -<br/> solicitudes de acogimiento<br/> poligamia de hecho ال- الفعلي غير الشرعي<br/> ilícita<br/> solicitó autorización طلب الإذن بال-<br/> judicial para establecer matrimonio<br/> polígamo</p> <p>P.118</p>   | <p>tomar en matrimonio, يتزوج <b>تزوج</b><br/> casarse, contraer matrimonio o<br/> nupcias, desposar, desposarse<br/> - على بركة الله وحسن عونه الجميل وتوفيقه<br/> السيد... بالبنات... toma en don....<br/> matrimonio a doña...</p> <p>acción y efecto de contraer <b>تزوج</b><br/> matrimonio o nupcias, matrimonio<br/> podrá contraer matrimonio حل له ال-<br/> la mujer cuyo المراد ال- عليها<br/> marido pretenda contraer nuevas<br/> nupcias .</p> <p>P.109</p>  |
| <p>acción y efecto de reunir, concurrir <b>جمع</b><br/> o tomar en matrimonio<br/> simultáneamente; reunión,<br/> colección, acumulación,<br/> cumulación, matrimonio<br/> simultáneo con dos mujeres las<br/> cuales, si una de ellas fuera varón,<br/> incurrirían en impedimento de<br/> matrimonio entre sí (salvo la mujer<br/> y la ascendiente de su anterior<br/> esposo), matrimonio simultáneo<br/> con más de cuatro mujeres (lo que<br/> hace incurrir al varón en<br/> impedimento transitorio de<br/> ligamen o número)<br/> بالفرض و التصيب جمعاً<br/> pueden heredar a título de <i>fardh</i> y<br/> de <i>taasib</i> cumulativamente (el<br/> padre y el abuelo)<br/> a un tiempo, simultáneamente, por <b>جمعاً</b><br/> acumulación, cumulativamente</p> <p>reunir dos o más cosas a un <b>جمع</b><br/> tiempo, incurrir en dos o más<br/> cualidades, tomar en matrimonio<br/> simultáneamente, incurrir el varón<br/> en impedimento transitorio de<br/> ligamen o vínculo (de número)<br/> لا تجمعوا بين أختين<br/> matrimonio a dos hermanas de<br/> forma simultánea<br/> بالفرض أو التصيب ولا يجمع بينهما<br/> que pueden heredar a título de<br/> <i>fardh</i> y de <i>taasib</i> pero sin<br/> posibilidad de acumular ambos<br/> títulos</p> <p>P.147</p> | <p>acción y efecto de esperar o <b>تريص</b><br/> aguardar; espera, periodo de espera<br/> (en especial la espera de la mujer<br/> durante la alida o la que debe<br/> observar el desposado<br/> simultáneamente con cuatro<br/> mujeres tras repudiar a una de ellas<br/> y antes de poder contraer nuevo<br/> matrimonio a fin de no incurrir en<br/> impedimento de ligamen o vínculo;<br/> también, del plazo señalado al<br/> marido en paradero desconocido<br/> para comparecer o hacer llegar<br/> excusa convincente a fin de que no<br/> se proceda a disolver judicialmente<br/> su matrimonio)</p> <p>esperar, aguardar <b>تريص</b>. يتريص<br/> يتريصن بأنفسهن أربعة أشهر وعشراً<br/> esperaran<br/> (las viudas, antes de contraer<br/> nuevo matrimonio) cuatro meses<br/> solares y diez días<br/> - مدة العدة<br/> observar la alida</p> <p>P.107</p> |

|   |  |
|---|--|
| <p>postergado, aplazado (en especial مؤجل<br/>la satisfacción de una cantidad);<br/>parte postergada del acidaque<br/>(sustantivo)<br/>precio aplazado الثمن ال-<br/>أن تتضمن الوكالة قدر الصداق، وعند الاقتضاء<br/>المعجل منه وال- el poder para el<br/>matrimonio deberá referir la<br/>cuantía concreta del acidaque y, en<br/>su caso, qué parte del mismo es<br/>adelantada y qué parte postergada<br/>todo el صداقها كله - يحل لها بحلول الدخول<br/>acidaque convenido resta en<br/>calidad de parte postergada a cuya<br/>satisfacción tendrá la contrayente<br/>inmediato derecho tras la<br/>consumación del matrimonio</p> <p>P.376</p> | <p>retrasado, dilatado; parte مؤخر<br/>postergada del acidaque<br/>(sustantivo)<br/>la parte postergada del الصداق ال-<br/>acidaque</p> <p>P.376</p>   |
| <p>esposa حليلة ج حلائل<br/>las esposas de vuestros أبنائكم<br/>- *descendientes directos</p> <p>P.168</p>  | <p>acción y efecto de solucionar حل ج حلول<br/>(un conflicto). disolver (una<br/>sociedad, el matrimonio), diluir<br/>(física o metafóricamente), ser<br/>legítimo o lícito; solución,<br/>disolución; legítimo, permitido<br/>(sustantivo y adjetivo)<br/>solución conciliatoria توفيقى -<br/>solucionar un نزاع بينهما يخاف منه الشقاق<br/>conflicto conyugal que pudiera<br/>conducir a la ruptura del<br/>matrimonio<br/>apta para el matrimonio للنكاح -<br/>disolución del vínculo عقدة الزواج -<br/>conyugal<br/>ل- القضايا العالقة في هذا المجال<br/>a fin de que puedan resolverse los<br/><b>procedimientos y actuaciones<br/>pendientes en la materia</b><br/>a fin de لإيجاد ال- للمشاكل الأكثر تعقيدا<br/>solucionar los problemas más<br/>espinosos<br/>P.166 que exijan soluciones تطلبت ال- استعجالية<br/>urgentes</p> |
| <p>desflorada, que ha contraído نيب ج ات<br/>matrimonio con anterioridad<br/>si la desposada إذا تزوج امرأة فوجدتها نيبا<br/>resultare no ser virgen</p> <p>P.142</p>   | <p>perjuro حانت<br/>P.155</p> <p>su :gro حمو ج لعماء<br/>P.170</p> <p>que efectivamente ejerce la kafala كافل<br/>de un menor, kafil; garante, fiador;<br/>sostén de la familia<br/>إذا امتنع ال- عن التخلي عن الكفالة ان س<br/>acogedor se negare a renunciar al<br/>acogimiento</p> <p>P.288</p>   |

Categorización (sustantivos)

Figura n°14

|  |  |
|--|--|
| <p>cónyuge (marido o mujer; <b>زوج ج أزواج</b> generalmente marido)</p> <p>- أمهاتها<br/>cónyuges de sus ascendientes<br/>femeninas en línea recta</p> <p>- بناتها<br/>cónyuges de sus descendientes<br/>femeninas en línea recta</p> <p>ال- المحلل<br/>siguiente marido de una mujer<br/>repudiada irrevocablemente quien,<br/>consumado el matrimonio con ella,<br/>disuelve el impedimento de<br/>matrimonio de con su anterior<br/>marido</p> <p>ال- الباقي على قيد الحياة<br/>el cónyuge<br/>supérstite</p> <p>زوجة ج زوجات<br/>mujer, esposa, cónyuge</p> <p>- أبنائه<br/>esposas de sus descendientes<br/>masculinos en línea recta</p> <p>ال- ات<br/>tomar mas esposas de las<br/>permitidas en Derecho Islámico</p> <p>ات- معدد عليهن<br/>coesposas, cónyuges de<br/>un varón polígamo</p> <p>P.204</p> | <p>مطلق فتحا<br/>divorciado</p> <p>مطلقة فتحا<br/>repudiada, divorciada, ex-<br/>esposa</p> <p>ال- باننا<br/>repudiada irrevocablemente</p> <p>ال- رجعيا<br/>repudiada revocablemente</p> <p>ال- غير الحامل<br/>repudiada no embarazada</p> <p>ال- قبل البناء<br/>repudiada con anterioridad a<br/>la consumación del matrimonio</p> <p>P.345</p> <hr/> <p>زاني ج زناة, زانية ج زواني<br/>fornicador,<br/>fornicario, adultero</p> <p>ال- الذي ولد الولد من مانه<br/>el fornicario que<br/>engendró al nacido</p> <p>رجم ال -<br/>lapidación del fornicador</p> <p>تواطؤ الزاني والزانية على إسقاط الحمل<br/>la<br/>complicidad para interrumpir un<br/>embarazo producto de la<br/>fornicación</p> <p>P.201</p> <hr/> <p>أرمل ج أرامل م أرملة ج أرامل<br/>viudo</p> <p>P.32</p> |
|--|--|

■ Categorización (sustantivos)

Figura n° 15

|   |   |
|---|---|
| <p>que aguarda, en periodo de <b>منريص</b> espera, a la expectativa; (en <b>femenino</b>) la repudiada o viuda durante la alida; (en <b>masculino</b>) el desposado simultáneamente con cuatro mujeres tras repudiar a una de ellas y antes de poder <b>contraer</b> nuevo matrimonio a fin de no incurrir en <b>impedimento</b> de ligamen o vínculo, o <b>el marido</b> en paradero desconocido <b>durante</b> el plazo que le ha sido <b>fijado</b> para comparecer o hacer llegar excusa convincente a fin de que no se proceda a disolver judicialmente su matrimonio</p> <p>P.305</p> | <p>evidente por sí mismo, definitivo, <b>بائن</b> irrevocable<br/>repudio irrevocable - <b>طلاق</b><br/>repudiada irrevocablemente <b>المطلقة</b></p> <p>P.82</p>   |
|   | <p>alguní que sin justa causa se <b>عاضل</b> niega a dar en matrimonio a su representada</p> <p>P.246</p>   |
|   | <p><b>mujer que amamanta a un hijo</b> <b>غانلة</b> estando de nuevo embarazada</p> <p>P.263</p>  |
| <p>revocable (en especial el repudio), <b>رجعي</b> retroactivo<br/>con efecto retroactivo - <b>باتار</b><br/>primer repudio revocable <b>الطلاق الأول</b><br/>la repudiada revocablemente <b>المطلقة</b></p> <p>تبينت المرأة بانقضاء عدة الطلاق ال- el<br/>matrimonio queda definitivamente disuelto, toda vez que la esposa ha superado la alida y no ha sido reintegrada al matrimonio</p> <p>revocabilidad, carácter revocable; <b>رجعية</b><br/>retroactividad, carácter retroactivo;<br/>mujer repudiada revocablemente</p> <p>P.194</p>   | <p>conyugal, relativo al matrimonio <b>زوجي</b><br/>la relación conyugal - <b>العلاقة ال-</b><br/>la cohabitación conyugal - <b>المعاشرة ال-</b></p> <p>vínculo conyugal, acta de <b>زوجية</b><br/>matrimonio<br/>vínculos conyugales firmes, <b>الصحيحة</b> ال-<br/>válidos</p> <p>أثناء قيام ال- <b>نشأ</b><br/>casados, mientras no sean disueltos<br/>los vínculos conyugales<br/>hogar conyugal <b>بيت ال-</b><br/>confirmación de existencia de <b>ثبوت ال-</b><br/>vínculos matrimoniales<br/>atender a una acción de <b>سماع دعوى ال-</b><br/>reclamación de vínculos<br/>conyugales<br/>certificado de matrimonio <b>مستند ال-</b><br/>escritura de <b>موجب استمرار ال-</b><br/>confirmación de perduración o<br/>permanencia de vínculos<br/>matrimoniales<br/>mientras permanezcan <b>ما دامت ال- قائمة</b><br/>casados</p> <p>P.204</p> |

### Categorización (adjetivos)

Figura n° 16

|  |  |
|--|--|
| <p>relictio, sucesorio (adjetivo); متروك<br/>haber hereditario, caudal relictio</p> <p>P.305</p> | <p>aquel que oculta maliciosamente شاري<br/>algo (tanto masculino como<br/>femenino) اعتبر -ا الى أن يثبت عدم العلم<br/>se entenderá que incurrió en<br/>ocultación maliciosa hasta que no<br/>quede acreditado que no tenía<br/>conocimiento de ello</p> <p>P.263</p> |
| <p>medio (adjetivo), media متوسط<br/>(sustantivo)</p> <p>P.308</p>                               |  |

### Categorización (adjetivos)

Figura n° 17

|   |   |
|---|---|
| <p>desposarse (la mujer) بعتت, تبعت<br/>P.86</p>  | <p>disolverse انحل, ينحل<br/>ينحل عقد الزواج بالوفاة أو الفسخ أو الطلاق أو<br/>التطليق أو الخلع<br/>la disolución del matrimonio tiene lugar por<br/>fallecimiento de uno de los<br/>cónyuges, anulación, repudio,<br/>divorcio judicial o repudio<br/>compensado<br/>P.72</p>  |
| <p>acordar un repudio خولع, يخالع<br/>compensado (en especial en<br/>representación de una casada de<br/>menor edad)<br/>lo convenido en concepto de ما - به<br/>compensación a cambio de repudio<br/>والتي دون سن الرشد للقانوني إذا خولعت وقع<br/>الطلاق, ولا تلزم ببذل الخلع إلا بموافقة النائب<br/>الشريعي<br/>si se acuerda el repudio الشرعي<br/>compensado de una mujer de<br/>menor edad, el matrimonio se<br/>considerará disuelto, mas no estará<br/>obligada a lo acordado salvo si su<br/>representante legal muestra<br/>conformidad<br/>P.180</p> | <p>ser tenido por o اعتد, يعتد (مبنى للمجهول)<br/>tomado en consideración, tener<br/>consideración de, ser válido<br/>الدخول بها دخولا يعتد به شرعا<br/>cópula perfecta por la que el matrimonio<br/>se considera consumado conforme<br/>a Derecho Islámico<br/>يعتد بالطلاق أو التطليق الواقع في الحالات<br/>المذكورة أعلاه, قبل صدور الحكم بالفسخ<br/>repudio o divorcio judicial dictados<br/>en los supuestos anteriores y antes<br/>de la anulación judicial del<br/>matrimonio serán tenidos por<br/>válidos<br/>P.53</p> |

### Categorización (verbos)

Figura n° 18

|  |  |
|--|--|
| <p>materia (en sentido propio y <b>مادة ح مواد</b> <b>figurado</b>), artículo (de un código),<br/>sustancia<br/>sustancias tóxicas <b>كيميائية سامة</b> -<br/>sustancias abortivas <b>مجهضة</b> -<br/>sentencia en materia <b>حكم صادر في - النفقة</b><br/>de alimentos<br/>استنادا على ال- 26 من القانون الجديد للحالة المدنية<br/>en aplicación del artículo 26 del<br/>nuevo Reglamento del Registro<br/>Civil<br/>العقوبة المنصوص عليها في ال- 361 من القانون<br/>pena prevista en el artículo<br/>الجنائي <b>361 del Código Penal</b><br/>sin perjuicio de <b>مع مراعاة أحكام ال- 21 بعده</b><br/>lo establecido en el artículo 21</p> <p>P.297</p> | <p>mano; posesión o potestad <b>يد ح أيدي</b><br/>sobre una cosa, negocio o estado;<br/>capacidad; <b>en sentido figurado</b>,<br/>“que posee”, “que aporta”<br/>dueño, titular de la posesión <b>ذو ال-</b><br/>dueño, titular de la posesión <b>واضع ال-</b><br/>manifestación <b>إشهاد بخط - مع إمضائه</b><br/>manuscrita y firmada, ológrafa<br/>la cual tiene potestad delegada <b>أمرها بيدها</b><br/>para disolver su matrimonio<br/>el disponer la esposa de <b>كون العسة بيدها</b><br/>capacidad delegada para disolver el<br/>vínculo matrimonial cuando le<br/>plazca<br/>de su propiedad, el cual ostenta <b>تحت -</b><br/>que anteriormente ostentaba, <b>يسبق ال-</b><br/>que era de su propiedad</p> <p>P.412</p> |
| <p>notario (no en el Marruecos <b>وثاق</b><br/><b>actual</b>); rehén usado como garantía<br/>de ejecución de una obligación<br/>(preislámico)</p> <p>P.401</p>   | <p>acción y efecto de alcanzar la <b>إرشاد ح ات</b><br/>mayor edad <b>neologismo</b>), llegar a<br/>la pubertad, proporcionar una<br/>información instruir (no<br/>judicialmente), denunciar;<br/>información<br/>hoja de instrucciones, <b>ورقة الإرشادات</b><br/>escrito de información</p> <p>P.32</p>  |
| <p>escribiente, secretario, <b>كاتب ح كتاب</b><br/>notario (no en Marruecos)<br/>secretario judicial <b>الضبط</b> -<br/>adult, <b>العدل المقيم والعمل في المدينة المذكورة</b> -<br/>notario público, con vecindad y<br/>ejercicio en la citada ciudad</p> <p>P.288</p>   | <p>provincia, distrito o delegación <b>متصرفية</b><br/>de gobierno (no en Marruecos)<br/>P.306<br/><b>Boletín Oficial del Estado الرسمي</b><br/>(Túnez)<br/>P.190</p>  |
| <p>esposa que no se somete a la <b>ناشر</b><br/>obediencia conyugal (en la escuela<br/>malequí no se usa nunca en<br/>referencia al esposo)</p> <p>P.383</p> <hr/> <p>(en diminutivo) relación sexual <b>عسيلة</b><br/>no completa (con penetración, pero<br/>sin eyaculación)</p> <p>P.253</p>  | <p>guardar el período de <b>اعتذر بعذر</b><br/>incapacidad para contraer nuevas<br/>nupcias o alida (la mujer)<br/>تعذر المطلقة والمت في عنها زوجها في منزل<br/>la repudiada o viuda <b>الزوجة</b><br/>guardaran la alida en el domicilio<br/>conyugal<br/>P.53<br/>tener acceso carnal <b>وطئ، يطئ</b><br/>(en pasiva) tener la mujer acceso<br/>carnal<br/>من - عسبيا<br/>el que abusare sexualmente de</p> <p>P.406</p>   |

|  |  |
|--|--|
| <p>acción y efecto de reunir, concurrir جمع<br/>o tomar en matrimonio<br/>simultáneamente, reunión,<br/>colección, acumulación,<br/>cumulación, matrimonio<br/>simultáneo con dos mujeres las<br/>cuales, si una de ellas fuera varón,<br/>incurrirían en impedimento de<br/>matrimonio entre sí (salvo la mujer<br/>y la ascendiente de su anterior<br/>esposo), matrimonio simultáneo<br/>con más de cuatro mujeres (lo que<br/>hace incurrir al varón en<br/>impedimento transitorio de<br/>ligamen o número)<br/>herederos que بالفرض و التعصيب جمعاً<br/>pueden heredar a título de <i>fardh</i> y<br/>de <i>taasib</i> cumulativamente (el<br/>padre y el abuelo)<br/>P.147 a un tiempo, simultáneamente, por جمعاً<br/>acumulación, cumulativamente</p> | <p>acción y efecto de esperar o تریص<br/>aguardar, espera, periodo de espera<br/>(en especial la espera de la mujer<br/>durante la alida o la que debe<br/>observar el desposado<br/>simultáneamente con cuatro<br/>mujeres tras repudiar a una de ellas<br/>y antes de poder contraer nuevo<br/>matrimonio a fin de no incurrir en<br/>impedimento de ligamen o vínculo,<br/>también, del plazo señalado al<br/>marido en paradero desconocido<br/>para comparecer o hacer llegar<br/>excusa convincente a fin de que no<br/>se proceda a disolver judicialmente<br/>su matrimonio)</p> <p>P.107</p>  |
| <p>no mantener relaciones استبراء, يستبرأ<br/>sexuales, ratificar que la mujer no<br/>está encinta, guardar el periodo de<br/>incapacidad para contraer nuevo<br/>matrimonio tras una relación<br/>sexual ilícita o bajo presunción<br/>errada de licitud (en especial en<br/>matrimonio putativo)<br/>se abstuvo de استبرأها حیضة واحدة<br/>mantener relaciones sexuales con<br/>ella durante un periodo menstrual<br/>completo</p> <p>P.34</p>   | <p>acción y efecto de no mantener استبراء<br/>relaciones sexuales, ratificar que la<br/>mujer no está encinta, guardar el<br/>periodo de incapacidad para<br/>contraer nuevo matrimonio tras<br/>una relación sexual ilícita o bajo<br/>presunción errada de licitud<br/>hallarse pura, ya ال- في النسب وفي الطهارة<br/>sea de embarazo extramatrimonial<br/>o de impurezas físicas que<br/>invaliden los actos rituales de culto<br/>denegación de la نفی حمل يدعی قبله ال-<br/>paternidad por mantenerse que no<br/>hubo acceso carnal<br/>deberá guardar عليها ثلاثة حیض ال- الرحمها<br/>alida de tres periodos<br/>intermenstruales a fin de</p> <p>P.34</p> |

|   |  |
|---|--|
| <p>disolución del matrimonio (en <b>طلاق</b> sentido general, salvo por fallecimiento), <b>repudio</b> (rectius), repudio marital o “ad nutum” repudio de mutuo acuerdo (en <b>الاتفاقي</b> ال- <b>realidad un repudio compensado sin compensación</b>)</p>   | <p><b>تطلقه</b> repudio<br/>قضى القاضي بينهما ب- باننة el Juez<br/>P.116 disolverá el matrimonio de manera irrevocable</p>   |
| <p><b>repudio unilateral</b> (el marital o <b>الاحادي</b> ال- típicamente “ad nutum”)<br/><b>repudio triple pronunciado en</b> <b>ثلاث</b> ال- <b>unidad de acto</b> y, por tanto, irrevocable<br/><b>repudio innovado</b> (mediante <b>البدعي</b> ال- procedimiento no recogido en la revelación)<br/>repudio dictado tras la <b>بعد الدخول بها</b> - consumación del matrimonio repudio irrevocable <b>بانن</b> -<br/>repudio dictado tras la <b>بعد البناء بها</b> - consumación del matrimonio<br/>repudio compensado <b>خلعي أو بالخلع</b> -<br/><b>primer repudio</b> revocable <b>رجعي أول</b> -<br/><b>el repudio dictado</b> en estado de <b>المسكران</b> - embriaguez<br/>el <b>repudio apegado</b> a la <b>السنني</b> ال- revelación (<b>frente</b> a otras formas innovadas)<br/><b>repudio verbal</b> (no recogido <b>الشفوي</b> ال- por escrito)<br/>repudio dictado <b>الصادر منه عليها بتاريخ</b> ال- por el esposo el día<br/>repudio dictado en estado de <b>الغاضب</b> - ofuscación, irreflexivamente<br/>repudio dictado antes de <b>غير المدخول بها</b> - la consumación del matrimonio<br/>disolución judicial del <b>قضائي</b> - matrimonio, divorcio<br/>repudio nulo, sin efecto alguno <b>لغو</b> -</p> | <p><b>تطبيق</b> acción y efecto de repudiar; repudio (en especial el<br/>irrevocable), divorcio, disolución judicial del matrimonio<br/>divorcio por abstención del <b>للإعسار</b> - esposo indigente de prestar alimentos a la esposa<br/><b>divorcio por juramento</b> de <b>الإيلاء</b> - continencia<br/><b>divorcio por daños</b> <b>للضرر</b> -<br/><b>divorcio por dejación</b> del <b>لعدم الاتفاق</b> - <b>deber de prestar alimentos</b><br/><b>divorcio por ausencia</b> del <b>لغيبية الزوج</b> - esposo<br/><b>acciones de divorcio</b> <b>دعوي ال-</b> يجوز للزوجة أن تطلب من القاضي تطبيقها من زوجها<br/>la esposa podrá solicitar la <b>الطلاق</b> - disolución judicial de su matrimonio<br/>يعتد بالطلاق أو ال- <b>الواقع في الحالات المذكورة</b><br/><b>el repudio</b> <b>أعلاه، قبل صدور الحكم بالفسخ</b><br/><b>o divorcio judicial</b> dictados en los <b>supuestos anteriores</b> y antes de la anulación judicial del matrimonio<br/>P.116 serán tenidos por válidos</p> |
| <p>P.239</p>  | <p><b>تطلقه</b> repudio, fórmula de repudio (dictada una vez)<br/>أوقع الزوج المذكور على زوجته - أولى خلعية بعد البناء بها<br/>el marido referido repudia a su esposa pronunciando un primer y único repudio compensado tras la consumación del matrimonio<br/>P.241</p>   |

Equivalencias

Figura n° 21